Estadísticas

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA (INE)
República de Honduras

HONDURAS
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

ADQUISICIÓN DE REPUESTOS Y CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA FLOTA VEHÍCULAR DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA (INE)]

LPN-INE/FN-001-2024

1. El **INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA (INE),** invita a las empresas interesadas en participar en la Licitación Pública Nacional No. **LPN-INE/FN-001-2024,** a presentar ofertas selladas para la ADQUISICIÓN DE REPUESTOS Y CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA FLOTA VEHÍCULAR DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA (INE)

2. El financiamiento para la realización del presente proceso proviene de **FONDOS NACIONALES**.

3. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Nacional (LPN) establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.

4. Los interesados podrán adquirir los documentos de la presente licitación, mediante solicitud escrita a Gerencia de Administración y Presupuesto; Daniela Paola Bendaña Silva, teléfono 2242-8671, en la dirección indicada al final de este Llamado [INE, Centro Cívico Gubernamental José Cecilio del Valle, Boulevard Juan Pablo II, esquina República de Corea, Torre Uno, Primer Piso] de 8:00 a.m. a 3:00 p.m. Previo el pago de la cantidad no reembolsable de L. 400.00. Los documentos de la licitación también podrán ser examinados en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, "HonduCompras", (www.honducompras.gob.hn).

5. Las ofertas deberán presentarse a más tardar el jueves veintiocho (28) de diciembre de 2023 hasta 10:00 a.m.. En el Centro Cívico Gubernamental José Cecilio del Valle, Boulevard Juan Pablo II, esquina República de Corea, Torre Uno, Primer Piso. Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas. El acto de apertura se realizará en la dirección antes descrita el jueves veintiocho (28) de diciembre de 2023 a las 10:15 a.m., por la comisión de apertura en presencia de los Oferentes y representantes del órgano contratante y cualquier persona que desee estar presente en el acto.
   Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de la Oferta por el valor y la forma establecidos en los documentos de la licitación.

   Nota Importante: Se pide a todos los oferentes interesados en participar en esta licitación, usar los formularios establecidos por el ONCAE que se encuentran dentro del Pliego de Condiciones, para presentar su Oferta, Lista de Precios y la Garantía de Mantenimiento de la Oferta y el resto de la documentación solicitada en la licitación.

Tegucigalpa M.D.C. 16 de noviembre de 2023

José Eugenio Sosa Iglesias
Director Ejecutivo

DOCUMENTO DE LICITACIÓN

[INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA

LICITACIÓN *[PÚBLICA]*

No. *[LPN-INE/FN-001-2024]*

“ADQUISICIÓN DE REPUESTOS Y CONTRATACIÓN SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, PARA LA FLOTA VEHICULAR DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA (INE) ”

Fuente de Financiamiento:

[FONDOS NACIONALES

Tegucigalpa, ***[16 de noviembre de 2023]***

PARTE 1 – Procedimientos de Licitación

Sección I. Instrucciones a los Oferentes

Índice de Cláusulas

Pág.

A. Generalidades **5**
1. Alcance de la licitación 5
2. Fuente de fondos 5
3. Fraude y corrupción 5
4. Oferentes elegibles 5
5. Elegibilidad de los Bienes y Servicios Conexos 7

B. Contenido de los Documentos de Licitación **7**
6. Secciones de los Documentos de Licitación 7
7. Aclaración de los Documentos de Licitación 8
8. Enmienda a los Documentos de Licitación 9

C. Preparación de las Ofertas **9**
9. Costo de la Oferta 9
10. Idioma de la Oferta 9
11. Documentos que componen la Oferta 9
12. Formulario de Oferta y Lista de Precios 10
13. Ofertas Alternativas 10
14. Precios de la Oferta y Descuentos 10
15. Moneda de la Oferta 11
16. Documentos que establecen la elegibilidad del Oferente 12
17. Documentos que establecen la elegibilidad de los Bienes y Servicios Conexos 12
18. Documentos que establecen la conformidad de los Bienes y Servicios Conexos 12
19. Documentos que establecen las Calificaciones del Oferente 12
20. Período de Validez de las Ofertas 13
21. Garantía de Mantenimiento de Oferta 13
22. Formato y firma de la Oferta 15

D. Presentación y Apertura de las Ofertas **15**
23. Presentación, Sello e Identificación de las Ofertas 15
24. Plazo para presentar las Ofertas 16
25. Ofertas tardías 16
26. Retiro, sustitución y modificación de las Ofertas 16
27. Apertura de las Ofertas 17

E. Evaluación y Comparación de las Ofertas **18**
28. Confidencialidad 18
29. Aclaración de las Ofertas 18
30. Cumplimiento de las Ofertas 18

31. Diferencias, errores y omisiones 19
32. Examen preliminar de las Ofertas 20
33. Examen de los Términos y Condiciones; Evaluación Técnica 20
34. Conversión a una sola moneda 20
35. Preferencia nacional 20
36. Evaluación de las Ofertas 21
37. Comparación de las Ofertas 22
38. Poscalificación del Oferente 22
39. Derecho del comprador a aceptar cualquier oferta y a rechazar cualquiera o todas las ofertas 22

F. Adjudicación del Contrato 22
40. Criterios de Adjudicación 22
41. Derecho del Comprador a variar las cantidades en el momento de la adjudicación 22
42. Notificación de Adjudicación del Contrato 23
43. Firma del Contrato 24
44. Garantía de Cumplimiento del Contrato 24

Sección I. Instrucciones a los Oferentes

	A. Generalidades
a) Alcance de la licitación	**1.1** El Comprador indicado en los **Datos de la Licitación** (**DDL)** emite estos Documentos de Licitación para la adquisición de los bienes y servicios conexos especificados en Sección VI, Lista de Requisitos. El nombre y número de identificación de esta Licitación Pública Nacional (LPN) para adquisición de bienes están especificados en los **DDL.** El nombre, identificación y número de lotes están indicados en los **DDL.** **1.2** Para todos los efectos de estos Documentos de Licitación: (a) el término "por escrito" significa comunicación en forma escrita (por ejemplo, por correo electrónico) con prueba de recibido; (b) "día" significa día calendario.
b) Fuente de fondos	2.1 La contratación a que se refiere esta Licitación se financiará con recursos provenientes de la(s) fuente(s) de financiamiento especificada(s) en los **DDL**.
c) Fraude y corrupción	3.1 El Estado Hondureño exige a todos los organismos ejecutores y organismos contratantes, al igual que a todas las firmas, entidades o personas oferentes por participar o participando en procedimientos de contratación, incluyendo, entre otros, solicitantes, oferentes, contratistas, consultores y concesionarios (incluyendo sus respectivos funcionarios, empleados y representantes), observar los más altos niveles éticos durante el proceso de selección y las negociaciones o la ejecución de un contrato. Los actos de fraude y corrupción están prohibidos. 3.2 Si se comprobare que ha habido entendimiento malicioso entre dos o más oferentes, las respectivas ofertas no serán consideradas, sin perjuicio de la responsabilidad legal en que éstos hubieren incurrido. 3.3 Los actos de fraude y corrupción son sancionados por la Ley de Contratación del Estado, sin perjuicio de la responsabilidad en que se pudiera incurrir conforme al Código Penal.
d) Oferentes elegibles	4.1 Podrán participar en esta Licitación todas las empresas que teniendo plena capacidad de ejercicio, no se hallen comprendidas en alguna de las circunstancias siguientes: (a) Haber sido condenados mediante sentencia firme por delitos contra la propiedad, delitos contra la fe pública, cohecho, enriquecimiento ilícito, negociaciones

	incompatibles con el ejercicio de funciones públicas, malversación de caudales públicos o contrabando y defraudación fiscal, mientras subsista la condena. Esta prohibición también es aplicable a las sociedades mercantiles u otras personas jurídicas cuyos administradores o representantes se encuentran en situaciones similares por actuaciones a nombre o en beneficio de las mismas; (b) Haber sido declarado en quiebra o en concurso de acreedores, mientras no fueren rehabilitados; (c) Ser funcionarios o empleados, con o sin remuneración, al servicio de los Poderes del Estado o de cualquier institución descentralizada, municipalidad u organismo que se financie con fondos públicos, sin perjuicio de lo previsto en el Artículo 258 de la Constitución de la República; (d) Haber dado lugar, por causa de la que hubiere sido declarado culpable, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración o a la suspensión temporal en el Registro de Proveedores y Contratistas en tanto dure la sanción. En el primer caso, la prohibición de contratar tendrá una duración de dos (2) años , excepto en aquellos casos en que haya sido objeto de resolución en sus contratos en dos ocasiones, en cuyo caso la prohibición de contratar será definitiva; (e) Ser cónyuge, persona vinculada por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de cualquiera de los funcionarios o empleados bajo cuya responsabilidad esté la precalificación de las empresas, la evaluación de las propuestas, la adjudicación o la firma del contrato; (f) Tratarse de sociedades mercantiles en cuyo capital social participen funcionarios o empleados públicos que tuvieren influencia por razón de sus cargos o participaren directa o indirectamente en cualquier etapa de los procedimientos de selección de contratistas. Esta prohibición se aplica también a las compañías que cuenten con socios que sean cónyuges, personas vinculadas por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de los funcionarios o empleados a que se refiere el literal anterior, o aquellas en las que desempeñen, puestos de dirección o de representación personas con esos mismos grados de relación o de parentesco;

	(g) Haber intervenido directamente o como asesores en cualquier etapa de los procedimientos de contratación; e, (h) Estar suspendido del Registro de Proveedores y Contratistas o tener vigente sanción de suspensión para participar en procedimientos de contratación administrativa. 4.2 Las Ofertas presentadas por un Consorcio constituido por dos o más empresas deberán cumplir con los siguientes requisitos, a menos que se indique otra cosa en los DDL: (a) la Oferta deberá ser firmada de manera que constituya una obligación legal para todos los socios; (b) todos los socios serán responsables mancomunada y solidariamente por el cumplimiento del Contrato de acuerdo con las condiciones del mismo; (c) uno de los socios deberá ser designado como representante y autorizado para contraer responsabilidades y para recibir instrucciones por y en nombre de cualquier o todos los miembros de del Consorcio; (d) la ejecución de la totalidad del Contrato, incluyendo los pagos, se harán exclusivamente con el socio designado; (e) con la Oferta se deberá presentar el Acuerdo de Consorcio firmado por todas las partes. 4.3 Los Oferentes deberán proporcionar al Contratante evidencia satisfactoria de su continua elegibilidad, en los términos de la cláusula 13.1 de las IAO, cuando el Contratante razonablemente la solicite.
e) Elegibilidad de los Bienes y Servicios Conexos	5.1 Todos los Bienes y Servicios Conexos que hayan de suministrarse de conformidad con el contrato pueden tener su origen en cualquier país
	B. Contenido de los Documentos de Licitación
f) Secciones de los Documentos de Licitación	6.1 Los Documentos de Licitación están compuestos por las Partes 1, 2, y 3 incluidas sus respectivas secciones que a continuación se indican y deben ser leídas en conjunto con cualquier enmienda emitida en virtud de la Cláusula 8 de las IAO.

	PARTE 1 – Procedimientos de Licitación • Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO) • Sección II. Datos de la Licitación (DDL) • Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación • Sección IV. Formularios de la Oferta • Sección V. Países Elegibles
	PARTE 2 –Requisitos de los Bienes y Servicios • Sección VI. Lista de Requerimientos
	PARTE 3 – Contrato • Sección VII. Condiciones Generales del Contrato (CGC) • Sección VIII. Condiciones Especiales del Contrato (CEC) • Sección IX. Formularios del Contrato
	6.2 El Llamado a Licitación emitido por el Comprador no forma parte de los Documentos de Licitación. 6.3 El Comprador no se responsabiliza por la integridad de los Documentos de Licitación y sus enmiendas, de no haber sido obtenidos directamente del Comprador. 6.4 Es responsabilidad del Oferente examinar todas las instrucciones, formularios, términos y especificaciones de los Documentos de Licitación. La presentación incompleta de la información o documentación requerida en los Documentos de Licitación puede constituir causal de rechazo de la oferta.
g) Aclaración de los Documentos de Licitación	7.1 Todo aquel que haya obtenido de manera oficial los documentos de licitación que requiera alguna aclaración sobre los Documentos de Licitación deberá comunicarse con el Comprador por escrito a la dirección del Comprador que se suministra en los **DDL.** El Comprador responderá por escrito a todas las solicitudes de aclaración, siempre que dichas solicitudes las reciba el Comprador por lo menos el número de días antes de la fecha límite para la presentación de ofertas indicado en los **DDL**. El Comprador enviará copia de las respuestas, incluyendo una descripción de las consultas realizadas, sin identificar su fuente, a todos los que hubiesen adquirido los Documentos de Licitación directamente del Comprador. 7.2 Las respuestas a solicitudes de aclaración se publicarán además en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, "HonduCompras", (www.honducompras.gob.hn).

	7.3 Si como resultado de las aclaraciones, el Comprador considera necesario enmendar los Documentos de Licitación, deberá hacerlo siguiendo el procedimiento indicado en la Cláusula 8 y Sub cláusula 24.2, de las IAO.
h) Enmienda a los Documentos de Licitación	8.1 El Comprador podrá, en cualquier momento antes del vencimiento del plazo para presentación de ofertas, enmendar los Documentos de Licitación mediante la emisión de una enmienda. 8.2 Toda enmienda emitida formará parte integral de los Documentos de Licitación y deberá ser comunicada por escrito a todos los que hayan obtenido los documentos de Licitación directamente del Comprador. 8.3 Las enmiendas a documentos de licitación se publicarán además en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, "HonduCompras", (www.honducompras.gob.hn). 8.4 El Comprador podrá, a su discreción, prorrogar el plazo de presentación de ofertas a fin de dar a los posibles Oferentes un plazo razonable para que puedan tomar en cuenta las enmiendas en la preparación de sus ofertas, de conformidad con la Sub cláusula 24.2 de las IAO.
	C. Preparación de las Ofertas
i) Costo de la Oferta	9.1 El Oferente financiará todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su oferta, y el Comprador no estará sujeto ni será responsable en ningún caso por dichos costos, independientemente de la modalidad o del resultado del proceso de licitación.
j) Idioma de la Oferta	10.1 La Oferta, así como toda la correspondencia y documentos relativos a la oferta intercambiados entre el Oferente y el Comprador deberán ser escritos en español**.** Los documentos de soporte y material impreso que formen parte de la Oferta, pueden estar en otro idioma con la condición de que los apartes pertinentes estén acompañados de una traducción fidedigna al español. Para efectos de interpretación de la oferta, dicha traducción prevalecerá.
k) Documentos que componen la Oferta	11.1 La Oferta estará compuesta por los siguientes documentos: (a) Formulario de Oferta y Lista de Precios, de conformidad con las Cláusulas 12, 14 y 15 de las IAO; (b) Garantía de Mantenimiento de la Oferta, de conformidad con la Cláusula 21 de las IAO; (c) confirmación escrita que autorice al signatario de la oferta a comprometer al Oferente, de conformidad con la Cláusula 22 de las IAO;

	(d) evidencia documentada, de conformidad con la cláusula 16 de las IAO, que establezca que el Oferente es elegible para presentar una oferta; (e) evidencia documentada, de conformidad con la Cláusula 17 de las IAO, que certifique que los Bienes y Servicios Conexos que proporcionará el Oferente son de origen elegible; (f) evidencia documentada, de conformidad con las Cláusulas 18 y 30 de las IAO, que establezca que los Bienes y Servicios Conexos se ajustan sustancialmente a los Documentos de Licitación; (g) evidencia documentada, de conformidad con la Cláusula 19 de las IAO, que establezca que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada; y (h) cualquier otro documento requerido en los **DDL**.
l) Formulario de Oferta y Lista de Precios	12.1 El Oferente presentará el Formulario de Oferta utilizando el formulario suministrado en la Sección IV, Formularios de la Oferta. Este formulario deberá ser debidamente llenado sin alterar su forma y no se aceptarán sustitutos. Todos los espacios en blanco deberán ser llenados con la información solicitada. 12.2 El Oferente presentará la Lista de Precios de los Bienes y Servicios Conexos, según corresponda a su origen y utilizando los formularios suministrados en la Sección IV, Formularios de la Oferta.
m)Ofertas Alternativas	13.1 A menos que se indique lo contrario en los **DDL,** no se considerarán ofertas alternativas.
n) Precios de la Oferta y Descuentos	14.1 Los precios y descuentos cotizados por el Oferente en el Formulario de Presentación de la Oferta y en la Lista de Precios deberán ajustarse a los requerimientos que se indican a continuación. 14.2 Todos los lotes y artículos deberán enumerarse y cotizarse por separado en el Formulario de Lista de Precios. Si una Lista de Precios detalla artículos, pero no los cotiza, se asumirá que los precios están incluidos en los precios de otros artículos. Asimismo, cuando algún lote o artículo no aparezca en la Lista de Precios se asumirá que no está incluido en la oferta, y de considerarse que la oferta cumple sustancialmente, se aplicarán los ajustes correspondientes, de conformidad con la Cláusula 31 de las IAO. 14.3 El precio cotizado en el formulario de Presentación de la Oferta deberá ser el precio total de la oferta, excluyendo cualquier descuento que se ofrezca. 14.4 El Oferente cotizará cualquier descuento incondicional e indicará su método de aplicación en el formulario de Presentación de la Oferta.

	14.5 Las expresiones DDP (Delivered Duty Paid: Entregado Derechos Pagados, lugar de destino convenido), DAP (Delivered At Place: Entrega en lugar, de destino convenido) y otros términos afines se regirán por las normas prescritas en la edición vigente de Incoterms publicada por la Cámara de Comercio Internacional (www.iccwbo.org), según se indique en los **DDL.** Los precios deberán cotizarse como se indica en cada formulario de Lista de Precios incluidos en la Sección IV, Formularios de la Oferta. El desglose de los componentes de los precios se requiere con el único propósito de facilitar al Comprador la comparación de las ofertas. Esto no limitará de ninguna manera el derecho del Comprador para contratar bajo cualquiera de los términos ofrecidos. Al cotizar los precios, el Oferente podrá incluir costos de transporte cotizados por empresas transportadoras registradas en cualquier país elegible, de conformidad con la Sección V, Países Elegibles. Asimismo, el Oferente podrá adquirir servicios de seguros de cualquier país elegible de conformidad con la Sección V, Países Elegibles. Los precios deberán registrarse de la siguiente manera: (i) el precio de los bienes cotizados entregados en el lugar de destino convenido en Honduras especificado en los **DDL**, incluyendo todos los derechos de aduana y los impuestos a la venta o de otro tipo ya pagados o por pagar sobre los componentes y materia prima utilizada en la fabricación o ensamblaje de los bienes; (ii) todo impuesto a las ventas u otro tipo de impuesto que obligue Honduras a pagar sobre los Bienes en caso de ser adjudicado el Contrato al Oferente. 14.6 Los precios cotizados por el Oferente serán fijos durante la ejecución del Contrato y no estarán sujetos a ninguna variación por ningún motivo. 14.7 Si así se indica en la sub cláusula 1.1 de las IAO, el Llamado a Licitación será por ofertas para contratos individuales (lotes) o para combinación de contratos (grupos). A menos que se indique lo contrario en los **DDL**, los precios cotizados deberán corresponder al 100% de los artículos indicados en cada lote y al 100% de las cantidades indicadas para cada artículo de un lote. Los Oferentes que deseen ofrecer reducción de precios (descuentos) por la adjudicación de más de un contrato deberán indicar en su oferta los descuentos aplicables de conformidad con la Sub cláusula 14.4 de las IAO, siempre y cuando las ofertas por todos los lotes sean presentadas y abiertas al mismo tiempo.
o) Moneda de la Oferta	15.1 El Oferente cotizará en Lempiras salvo que en los DDL se indique que los Oferentes podrán expresar el precio de su oferta en cualquier moneda plenamente convertible. En tal caso, los Oferentes que deseen que se les pague en varias monedas, deberán cotizar su oferta

	en esas monedas, pero no podrán emplear más de tres monedas además del Lempira.
p) Documentos que establecen la elegibilidad del Oferente	16.1 Para establecer su elegibilidad, de conformidad con la Cláusula 4 de las IAO, los Oferentes deberán completar el Formulario de Oferta, incluido en la Sección IV, Formularios de la Oferta.
q) Documentos que establecen la elegibilidad de los Bienes y Servicios Conexos	17.1 No se requiere presentar documentos para establecer elegibilidad de los Bienes y Servicios Conexos.
r) Documentos que establecen la conformidad de los Bienes y Servicios Conexos	18.1 Con el fin de establecer la conformidad de los Bienes y Servicios Conexos, los Oferentes deberán proporcionar como parte de la Oferta evidencia documentada acreditando que los Bienes cumplen con las especificaciones técnicas y los estándares especificados en la Sección VI, Lista de Requerimientos. 18.2 La evidencia documentada puede ser en forma de literatura impresa, planos o datos, y deberá incluir una descripción detallada de las características esenciales técnicas y de funcionamiento de cada artículo demostrando conformidad sustancial de los Bienes y Servicios Conexos con las especificaciones técnicas. De ser procedente el Oferente incluirá una declaración de variaciones y excepciones a las provisiones en los Requisitos de los Bienes y Servicios. 18.3 Los Oferentes también deberán proporcionar una lista detallada que incluya disponibilidad y precios actuales de repuestos, herramientas especiales, etc. necesarias para el adecuado y continuo funcionamiento de los bienes durante el período indicado en los **DDL**, a partir del inicio de la utilización de los bienes por el Comprador. 18.4 Las normas de fabricación, procesamiento, material y equipo así como las referencias a marcas o números de catálogos que haya incluido el Comprador en los Requisitos de los Bienes y Servicios son solamente descriptivas y no restrictivas. Los Oferentes pueden ofrecer otras normas de calidad, marcas, y/o números de catálogos siempre y cuando demuestren a satisfacción del Comprador, que las substituciones son sustancialmente equivalentes o superiores a las especificadas en los Requisitos de los Bienes y Servicios.
s) Documentos que establecen las Calificaciones del Oferente	19.1 La evidencia documentada de las calificaciones del Oferente para ejecutar el contrato si su oferta es aceptada, deberá establecer a completa satisfacción del Comprador:

	(a) que, si se requiere en los **DDL**, el oferente que no fabrique o produzca los bienes a ser suministrados en Honduras deberá presentar una Autorización del Fabricante mediante el formulario incluido en la Sección IV, Formularios de la Oferta. (b) que, si se requiere en los **DDL,** en el caso de un Oferente que no está establecido comercialmente en Honduras, el Oferente está o estará (si se le adjudica el contrato) representado por un Agente en Honduras equipado y con capacidad para cumplir con las obligaciones de mantenimiento, reparaciones y almacenamiento de repuestos, estipuladas en las Condiciones del Contrato y/o las Especificaciones Técnicas; (c) que el Oferente cumple con cada uno de los criterios de calificación estipulados en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación.
t) Período de Validez de las Ofertas	20.1 Las ofertas se deberán mantener válidas por el período determinado en los **DDL** a partir de la fecha límite para la presentación de ofertas establecida por el Comprador. Toda oferta con un período de validez menor será rechazada por el Comprador por incumplimiento. 20.2 En circunstancias excepcionales y antes de que expire el período de validez de la oferta, el Comprador podrá solicitarle a los Oferentes que extiendan el período de la validez de sus ofertas. Las solicitudes y las respuestas serán por escrito. La Garantía de Mantenimiento de Oferta también ésta deberá prorrogarse por el período correspondiente. Un Oferente puede rehusar a tal solicitud sin que se le haga efectiva su Garantía de Mantenimiento de la Oferta. A los Oferentes que acepten la solicitud de prórroga no se les pedirá ni permitirá que modifiquen sus ofertas, con excepción de lo dispuesto en la Sub cláusula 20.3 de las IAO. 20.3 En el caso de contratos con precio fijo, si la adjudicación se retrasase por un período mayor a cincuenta y seis (56) días a partir del vencimiento del plazo inicial de validez de la oferta, el precio del Contrato será ajustado mediante la aplicación de un factor que será especificado en la solicitud de prórroga. La evaluación de la oferta deberá basarse en el precio cotizado sin tomar en cuenta el ajuste mencionado.
u) Garantía de Mantenimiento de Oferta	21.1 El Oferente deberá presentar como parte de su Oferta, una Garantía de Mantenimiento de la Oferta. 21.2 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta será por la suma **estipulada en los DDL** y denominada en Lempiras. En caso de que la oferta se presente en varias monedas, a los fines del

	cálculo de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta, estas se convertirán en Lempiras a la tasa de cambio aplicable según la cláusula 29.1 de las IAO. 21.3 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta deberá: (a) ser presentada en original (no se aceptarán copias); (b) permanecer válida por un período que expire 30 días después de la fecha límite de la validez de las Ofertas, o del período prorrogado, si corresponde. 21.4 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta podrá ser: (a) garantía bancaria emitida por una institución debidamente autorizada por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros; (b) fianza emitida por una institución debidamente autorizada por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros; (c) Cheque certificado; Bonos del Estado representativos de obligaciones de la deuda pública, que fueren emitidos de conformidad con la Ley de Crédito Público. 21.5 Todas las Ofertas que no estén acompañadas por una Garantía de Mantenimiento de la oferta que sustancialmente responda a lo requerido en la cláusula mencionada, serán rechazadas por el Comprador por incumplimiento. 21.6 La Garantía de Mantenimiento de Oferta de los Oferentes cuyas Ofertas no fueron seleccionadas serán devueltas inmediatamente después de que el Oferente seleccionado suministre su Garantía de Cumplimiento. 21.7 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta se podrá hacer efectiva si: (a) el Oferente retira su Oferta durante el período de validez de la Oferta especificado por el Oferente en la Oferta; o (b) el Oferente seleccionado no acepta las correcciones al Precio de su Oferta, de conformidad con la Sub cláusula 28 de las IAO; (c) si el Oferente seleccionado no cumple dentro del plazo estipulado con: (i) firmar el Contrato; o (ii) suministrar la Garantía de Cumplimiento solicitada.

	21.8 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta de un Consorcio deberá ser emitida en nombre del Consorcio que presenta la Oferta.
v) Formato y firma de la Oferta	22.1 El Oferente preparará un original de los documentos que comprenden la oferta según se describe en la Cláusula 11 de las IAO y lo marcará claramente como "ORIGINAL". Además, el Oferente deberá presentar el número de copias de la oferta que se indica en los **DDL** y marcar claramente cada ejemplar como "COPIA". En caso de discrepancia, el texto del original prevalecerá sobre el de las copias. 22.2 El original y todas las copias de la oferta deberán estar firmadas por la persona debidamente autorizada para firmar en nombre del Oferente. 22.3 Los textos entre líneas, tachaduras o palabras superpuestas serán válidos solamente si llevan la firma o las iniciales de la persona que firma la Oferta.
	D. Presentación y Apertura de las Ofertas
w) Presentación, Sello e Identificación de las Ofertas	23.1 Los Oferentes siempre podrán enviar sus ofertas por correo o entregarlas personalmente. Los Oferentes tendrán la opción de presentar sus ofertas electrónicamente cuando así se indique en los **DDL**. (a) Los Oferentes que presenten sus ofertas por correo o las entreguen personalmente incluirán el original y cada copia de la oferta, inclusive ofertas alternativas si fueran permitidas en virtud de la Cláusula 13 de las IAO, en sobres separados, cerrados en forma inviolable y debidamente identificados como "ORIGINAL" y "COPIA". Los sobres conteniendo el original y las copias serán incluidos a su vez en un solo sobre. El resto del procedimiento será de acuerdo con la Sub cláusula 23.2 de las IAO. 23.2 Los sobres interiores y el sobre exterior deberán: (a) llevar el nombre y la dirección del Oferente; (b) estar dirigidos al Comprador y llevar la dirección que se indica en la Sub cláusula 24.1 de las IAO; (c) llevar la identificación específica de este proceso de licitación indicado en la Cláusula 1.1 de las IAO y cualquier otra identificación que se indique en los **DDL**; y

	(d) llevar una advertencia de no abrir antes de la hora y fecha de apertura de ofertas, especificadas de conformidad con la Sub cláusula 27.1 de las IAO. Si los sobres no están sellados e identificados como se requiere, el Comprador no se responsabilizará en caso de que la oferta se extravíe o sea abierta prematuramente.
x) Plazo para presentar las Ofertas	24.1 Las ofertas deberán ser recibidas por el Comprador en la dirección y no más tarde que la fecha y hora que se indican en los **DDL.** 24.2 El Comprador podrá a su discreción, extender el plazo para la presentación de ofertas mediante una enmienda a los Documentos de Licitación, de conformidad con la Cláusula 8 de las IAO. En este caso todos los derechos y obligaciones del Comprador y de los Oferentes previamente sujetos a la fecha límite original para presentar las ofertas quedarán sujetos a la nueva fecha prorrogada.
y) Ofertas tardías	25.1 El Comprador no considerará ninguna oferta que llegue con posterioridad al plazo límite para la presentación de ofertas, en virtud de la Cláusula 24 de las IAO. Toda oferta que reciba el Comprador después del plazo límite para la presentación de las ofertas será declarada tardía y será rechazada y devuelta al Oferente remitente sin abrir.
z) Retiro, sustitución y modificación de las Ofertas	26.1 Un Oferente podrá retirar, sustituir o modificar su oferta después de presentada mediante el envío de una comunicación por escrito, de conformidad con la Cláusula 23 de las IAO, debidamente firmada por un representante autorizado, y deberá incluir una copia de dicha autorización de acuerdo a lo estipulado en la Sub cláusula 22.2 (con excepción de la comunicación de retiro que no requiere copias). La sustitución o modificación correspondiente de la oferta deberá acompañar dicha comunicación por escrito. Todas las comunicaciones deberán ser: (a) presentadas de conformidad con las Cláusulas 22 y 23 de las IAO (con excepción de la comunicación de retiro que no requiere copias) y los respectivos sobres deberán estar claramente marcados "RETIRO", "SUSTITUCION" o "MODIFICACION" y (b) recibidas por el Comprador antes del plazo límite establecido para la presentación de las ofertas, de conformidad con la Cláusula 24 de las IAO. 26.2 Las ofertas cuyo retiro fue solicitado de conformidad con la Sub cláusula 26.1 de las IAO serán devueltas sin abrir a los Oferentes remitentes.

	26.3 Ninguna oferta podrá ser retirada, sustituida o modificada durante el intervalo comprendido entre la fecha límite para presentar ofertas y la expiración del período de validez de las ofertas indicado por el Oferente en el Formulario de Oferta, o cualquier extensión si la hubiese.
aa) Apertura de las Ofertas	27.1 El Comprador llevará a cabo el Acto de Apertura de las ofertas en público en la dirección, fecha y hora establecidas en los **DDL.** El procedimiento para apertura de ofertas presentadas electrónicamente si fueron permitidas, es el indicado en la Cláusula 23.1 de las IAO**.** 27.2 Primero se abrirán los sobres marcados como "RETIRO" y se leerán en voz alta y el sobre con la oferta correspondiente no será abierto sino devuelto al Oferente remitente. No se permitirá el retiro de ninguna oferta a menos que la comunicación de retiro pertinente contenga la autorización válida para solicitar el retiro y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas. Seguidamente, se abrirán los sobres marcados como "SUSTITUCION" se leerán en voz alta y se intercambiará con la oferta correspondiente que está siendo sustituida; la oferta sustituida no se abrirá y se devolverá al Oferente remitente. No se permitirá ninguna sustitución a menos que la comunicación de sustitución correspondiente contenga una autorización válida para solicitar la sustitución y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas. Los sobres marcados como "MODIFICACION" se abrirán y leerán en voz alta con la oferta correspondiente. No se permitirá ninguna modificación a las ofertas a menos que la comunicación de modificación correspondiente contenga la autorización válida para solicitar la modificación y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas. Solamente se considerarán en la evaluación los sobres que se abren y leen en voz alta durante el Acto de Apertura de las Ofertas. 27.3 Todos los demás sobres se abrirán de uno en uno, leyendo en voz alta: el nombre del Oferente y si contiene modificaciones; los precios de la oferta, incluyendo cualquier descuento u ofertas alternativas; la existencia de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta; y cualquier otro detalle que el Comprador considere pertinente. Solamente los descuentos y ofertas alternativas leídas en voz alta se considerarán en la evaluación. Ninguna oferta será rechazada durante el Acto de Apertura, excepto las ofertas tardías, de conformidad con la Sub cláusula 25.1 de las IAO. 27.4 El Comprador preparará un acta del acto de apertura de las ofertas que incluirá como mínimo: el nombre del Oferente y si hay retiro, sustitución o modificación; el precio de la Oferta, por lote si corresponde, incluyendo cualquier descuento y ofertas alternativas si estaban permitidas; y la existencia o no de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta. Se le solicitará a los representantes de los Oferentes presentes que firmen la hoja de asistencia. Una copia del acta será distribuida a los Oferentes que presentaron sus ofertas a tiempo, y será publicado en línea si fue permitido ofertar electrónicamente. Una

	copia del acta de apertura de ofertas será publicada en el sistema HonduCompras.
	E. Evaluación y Comparación de las Ofertas
bb) Confidencialidad	28.1 No se divulgará a los Oferentes ni a ninguna persona que no esté oficialmente involucrada con el proceso de la licitación, información relacionada con la revisión, evaluación, comparación y poscalificación de las ofertas, ni sobre la recomendación de adjudicación del contrato hasta que se haya publicado la adjudicación del Contrato. 28.2 Cualquier intento por parte de un Oferente para influenciar al Comprador en la revisión, evaluación, comparación y poscalificación de las ofertas o en la adjudicación del contrato podrá resultar en el rechazo de su oferta. 28.3 No obstante lo dispuesto en la Sub cláusula 28.2 de las IAO, si durante el plazo transcurrido entre el Acto de Apertura y la fecha de adjudicación del contrato, un Oferente desea comunicarse con el Comprador sobre cualquier asunto relacionado con el proceso de la licitación, deberá hacerlo por escrito.
cc) Aclaración de las Ofertas	29.1 Para facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y poscalificación de las ofertas, el Comprador podrá, a su discreción, solicitar a cualquier Oferente aclaraciones sobre su Oferta. No se considerarán aclaraciones a una oferta presentadas por Oferentes cuando no sean en respuesta a una solicitud del Comprador. La solicitud de aclaración por el Comprador y la respuesta deberán ser hechas por escrito. No se solicitará, ofrecerá o permitirá cambios en los precios o a la esencia de la oferta, excepto para confirmar correcciones de errores aritméticos descubiertos por el Comprador en la evaluación de las ofertas, de conformidad con la Cláusula 31 de las IAO.
dd) Cumplimiento de las Ofertas	30.1 Para determinar si la oferta se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación, el Comprador se basará en el contenido de la propia oferta. 30.2 Una oferta que se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación es la que satisface todos los términos, condiciones y especificaciones estipuladas en dichos documentos sin desviaciones, reservas u omisiones significativas. Una desviación, reserva u omisión significativa es aquella que: (a) afecta de una manera sustancial el alcance, la calidad o el funcionamiento de los Bienes y Servicios Conexos especificados en el Contrato; o

	(b) limita de una manera sustancial, contraria a los Documentos de Licitación, los derechos del Comprador o las obligaciones del Oferente en virtud del Contrato; o (c) de rectificarse, afectaría injustamente la posición competitiva de los otros Oferentes que presentan ofertas que se ajustan sustancialmente a los Documentos de Licitación. 30.3 Si una oferta no se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación, deberá ser rechazada por el Comprador y el Oferente no podrá ajustarla posteriormente mediante correcciones de las desviaciones, reservas u omisiones significativas.
ee) Diferencias, errores y omisiones	31.1 Si una oferta se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación, el Comprador podrá dispensar alguna diferencia u omisión cuando ésta no constituya una desviación significativa. 31.2 Cuando una oferta se ajuste sustancialmente a los Documentos de Licitación, el Comprador podrá solicitarle al Oferente que presente dentro de un plazo razonable, información o documentación necesaria para rectificar diferencias u omisiones relacionadas con requisitos no significativos de documentación. Dichas omisiones no podrán estar relacionadas con ningún aspecto del precio de la Oferta. Si el Oferente no cumple con la petición, su oferta podrá ser rechazada. 31.3 A condición de que la oferta cumpla sustancialmente con los Documentos de Licitación, el Comprador corregirá errores aritméticos de la siguiente manera: (a) si hay una discrepancia entre un precio unitario y el precio total obtenido al multiplicar ese precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido, a menos que hubiere un error obvio en la colocación del punto decimal, entonces el precio total cotizado prevalecerá y se corregirá el precio unitario; (b) si hay un error en un total que corresponde a la suma o resta de subtotales, los subtotales prevalecerán y se corregirá el total; (c) si hay una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras a menos que la cantidad expresada en palabras corresponda a un error aritmético, en cuyo caso prevalecerán las cantidades en cifras de conformidad con los párrafos (a) y (b) mencionados.

	31.4 Si el Oferente que presentó la oferta evaluada como la más baja no acepta la corrección de los errores, su oferta será rechazada.
ff) Examen preliminar de las Ofertas	32.1 El Comprador examinará todas las ofertas para confirmar que todos los documentos y la documentación técnica solicitada en la Cláusula 11 de las IAO han sido suministrados y determinará si cada documento entregado está completo. 32.2 El Comprador confirmará que los siguientes documentos e información han sido proporcionados con la oferta. Si cualquiera de estos documentos o información faltara, la oferta será rechazada. (a) Formulario de Oferta, de conformidad con la Sub cláusula 12.1 de las IAO; (b) Lista de Precios, de conformidad con la Sub cláusula 12.2 de las IAO; y (c) Garantía de Mantenimiento de la Oferta, de conformidad con la Sub cláusula 21 de las IAO.
gg) Examen de los Términos y Condiciones; Evaluación Técnica	33.1 El Comprador examinará todas las ofertas para confirmar que todas las estipulaciones y condiciones de las CGC y de las CEC han sido aceptadas por el Oferente sin desviaciones, reservas u omisiones significativas. 33.2 El Comprador evaluará los aspectos técnicos de la oferta presentada en virtud de la Cláusula 18 de las IAO, para confirmar que todos los requisitos estipulados en la Sección VI, Requisitos de los Bienes y Servicios de los Documentos de Licitación, han sido cumplidos sin ninguna desviación o reserva significativa. 33.3 Si después de haber examinado los términos y condiciones y efectuada la evaluación técnica, el Comprador establece que la oferta no se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación de conformidad con la Cláusula 30 de las IAO, la oferta será rechazada.
hh) Conversión a una sola moneda	34.1 Para efectos de evaluación y comparación, el Comprador convertirá todos los precios de las ofertas expresados en diferentes monedas a Lempiras utilizando el tipo de cambio vendedor establecido por el Banco Central de Honduras para transacciones semejantes, vigente 28 días antes de la fecha de apertura de Ofertas.
ii) Preferencia nacional	35.1 En caso de que en esta Licitación se presenten ofertas de empresas extranjeras, se aplicará un margen de preferencia nacional en los términos establecidos en los artículos 53 de la Ley de Contratación del Estado y 128 de su Reglamento.

	35.2 El margen de preferencia nacional no será aplicable cuando convenios bilaterales o multilaterales de libre comercio dispusieren que los oferentes extranjeros tendrán trato nacional.
jj) Evaluación de las Ofertas	36.1 El Comprador evaluará todas las ofertas que se determine que hasta esta etapa de la evaluación se ajustan sustancialmente a los Documentos de Licitación. 36.2 Para evaluar las ofertas, el Comprador utilizará únicamente los factores, metodologías y criterios definidos en la Cláusula 36 de las IAO. No se permitirá ningún otro criterio ni metodología. 36.3 Al evaluar las Ofertas, el Comprador considerará lo siguiente: (a) el precio cotizado de conformidad con la Cláusula 14 de las IAO; (b) el ajuste del precio por correcciones de errores aritméticos de conformidad con la Sub cláusula 31.3 de las IAO; (c) el ajuste del precio debido a descuentos ofrecidos de conformidad con la Sub cláusula 14.4 de las IAO; (d) ajustes debidos a la aplicación de criterios de evaluación especificados en los **DDL** de entre los indicados en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación; (e) ajustes debidos a la aplicación de un margen de preferencia, si corresponde, de conformidad con la cláusula 35 de las IAO. 36.4 Al evaluar una oferta el Comprador excluirá y no tendrá en cuenta: (a) los impuestos sobre las ventas y otros impuestos similares pagaderos en Honduras sobre los bienes si el contrato es adjudicado al Oferente; (b) ninguna disposición por ajuste de precios durante el período de ejecución del contrato, si estuviese estipulado en la oferta. 36.5 La evaluación de una oferta requerirá que el Comprador considere otros factores, además del precio cotizado, de conformidad con la Cláusula 14 de las IAO. Estos factores estarán relacionados con las características, rendimiento, términos y condiciones de la compra de los Bienes y Servicios Conexos. El efecto de los factores seleccionados, si los hubiere, se expresarán en términos monetarios para facilitar la comparación de las ofertas, a menos que se indique lo contrario en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación. Los factores, metodologías y criterios que se apliquen serán aquellos especificados de conformidad con la Sub cláusula 36.3(d) de las IAO.

	36.6 Si así se indica en los **DDL,** estos Documentos de Licitación permitirán que los Oferentes coticen precios separados por uno o más lotes, y permitirán que el Comprador adjudique uno o varios lotes a más de un Oferente. La metodología de evaluación para determinar la combinación de lotes evaluada como la más baja, está detallada en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación.
kk) Comparación de las Ofertas	37.1 El Comprador comparará todas las ofertas que cumplen sustancialmente para determinar la oferta evaluada como la más baja, de conformidad con la Cláusula 36 de las IAO.
ll) Poscalificación del Oferente	38.1 El Comprador determinará, a su entera satisfacción, si el Oferente seleccionado como el que ha presentado la oferta evaluada como la más baja y ha cumplido sustancialmente con la oferta, está calificado para ejecutar el Contrato satisfactoriamente. 38.2 Dicha determinación se basará en el examen de la evidencia documentada de las calificaciones del Oferente que éste ha presentado, de conformidad con la Cláusula 19 de las IAO. 38.3 Una determinación afirmativa será un requisito previo para la adjudicación del Contrato al Oferente. Una determinación negativa resultará en el rechazo de la oferta del Oferente, en cuyo caso el Comprador procederá a determinar si el Oferente que presentó la siguiente oferta evaluada como la más baja está calificado para ejecutar el contrato satisfactoriamente.
mm) Derecho del comprador a aceptar cualquier oferta y a rechazar cualquiera o todas las ofertas	39.1 El Comprador se reserva el derecho a aceptar o rechazar cualquier oferta, de anular el proceso licitatorio y de rechazar todas las ofertas en cualquier momento antes de la adjudicación del contrato, sin que por ello adquiera responsabilidad alguna ante los Oferentes.
	F. Adjudicación del Contrato
nn) Criterios de Adjudicación	40.1 El Comprador adjudicará el Contrato al Oferente cuya oferta haya sido determinada la oferta evaluada como la más baja y cumple sustancialmente con los requisitos de los Documentos de Licitación, siempre y cuando el Comprador determine que el Oferente está calificado para ejecutar el Contrato satisfactoriamente.
oo) Derecho del Comprador a variar las cantidades en el	41.1 Al momento de adjudicar el Contrato, el Comprador se reserva el derecho a aumentar o disminuir la cantidad de los Bienes y Servicios Conexos especificados originalmente en la Sección VI, Lista de Requerimientos, siempre y cuando esta variación no exceda los porcentajes indicados en los **DDL**, y no altere los

momento de la adjudicación	precios unitarios u otros términos y condiciones de la Oferta y de los Documentos de Licitación.
pp) Notificación de Adjudicación del Contrato	42.1 Antes de la expiración del período de validez de las ofertas, el Comprador notificará por escrito a todos los Oferentes. 42.2 El Comprador publicará en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, "HonduCompras" (www.honducompras.gob.hn), los resultados de la licitación, identificando la oferta y número de lotes y la siguiente información: (i) nombre de todos los Oferentes que presentaron ofertas; (ii) los precios que se leyeron en voz alta en el acto de apertura de las ofertas; (iii) nombre de los Oferentes cuyas ofertas fueron evaluadas y precios evaluados de cada oferta evaluada; (iv) nombre de los Oferentes cuyas ofertas fueron rechazadas y las razones de su rechazo; y (v) nombre del Oferente seleccionado y el precio cotizado, así como la duración y un resumen del alcance del contrato adjudicado. Después de la publicación de la adjudicación del contrato, los Oferentes no favorecidos podrán solicitar por escrito al Comprador explicaciones de las razones por las cuales sus ofertas no fueron seleccionadas. El Comprador, después de la adjudicación del Contrato, responderá prontamente y por escrito a cualquier Oferente no favorecido que solicite dichas explicaciones. 42.3 El adjudicatario deberá presentar, previo a su contratación, entre otros, lo siguiente: • Constancia de Servicio de Administración de Rentas de Honduras (antes DEI) de no haber sido objeto de sanción administrativa firme en dos o más expedientes por infracciones tributarias durante los últimos cinco años; • Constancia de la Procuraduría General de la República de no haber sido objeto de resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración; • Constancia del Instituto Hondureño de Seguridad Social, IHSS, encontrarse al día en el pago de sus cotizaciones o contribuciones a dicho instituto, de conformidad con lo previsto en el artículo 65 párrafo segundo, literal b) reformado de la Ley del Seguro Social. • Constancia de la ONCAE, de estar inscrito en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado.

	• Constancia de cumplir con el pago del salario mínimo y demás derechos laborales extendida por la Secretaria de Trabajo y Seguridad Social, en caso de que la contratación haga uso intensivo de personal sujeto a pagos de salario mínimo como por ejemplo servicios de seguridad, limpieza, vigilancia, mensajería, catering, etc.
qq) Firma del Contrato	43.1 Inmediatamente después de la notificación de adjudicación, el Comprador enviará al Oferente seleccionado el Contrato y las Condiciones Especiales del Contrato. 43.2 El Oferente seleccionado tendrá un plazo de 30 días después de la fecha de recibo del Contrato para firmarlo, fecharlo y devolverlo al Comprador. 43.3 Cuando el Oferente seleccionado suministre el Contrato firmado y la garantía de cumplimiento de conformidad con la Cláusula 44 de las IAO, el Comprador informará inmediatamente a cada uno de los Oferentes no seleccionados y les devolverá su garantía de Mantenimiento de la oferta, de conformidad con la Cláusula 21.4 de las IAO.
rr) Garantía de Cumplimiento del Contrato	44.1 Dentro de los treinta (30) días siguientes al recibo de la notificación de adjudicación de parte del Comprador, el Oferente seleccionado deberá presentar la Garantía de Cumplimiento del Contrato, de conformidad con las CGC, utilizando para dicho propósito el formulario de Garantía de Cumplimiento incluido en la Sección IX, Formularios del Contrato, u otro formulario aceptable para el Comprador. El Comprador notificará inmediatamente el nombre del Oferente seleccionado a todos los Oferentes no favorecidos y les devolverá las Garantías de Mantenimiento de la Oferta de conformidad con la Cláusula 21.4 de las IAO. 44.2 Si el Oferente seleccionado no cumple con la presentación de la Garantía de Cumplimiento mencionada anteriormente o no firma el Contrato, esto constituirá bases suficientes para anular la adjudicación del contrato y hacer efectiva la Garantía de Mantenimiento de la Oferta. En tal caso, el Comprador podrá adjudicar el Contrato al Oferente cuya oferta sea evaluada como la siguiente más baja y que se ajuste sustancialmente a los Documentos de Licitación, y que el Comprador determine que está calificado para ejecutar el Contrato satisfactoriamente.

Sección II. Datos de la Licitación (DDL)

Los datos específicos que se presentan a continuación sobre los bienes y servicios conexos que hayan de adquirirse, complementarán, suplementarán o enmendarán las disposiciones en las Instrucciones a los Oferentes (IAO). En caso de conflicto, las disposiciones contenidas aquí prevalecerán sobre las disposiciones en las IAO.

Cláusula en las IAO	A. Disposiciones Generales
IAO 1.1	El Comprador es: *[INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA (INE)]*
IAO 1.1	El nombre y número de identificación de la LPN son: *[LPN-INE/FN-001-2024* ***"ADQUISICIÓN DE REPUESTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, PARA LA FLOTA VEHICULAR DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA (INE")*** *]* El número, identificación y nombres de los lotes que comprenden esta LPN son: **LOTE UNO** MANTENIMIENTO PREVENTIVO (Mano de Obra, Repuestos Japoneses o Americanos, Servicios) **LOTE DOS** MANTENIMIENTO CORRECTIVO (Mano de Obra, Repuestos Japoneses o Americanos, Servicios)
IAO 2.1	La contratación a que se refiere esta Licitación se financiará con recursos provenientes de: *[*FONDOS NACIONALES*].*
	B. Contenido de los Documentos de Licitación

IAO 7.1	Para **aclaraciones de los pliegos,** solamente, la dirección del Comprador es: Atención: *[***MSc. José Eugenio Sosa Iglesias, Director Ejecutivo, INE** Dirección: *[**[Centro Cívico Gubernamental JCV, Boulevard Juan Pablo II, esquina República de Corea, Torre Uno.**]* *[Primer piso]* Ciudad: *[Tegucigalpa M.D.C.]* Código postal: *[11101]* País: *[Honduras, C,A.]* Teléfono: *[(+**504)2242-8671, (+504)2242-8673, (+504)2242- 8677*** Facsímile: Dirección de correo electrónico: *[[**fandino@ine.gob.hn, dbendana@ine.gob.hn*** ***Se realizará una inspección técnica el día viernes catorce (14) de abril de 2023 a las 10:00 a.m.. Punto de reunión: La Granja, Edif. De Crédito Prendario (Por favor confirmar su asistencia vía correo electrónico), a fin de que los interesados puedan observar las condiciones de los vehículos (ASISTENCIA NO OBLIGATORIA)*** *]*
IAO 7.1	Las solicitudes de aclaración, si las hubiere, deberán ser presentadas al Comprador por lo menos *[15]*días antes de la fecha límite para la presentación de ofertas
	C. Preparación de las Ofertas
IAO 11.1(h)	Los Oferentes deberán presentar los siguientes documentos adicionales con su oferta: a los solicitados en la **Sección I. Instrucciones a los Oferentes.** k) Documentos que componen la Oferta 11.1 de la (a) a la (g). [• Formulario de Presentación de la Oferta y Lista de Precios, de conformidad con las Cláusulas 12, 14 y 15 de las IAO; Siendo obligatorio, utilizar los Formularios de la Sección IV "Formularios de la Oferta". Estos formularios deben adjuntarse firmados y sellados por el representante legal de la empresa. **Documentos no Subsanables**. • Copia del Testimonio de Escritura Pública de Constitución de Sociedad o de comerciante individual, si fuere el caso, inscrito en el Registro de la Propiedad Inmueble y Mercantil y sus modificaciones si las hubiere. El INE se reserva el derecho de solicitar la presentación original del testimonio de la Escritura Pública previo a la suscripción del contrato.

Comentado [S1]: La flota vehicular regresa el 13 de diciembre, no creo posible una inspección de los vehículos. Además, creo que casi nunca van a verlos

	• Copia del Poder de Representación del firmante de la oferta (Representante Legal). Resaltar en fluorescente el párrafo donde indique el nombre del Representante Legal. • Fotocopia de los documentos personales del representante legal de la Empresa (Tarjeta de Identidad, Solvencia Municipal). • Confirmación de no estar comprendido, en los artículos No. 15 y 16 de la Ley de contratación de Estado, llenando el formato denominado Declaración Jurada sobre Prohibiciones o Inhabilidades incluido en la Sección IV de estos Documentos de Licitación. • Carta original emitida por una institución bancaria en donde certifique que cinco (5) días hábiles previos a la fecha fijada para la presentación de las ofertas el oferente cuenta con una línea de crédito o una cuenta bancaria disponible por un valor equivalente a por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del valor de su oferta. • Constancias de tres empresas o instituciones a las cuales les ha prestado los servicios similares a los requeridos en estas bases. La constancia debe tener fecha de emisión como máximo seis (6) meses antes de la apertura de la oferta. • Original de la Garantía de Sostenimiento de Oferta, por un (2%) del total del monto a Ofertar (emitida por un banco o una aseguradora) utilizando el formulario para garantía de la Oferta incluido en la Sección IV "Formularios de la Oferta") Con una vigencia de 120 días calendario a partir de la fecha de presentación de la oferta. **Éste Documento No Es Subsanable.** • Fotocopia de Registro Tributario Nacional de la Empresa oferente, en caso de estar declarado como comerciante individual el RTN donde se mencione la Razón Social de la Empresa. • Copia del Permiso de Operación vigente extendido por la Municipalidad de su localidad. • Fotocopia de constancia de la inscripción de la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE). • Fotocopia de la última planilla debidamente cancelada o constancia emitida por el IHSS de no tener deuda pendiente. • Constancia de la Procuraduría General de la República de no tener cuentas pendientes con el Estado. • Constancia de solvencia emitida por el Servicio de Administración de Rentas.

	• Estados Financieros (Balance General y Estado de Resultados Años 2021 y 2022) debidamente auditados por Firma Auditora o contador Independiente debidamente Colegiado. • Presentar copia registro beneficiario de SIAFI. • Declaración jurada debidamente autenticada, indicando que cuenta con servicio de seguridad y vigilancia del local donde prestará los servicios, especificando el tipo de seguridad; y además, que cuente con el equipo mínimo descrito en las especificaciones técnicas. • Para efectos de control y seguridad de ambas partes, la totalidad de documentos que constituyen la oferta, deben presentarse completamente foliados, sellados y autenticados en el orden solicitado. • Los documentos solicitados en fotocopia deberán ser autenticados por Notario Público. *1*. En ausencia de algunos de los documentos **no subsanables**, la oferta será descalificada
IAO 13.1	[*"No se"]* **considerarán** ofertas alternativas.

IAO 14.5	La edición de Incoterms es [NOAPLICA*]*
IAO 14.5 (i)	En el caso de bienes a ser suministrados desde Honduras (nacionales o importados que ya se encuentren en el país), los bienes deberán ser cotizados para su entrega en el lugar de destino convenido. En el caso de bienes a ser suministrados desde el extranjero, los bienes deberán ser cotizados utilizando el INCOTERM *[NO APLICA.]* Los INCOTERM pueden ser obtenidos de la Cámara de Comercio Internacional (www.iccwbo.org).
IAO 14.5 (i)	El lugar de destino convenido es *NO APLICA]*

IAO 14.7	Los precios cotizados para cada lote deberán corresponder por lo menos al *[100%]* % de los artículos listados para cada lote. Los precios cotizados para cada artículo de un lote deberán corresponder por lo menos al [100%*]* % de las cantidades especificadas de este artículo dentro de este lote.
IAO 15.1	El Oferente *"no podrá"* cotizar el precio de su oferta en cualquier moneda plenamente convertible.
IAO 18.3	El período de tiempo estimado de funcionamiento de los Bienes (para efectos de repuestos) es: Garantía del Proveedor
IAO 19.1 (a)	*["No se requiere"]* la Autorización del Fabricante.
IAO 19.1 (b)	*["Se requiere"]* Servicios posteriores a la venta.
IAO 20.1	El plazo de validez de la oferta será de [**120 *días calendario, contados a partir de la fecha de presentación de las ofertas***] días.
IAO 21.2	La Garantía de la Oferta será por un Dos (2) por ciento del monto de la oferta o el equivalente en una moneda de libre convertibilidad.
IAO 22.1	Además de la oferta original, el número de copias es: *[una (1)]*
	D. Presentación y Apertura de Ofertas
IAO 23.1	Los Oferentes no podrán presentar Ofertas electrónicamente.

IAO 23.2 (c)	Los sobres interiores y exteriores deberán llevar las siguientes leyendas adicionales de identificación: [Los licitadores presentarán sus ofertas firmadas, selladas y foliadas en dos (2) sobres, debidamente cerrados, escritos a máquina y en Idioma Español, rotulado de acuerdo a las siguientes indicaciones: **1.1 PRIMER SOBRE** Contendrá el original de la propuesta y será rotulado **"ORIGINAL"** **1.2 SEGUNDO SOBRE** Contendrá una copia de toda la documentación y será rotulada **"COPIA"** Ambos sobres deberán rotularse la siguiente manera: ***PARTE CENTRAL:*** ***LPN-INE/FN-001-2024*** ***"ADQUISICIÓN DE REPUESTOS Y CONTRATACIÓN SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, PARA LA FLOTA VEHICULAR DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA (INE)"]*** **1.3 ESQUINA SUPERIOR IZQUIERDA:** **NOMBRE DE LA EMPRESA PARTICIPANTE Y SU DIRECCIÓN COMPLETA** **1.4 ESQUINA INFERIOR DERECHA:** Atención: *[[***MSc. José Eugenio Sosa Iglesias, Director Ejecutivo, INE*** Dirección: *[**Centro Cívico Gubernamental JCV, Boulevard Juan Pablo II, esquina República de Corea, Torre Uno**]* *[Primer piso]* Ciudad: *[Tegucigalpa M.D.C.]* Código postal: *[11101]* País: *[Honduras, C,A.]*

	FECHA Y HORA DE LA APERTURA
IAO 24.1	**Para propósitos de la presentación de las ofertas**, la dirección del Comprador es: Atención: *[***MSc. José Eugenio Sosa Iglesias, Director Ejecutivo, INE** *]* Dirección: *[[****Centro Cívico Gubernamental JCV, Boulevard Juan Pablo II, esquina República de Corea, Torre Uno****]* Número del Piso/Oficina: *[Primer piso]* Ciudad: *[****Tegucigalpa, M. D.C****]* Código postal: *11101]* País: *[Honduras, C.A.]* La fecha límite para presentar las ofertas es: Fecha: [*Jueves, 28 de diciembre de 2023]* Hora: *[10:00 a.m.]*
IAO 27.1	**La apertura de las ofertas tendrá lugar en**: Dirección: *[***Instituto Nacional de Estadística, Centro Cívico Gubernamental JCV, Boulevard Juan Pablo II, esquina República de Corea, Torre Uno****]* Número de Piso/Oficina *[Primer piso]* Ciudad: *[Tegucigalpa, M.D.C]* País: *[Honduras, C.A.]* Fecha: *[Jueves, 28 de diciembre de 2023]* Hora: *[10:15 a.m.]* ***Es de carácter mandatorio que entre la fecha y hora de recepción de ofertas y fecha y hora de apertura de las mismas solo debe mediar un breve espacio de tiempo para los asuntos de logística (No más de 15 minutos).***

	E. Evaluación y Comparación de las Ofertas
IAO 36.3 (d)	Los ajustes se determinarán utilizando los siguientes criterios de entre los enumerados en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación: Mediante ficha de comparación simple (Cumple/No Cumple). (a) Criterios Específicos Adicionales Sí, se detallan a continuación: i)Evaluación legal ii) Cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas iii) Evaluación económica: únicamente las ofertas que hayan superado la evaluación legal y técnica, de acuerdo con las recomendaciones de la Comisión de Evaluación nombrada para tal efecto, procederán a la evaluación de las ofertas económicas, a través de la comparación de precios *[* 1. El INE evaluará cada oferta y adjudicará el contrato al oferente cuya oferta haya sido evaluada legal, económica y técnicamente **(análisis comparativo de las especificaciones técnicas de los servicios solicitados y ofertados**), que sean satisfactorias, y que la oferta se considere la más conveniente y ventajosa en cuanto a precio, y que cumpla con los requisitos establecidos en la Ley de Contratación del Estado, su Reglamento y este Pliego de Condiciones. 2. Si dos o más licitantes presentaran ofertas técnicas y económicas idénticas, la adjudicación se hará de conformidad a lo indicado en el Artículo No. 138 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado. 3. Por el principio de igualdad y libre competencia estipulado en el Art. No. 7 de la Ley de Contratación del Estado, los pliegos de condiciones de esta licitación tendrá un costo monetario para las empresas interesadas en

	participar y se entregarán los pliegos de forma física a todas las empresas que expresen interés. 4. Se podrá adjudicar de forma total o parcial de acuerdo a cada lote. (Mantenimiento preventivo y/o Correctivo). En consideración al monto a ejecutar establecido para la licitación pública. Por tanto serán válidos los descuentos ofrecidos por las empresas por la Adjudicación total, la cual deberá de plasmarse por escrito según lo establecido en el Articulo 120 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado. **5. Este proceso será válido con la participación mínima de un solo oferente, siempre y cuando el monto de la oferta no supere el presupuesto base disponible, amparados bajo el Art. 57 de la Ley de Contratación del Estado.** *6.* **Causas de descalificación:** Serán descalificadas aquellas ofertas que: 6.1 No cumplan en su totalidad con los servicios solicitados 6.2 No presentar en debida forma los Documentos No Subsanables 6.3 Las establecidas en la Ley de Contratación del Estado y su reglamento *]* (a) Desviación en el plan de entregas: *NO* (b) Desviación el plan de pagos: *NO* (c) El costo de reemplazo de componentes importantes, repuestos obligatorios y servicio: *[SI]* (d) Disponibilidad en Honduras de repuestos y servicios posteriores a la venta para el equipo ofrecido en la oferta: *[SI]* (e) Los costos estimados de operación y mantenimiento durante la vida del equipo SI (f) El rendimiento y productividad del equipo ofrecido: *[SI]* (g) *[indique cualquier otro criterio específico]*

IAO 36.6	Los Oferentes *["Podrán"]* cotizar precios separados por uno o más lotes *[véase la Sección III Criterios de Evaluación y Calificaciones, para la metodología de evaluación correspondiente]*
	F. Adjudicación del Contrato
IAO 41.1	El máximo porcentaje en que las cantidades podrán ser aumentadas es: *[25%]* El máximo porcentaje en que las cantidades podrán ser disminuidas es: *[10%]*

Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación

Índice

1. Criterios de Evaluación (IAO 36.3(d))
2. Contratos Múltiples (IAO 36.6)
3. Requisitos para Calificación Posterior (IAO 38.2)

1. Criterios de Evaluación (IAO 36.3(d))

Al evaluar el costo de una oferta, el Comprador deberá considerar, además del precio cotizado, de conformidad con la Cláusula 14.6 de las IAO, uno o más de los siguientes factores estipulados en la Sub cláusula 36.3(d) de las IAO y en los **DDL** en referencia a la Cláusula IAO 36.3(d), aplicando los métodos y criterios indicados a continuación.

(a) Plan de entregas (según el código de Incoterms indicado en los **DDL**)

*Los Bienes detallados en la Lista de bienes deberán ser entregados dentro del plazo aceptable estipulado en la Sección VI, Plan de Entregas (después de la fecha más temprana y antes de la fecha final, incluyendo ambas fechas). No se otorgará crédito por entregas anteriores a la fecha más temprana, y las ofertas con propuestas de entrega posteriores a la fecha final se considerarán que no cumplen con lo solicitado. Solamente para propósitos de evaluación y según se especifica en los **DDL**, Sub cláusula 36.3(d), se adicionará un ajuste al precio de las ofertas que ofrezcan entregas después de la "Primera Fecha de Entrega" dentro de este plazo aceptable indicado en la Sección VI, Plan de Entregas.*

(b) Variaciones en el Plan de Pagos. *[NO APLICA]*

(i) Los Oferentes cotizarán el precio de su oferta de acuerdo al plan de pagos establecido en las CEC. Las ofertas serán evaluadas sobre la base de este precio. Sin embargo, los Oferentes podrán ofrecer un plan de pagos alterno e indicar qué reducción de precios desean ofrecer por dicho plan de pagos diferente. El Comprador podrá considerar el plan de pagos alterno y el precio reducido de la oferta ofrecido por el Oferente seleccionado en función del precio base correspondiente al plan de pagos estipulado en las CEC.

o

*(ii) Las CEC estipulan el plan de pagos establecido por el Comprador. Si una oferta se desvía de ese plan y dicha desviación es considerada aceptable por el Comprador, la oferta se evaluará calculando los intereses devengados por cualesquiera pagos anteriores correspondientes a las condiciones de la oferta comparados con los estipulados en las CEC, a la tasa anual estipulada en los **DDL**, Sub cláusula 36.3(d).*

(c) Costo del reemplazo de principales componentes de reemplazo, repuestos obligatorios y servicios. *[El Comprador preparará una lista de componentes y repuestos de alto valor y frecuencia de uso y estimará las cantidades de éstos que utilizará durante el período inicial de funcionamiento de los Bienes que se especifica en los **DDL**, Sub cláusula 18.3**.** Para fines de evaluación solamente, el costo total de estos artículos y cantidades será calculado sobre la base de los precios unitarios de los repuestos cotizados por el Oferente y se agregará al precio de la oferta]*

*(i) La lista de los artículos y las cantidades de piezas ensambladas, componentes y repuestos seleccionados principales que posiblemente se necesiten durante el período inicial de funcionamiento especificado en los **DDL**, Sub cláusula 18.3, se presenta en la Lista de Bienes. Para fines de evaluación solamente, se*

agregará al precio de la oferta un ajuste equivalente al costo total de estos artículos, calculado sobre la base de los precios unitarios cotizados en cada oferta.

o*(ii) El Comprador preparará una lista de componentes y repuestos de alto valor y frecuencia de uso y estimará las cantidades de éstos que utilizará durante el período inicial de funcionamiento de los Bienes que se especifica en los* ***DDL****, Sub cláusula 18.3****. Para fines de evaluación solamente, el costo total de estos artículos y cantidades será calculado sobre la base de los precios unitarios de los repuestos cotizados por el Oferente y se agregará al precio de la oferta.*

(d) Disponibilidad en Honduras de repuestos y servicios para los equipos ofrecidos en la licitación después de la venta.

Para fines de evaluación solamente, se sumará al precio de la oferta una suma equivalente a lo que le costaría al Comprador el establecimiento de instalaciones de servicio y existencias de repuestos mínimas, como se detalla en la Sub cláusula 36.3 (d) y (e) de los **DDL**, si la misma fuera cotizada por separado.

(e) Costos estimados de operación y mantenimiento.

Costos de operación y mantenimiento. Para propósitos de evaluación solamente, se sumará al precio de la oferta un ajuste equivalente al costo de operación y mantenimiento durante la vida útil de los Bienes, si así se establece en la Sub cláusula 36.3(d) de los **DDL**. El ajuste será evaluado de conformidad con la metodología establecida en la Sub cláusula 36.3(d) y (e) de los **DDL**

(f) Desempeño y productividad del equipo. *[*Se agregará un ajuste al precio de la oferta para tomar en cuenta la productividad de los bienes cotizados en la oferta, solamente para fines de evaluación, si así se dispone en la Sub cláusula 36.3(d) de los **DDL**. El ajuste se evaluará sobre la base del costo por unidad de la productividad real de los bienes cotizados en la oferta con relación a los valores mínimos requeridos, utilizando la metodología establecida en la Sub cláusula 36.3(d) de los **DDL**.*]*

(i) Desempeño y productividad del equipo. Para fines de evaluación solamente, se agregará al precio cotizado un ajuste representativo del valor capitalizado de costos de operación adicionales aplicables durante la vida útil del equipo, si así se dispone en la Sub cláusula 36.3(d) y (f) de los **DDL**. El ajuste será evaluado sobre la base de la disminución de la garantía de productividad o eficiencia ofrecida en la oferta que se encuentre por debajo de la norma de 100, utilizando la metodología establecida en los **DDL** Sub cláusula 36.3(d) y (f).

o

(ii) Se agregará un ajuste al precio de la oferta para tomar en cuenta la productividad de los bienes cotizados en la oferta, solamente para fines de evaluación, si así se dispone en la Sub cláusula 36.3(d) de los **DDL**. El ajuste se evaluará sobre la base del costo por unidad de la productividad real de los bienes cotizados en la oferta con relación a los valores mínimos requeridos, utilizando la metodología establecida en la Sub cláusula 36.3(d) de los **DDL**."

(g) Criterios específicos adicionales.

[NO APLICA

2. Contratos Múltiples (IAO 36.6)

El Comprador adjudicará contratos múltiples al Oferente que ofrezca la combinación de ofertas que sea evaluada como la más baja (un contrato por oferta) y que cumpla con los criterios de Calificación Posterior (en esta Sección III, Sub cláusula 38.2 de las IAO, Requisitos de Calificación Posterior).

El Comprador:

(a) evaluará solamente los lotes o contratos que contengan por lo menos el porcentaje de los artículos por lote y de cantidades por artículo que se establece en la Sub cláusula 14.8 de las IAO.

(b) tendrá en cuenta:

(i) la oferta evaluada como la más baja para cada lote; y

(ii) la reducción de precio por lote y la metodología de aplicación que ofrece el Oferente en su oferta.

3. Requisitos para Calificación Posterior (IAO 38.2)

Después de determinar la oferta evaluada como la más baja según lo establecido en la Sub cláusula 37.1 de las IAO, el Comprador efectuará la calificación posterior del Oferente de conformidad con lo establecido en la Cláusula 38 de las IAO, empleando únicamente los requisitos aquí estipulados. Los requisitos que no estén incluidos en el siguiente texto no podrán ser utilizados para evaluar las calificaciones del Oferente.

(a) Capacidad financiera

1. El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos financieros: *[*

Se evaluará que la Garantía de Sostenimiento de Oferta, deberá ser por un (2%) del total del monto a Ofertar (emitida por un banco o una aseguradora) utilizando el formulario para garantía de la Oferta incluido en la Sección IV “Formularios de la Oferta”) Con una vigencia de 120 días calendario a partir de la fecha de presentación de la oferta. **Documento no Subsanable.** De no cumplir con estos requisitos la oferta será descalificada

- Presentar carta original emitida por una institución bancaria en donde certifique que días hábiles previos a la fecha fijada para la presentación de las ofertas, el oferente Cuente con una línea de crédito o una cuenta bancaria disponible por un valor del veinticinco por ciento (25%) del valor de su oferta.

- Estados financieros de la empresa oferente auditados por firma auditora, o por Contador Independiente, debidamente inscrito en cualquiera de los colegios profesionales respectivos. Años 2021 y 2022.

- Se determinará la capacidad financiera de la compañía mediante la evaluación de los Estados Financieros y mediante el cálculo de los Índices Financieros siguientes: Índice de Solvencia, Capacidad de Endeudamiento y Margen de Utilidad

]

(b) Experiencia y Capacidad Técnica

2. El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia: *[*

Presentar constancias originales de tres empresas o instituciones o en su defecto fotocopia debidamente autenticada en las que haga constar que ha prestado los servicios similares a los requeridos en estas bases. **La constancia debe tener fecha de emisión como máximo seis (6) meses antes de la apertura de la oferta**

Se visitarán las instalaciones físicas del taller, verificando el equipo, maquinaria, espacio físico óptimo, calidad y disponibilidad de los repuestos. De acuerdo al Listado de equipo/herramientas y/o servicios, de la Sección VI. Lista de Requisitos.

]

*(*c) El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre el cumplimiento de los Bienes que ofrece con los siguientes requisitos de utilización: *[*

- El INE evaluará las ofertas tomando en consideración el cumplimiento de las especificaciones técnicas de los servicios solicitados y los que sean más convenientes a los intereses del mismo, extremos que deben ser debidamente justificados, mediante la evaluación técnica, caso por el cual los oferentes no podrán reclamar indemnización de ninguna clase, de acuerdo a lo preceptuado en los artículos 51, 52, 55 de la Ley de Contratación del Estado y 134, 135 y 140 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

La compañía oferente tendrá la obligación de presentar en su oferta la totalidad de los servicios de ***ADQUISICIÓN DE REPUESTOS Y CONTRATACIÓN SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, PARA LA FLOTA VEHICULAR DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA (INE)*** *solicitados por el contratante en las* ***ESPECIFICACIONES TÉCNICAS*** *y se evaluará bajo la modalidad de cumple o no cumple****. LA OMISIÓN DE UN BIEN Y/O SERVICIO CON SUS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOLICITADAS POR LOTE Y QUE NO***

SEA OFERTADO, SERÁ MOTIVO SUFICIENTE PARA LA DESCALIFICACIÓN DE LA OFERTA.

La Comisión de Evaluación del INE, en base al análisis y evaluación de las ofertas elaborará un Acta de Evaluación y Recomendación sobre la adjudicación*/*

3. Margen de Preferencia Nacional (IAO 35.1)

El margen de preferencia nacional se aplicará en los términos establecidos en los artículos 53 de la Ley de Contratación del Estado y 128 de su Reglamento, que disponen:

(a) Artículo 53 de la Ley de Contratación del Estado:

"ARTÍCULO 53.- Margen de preferencia nacional. Cuando hubieren oferentes nacionales y extranjeros, para fines exclusivos de comparación y evaluación, y consecuentemente con la escogencia de la mejor oferta, tratándose de suministros, se sumará a la mejor oferta extranjera un valor equivalente al de los impuestos de importación correspondientes, si el bien o suministro estuviera gravado con dicho impuesto, de no ser así, una suma equivalente al quince por ciento (15%) del valor de dicha oferta, si se trata de obra pública y servicios básicos, siempre para efectos de evaluación y escogencia de la mejor oferta, se sumará a la oferta de compañías extranjeras hasta un siete y medio por ciento (7 l/2%) del monto de la oferta. Si de esta operación resulta que la mejor oferta extranjera es superior en monto a la nacional se escogerá esta última como la mejor oferta de la licitación procediendo entonces a la adjudicación del contrato.

Este último mecanismo no se aplicará a los participantes extranjeros a los cuales deba darse trato nacional en virtud de acuerdos bilaterales o multilaterales de comercio de los cuales el Estado sea parte y cuando se trate de la ejecución de empréstitos otorgados por organismos financieros internacionales, en cuyo caso se aplicarán los márgenes de preferencia en los términos que lo permitan los instructivos o políticas de adquisiciones de dichos organismos."

(b) Artículo 128 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado:

"Artículo 128. Margen de preferencia nacional. Cuando se trate de suministros de bienes o servicios, para establecer el precio de comparación a que se refiere el literal a) del artículo 126 que antecede, y únicamente con fines de evaluación, al precio CIF ofrecido por proveedores extranjeros se agregará, siempre que no estuviere incluido, el valor de impuestos de importación previstos en el Arancel de Aduanas o en normas legales especiales o, de resultar exentos, una suma equivalente al quince por ciento del valor de la oferta que corresponda. La comparación se producirá entre ofertas de bienes

o servicios producidos en el territorio nacional y ofertas de bienes o servicios importados; un bien se considerará de origen nacional cuando el costo de los materiales, mano de obra y servicios locales empleados en su fabricación no sea inferior al cuarenta por ciento (40%) del precio ofertado.

Si se tratare de obra pública, a las ofertas de contratistas extranjeros se agregará, para efectos de comparación, una cantidad equivalente al siete punto cinco por ciento (7.5%) de su respectivo valor.

Si de la comparación sobre las bases anteriores resulta que la mejor oferta extranjera es superior a la de la mejor oferta nacional se adjudicará el contrato a esta última, de acuerdo con lo previsto en el artículo 53 de la Ley.”

Sección IV. Formularios de la Oferta

Índice de Formularios

Formulario de Información sobre el Oferente 44
Formulario de Información sobre los Miembros del Consorcio 45
Formulario de Presentación de la Oferta 46
Declaración Jurada sobre Prohibiciones o Inhabilidades 48
Lista de Precios ..... **¡Error! Marcador no definido.**
Precio y Cronograma de Cumplimiento - Servicios Conexos 51
Autorización del Fabricante 54

Formulario de Información sobre el Oferente

[El Oferente deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones siguientes. No se aceptará ninguna alteración a este formulario ni se aceptarán substitutos.]

Fecha: *[indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]*

LPN No.: *[indicar el número del proceso licitatorio]*

Página _____ de _____ páginas

1. Nombre jurídico del Oferente *[indicar el nombre jurídico del Oferente]*
2. Si se trata de un Consorcio, nombre jurídico de cada miembro: *[indicar el nombre jurídico de cada miembro del Consorcio]*
3. País donde está constituido o incorporado el Oferente en la actualidad o País donde intenta constituirse o incorporarse *[indicar el país de ciudadanía del Oferente en la actualidad o país donde intenta constituirse o incorporarse]*
4. Año de constitución o incorporación del Oferente: *[indicar el año de constitución o incorporación del Oferente]*
5. Dirección jurídica del Oferente en el país donde está constituido o incorporado: [*indicar la Dirección jurídica del Oferente en el país donde está constituido o incorporado]*
6. Información del Representante autorizado del Oferente: Nombre: *[indicar el nombre del representante autorizado]* Dirección: *[indicar la dirección del representante autorizado]* Números de teléfono y facsímile*: [indicar los números de teléfono y facsímile del representante autorizado]* Dirección de correo electrónico: *[indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado]*
7. Se adjuntan copias de los documentos originales de: *[marcar la(s) casilla(s) de los documentos originales adjuntos]* Í Estatutos de la Sociedad de la empresa indicada en el párrafo1 anterior, y de conformidad con las Sub cláusulas 4.1 y 4.2 de las IAO. Í Si se trata de un Consorcio, carta de intención de formar el Consorcio, o el Convenio de Consorcio, de conformidad con la Sub cláusula 4.1 de las IAO. Í Si se trata de un ente gubernamental Hondureño, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera y el cumplimiento con las leyes comerciales, de conformidad con la Sub cláusula 4.4 de las IAO.

Formulario de Información sobre los Miembros del Consorcio

[El Oferente y cada uno de sus miembros deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas a continuación]

Fecha: [*Indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]*
LPN No.*: [indicar el número del proceso licitatorio]*

Página ____ de ____ páginas

1. Nombre jurídico del Oferente *[indicar el nombre jurídico del Oferente]*
2. Nombre jurídico del miembro del Consorcio *[indicar el Nombre jurídico del miembro del Consorcio]*
3. Nombre del País de constitución o incorporación del miembro del Consorcio *[indicar el nombre del País de constitución o incorporación del miembro del Consorcio]*
4. Año de constitución o incorporación del miembro del Consorcio: *[indicar el año de constitución o incorporación del miembro del Consorcio]*
5. Dirección jurídica del miembro del Consorcio en el País donde está constituido o incorporado: *[Dirección jurídica del miembro del Consorcio en el país donde está constituido o incorporado]*
6. Información sobre el Representante Autorizado del miembro del Consorcio: Nombre: *[indicar el nombre del representante autorizado del miembro del Consorcio]* Dirección: *[indicar la dirección del representante autorizado del miembro del Consorcio]* Números de teléfono y facsímile*: [[indicar los números de teléfono y facsímile del representante autorizado del miembro del Consorcio]* Dirección de correo electrónico: *[[indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado del miembro del Consorcio]*
7. Copias adjuntas de documentos originales de: *[marcar la(s) casillas(s) de los documentos adjuntos]* Í Estatutos de la Sociedad de la empresa indicada en el párrafo 2 anterior, y de conformidad con las Sub cláusulas 4.1 y 4.2 de las IAO. Í Si se trata de un ente gubernamental Hondureño, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera y el cumplimiento con las leyes comerciales, de conformidad con la Sub cláusula 4.4 de las IAO.

Formulario de Presentación de la Oferta

[El Oferente completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. No se permitirán alteraciones a este formulario ni se aceptarán substituciones.]

Fecha: *[Indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]*
LPN No.*: [indicar el número del proceso licitatorio]*
Llamado a Licitación No.: *[indicar el No. del Llamado]*
Alternativa No*. [indicar el número de identificación si esta es una oferta alternativa]*

A: *[nombre completo y dirección del Comprador]*

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

(a) Hemos examinado y no hallamos objeción alguna a los documentos de licitación, incluso sus Enmiendas Nos. *[indicar el número y la fecha de emisión de cada Enmienda];*

(b) Ofrecemos proveer los siguientes Bienes y Servicios Conexos de conformidad con los Documentos de Licitación y de acuerdo con el Plan de Entregas establecido en la Lista de Requerimientos: *[indicar una descripción breve de los bienes y servicios conexos];*

(c) El precio total de nuestra Oferta, excluyendo cualquier descuento ofrecido en el rubro (d) a continuación es: *[indicar el precio total de la oferta en palabras y en cifras, indicando las diferentes cifras en las monedas respectivas];*

(d) Los descuentos ofrecidos y la metodología para su aplicación son:

Descuentos. Si nuestra oferta es aceptada, los siguientes descuentos serán aplicables: *[detallar cada descuento ofrecido y el artículo específico en la Lista de Bienes al que aplica el descuento]*.

Metodología y Aplicación de los Descuentos. Los descuentos se aplicarán de acuerdo a la siguiente metodología: *[Detallar la metodología que se aplicará a los descuentos];*

(e) Nuestra oferta se mantendrá vigente por el período establecido en la Sub cláusula 20.1 de las IAO, a partir de la fecha límite fijada para la presentación de las ofertas de conformidad con la Sub cláusula 24.1 de las IAO. Esta oferta nos obligará y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de la expiración de dicho período;

(f) Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a obtener una Garantía de Cumplimiento del Contrato de conformidad con la Cláusula 44 de las IAO y Cláusula 17 de las CGC;

(g) La nacionalidad del oferente es: [indicar la nacionalidad del Oferente, incluso la de todos los miembros que comprende el Oferente, si el Oferente es un Consorcio]

(h) No tenemos conflicto de intereses de conformidad con la Cláusula 4 de las IAO;

(i) Nuestra empresa, sus afiliados o subsidiarias, incluyendo todos los subcontratistas o proveedores para ejecutar cualquier parte del contrato son elegibles, de conformidad con la Cláusula 4 de las IAO;

(j) Las siguientes comisiones, gratificaciones u honorarios han sido pagados o serán pagados en relación con el proceso de esta licitación o ejecución del Contrato: [indicar el nombre completo de cada receptor, su dirección completa, la razón por la cual se pagó cada comisión o gratificación y la cantidad y moneda de cada dicha comisión o gratificación]

Nombre del Receptor	Dirección	Concepto	Monto

(Si no han sido pagadas o no serán pagadas, indicar "ninguna".)

(k) Entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual entre nosotros, hasta que el Contrato formal haya sido perfeccionado por las partes.

(l) Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar la oferta evaluada como la más baja ni ninguna otra oferta que reciban.

Firma: *[indicar el nombre completo de la persona cuyo nombre y calidad se indican]* En calidad de *[indicar la calidad jurídica de la persona que firma el Formulario de la Oferta]*

Nombre: *[indicar el nombre completo de la persona que firma el Formulario de la Oferta]*

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de: [*indicar el nombre completo del Oferente]*

El día _____ del mes _____ del año _____ *[indicar la fecha de la firma]*

Declaración Jurada sobre Prohibiciones o Inhabilidades

Yo _____, mayor de edad, de estado civil _____, de nacionalidad _____, con domicilio en _____ _____ y con Tarjeta de Identidad/pasaporte No. _____ actuando en mi condición de representante legal de ____(Indicar el Nombre de la Empresa Oferente / En caso de Consorcio indicar al Consorcio y a las empresas que lo integran)_____ _____, por la presente

HAGO DECLARACIÓN JURADA: Que ni mi persona ni mi representada se encuentran comprendidos en ninguna de las prohibiciones o inhabilidades a que se refieren los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado, que a continuación se transcriben:

"ARTÍCULO 15.- Aptitud para contratar e inhabilidades. Podrán contratar con la Administración, las personas naturales o jurídicas, hondureñas o extranjeras, que teniendo plena capacidad de ejercicio, acrediten su solvencia económica y financiera y su idoneidad técnica y profesional y no se hallen comprendidas en algunas de las circunstancias siguientes:

1) Haber sido condenados mediante sentencia firme por delitos contra la propiedad, delitos contra la fe pública, cohecho, enriquecimiento ilícito, negociaciones incompatibles con el ejercicio de funciones públicas, malversación de caudales públicos o contrabando y defraudación fiscal, mientras subsista la condena. Esta prohibición también es aplicable a las sociedades mercantiles u otras personas jurídicas cuyos administradores o representantes se encuentran en situaciones similares por actuaciones a nombre o en beneficio de las mismas;

2) DEROGADO;

3) Haber sido declarado en quiebra o en concurso de acreedores, mientras no fueren rehabilitados;

4) Ser funcionarios o empleados, con o sin remuneración, al servicio de los Poderes del Estado o de cualquier institución descentralizada, municipalidad u organismo que se financie con fondos públicos, sin perjuicio de lo previsto en el Artículo 258 de la Constitución de la República;

5) Haber dado lugar, por causa de la que hubiere sido declarado culpable, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración o a la suspensión temporal en el Registro de Proveedores y Contratistas en tanto dure la sanción. En el primer caso, la prohibición de contratar tendrá una duración de dos (2) años, excepto en aquellos casos en que haya sido objeto de resolución en sus contratos en dos ocasiones, en cuyo caso la prohibición de contratar será definitiva;

6) Ser cónyuge, persona vinculada por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de cualquiera de los funcionarios o empleados bajo cuya responsabilidad esté la precalificación de las empresas, la evaluación de las propuestas, la adjudicación o la firma del contrato;

7) Tratarse de sociedades mercantiles en cuyo capital social participen funcionarios o empleados públicos que tuvieren influencia por razón de sus cargos o participaren directa o indirectamente en cualquier etapa de los procedimientos de selección de contratistas. Esta prohibición se aplica también a las compañías que cuenten con socios que sean cónyuges, personas vinculadas por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de los funcionarios o empleados a que se refiere el numeral anterior, o aquellas en las que desempeñen, puestos de dirección o de representación personas con esos mismos grados de relación o de parentesco; y,

8) Haber intervenido directamente o como asesores en cualquier etapa de los procedimientos de contratación o haber participado en la preparación de las especificaciones, planos, diseños o términos de referencia, excepto en actividades de supervisión de construcción.

ARTÍCULO 16.- Funcionarios cubiertos por la inhabilidad. Para los fines del numeral 7) del Artículo anterior, se incluyen el Presidente de la República y los Designados a la Presidencia, los Secretarios y Subsecretarios de Estado, los Directores Generales o Funcionarios de igual rango de las Secretarías de Estado, los Diputados al Congreso Nacional, los Magistrados de la Corte Suprema de Justicia, los miembros del Tribunal Supremo Electoral, el Procurador y Subprocurador General de la República, los magistrados del Tribunal Superior de Cuentas, el Director y Subdirector General Probidad Administrativa, el Comisionado Nacional de Protección de los Derechos Humanos, el Fiscal General de la República y el Fiscal Adjunto, los mandos superiores de las Fuerzas Armadas, los Gerentes y Subgerentes o funcionarios de similares rangos de las instituciones descentralizadas del Estado, los Alcaldes y Regidores Municipales en el ámbito de la contratación de cada Municipalidad y los demás funcionarios o empleados públicos que por razón de sus cargos intervienen directa o indirectamente en los procedimientos de contratación.”

En fe de lo cual firmo la presente en la ciudad de _____, Departamento de _____, a los _____ días de mes de _____ de _____.

Firma: _____

Esta Declaración Jurada debe presentarse en original con la firma autenticada ante Notario (En caso de autenticarse por Notario Extranjero debe ser apostillado).

Formularios de Listas de Precios

[El Oferente completará estos formularios de Listas de Precios de acuerdo con las instrucciones indicadas. La lista de artículos y lotes en la columna 1 de la Lista de Precios deberá coincidir con la Lista de Bienes y Servicios Conexos detallada por el Comprador en los Requisitos de los Bienes y Servicios.]

Lista de Precios

País del Comprador Honduras	Monedas de conformidad con la Sub cláusula IAO 15						Fecha: _____ LPN No: _____ Alternativa No: _____ Página N° _____ de _____	
1	2	3	4	5	6		7	8
No. de Artículo	Descripción de los Bienes	Fecha de entrega según definición de Incoterms	Cantidad y unidad física	Precio Unitario entregado en *[indicar lugar de destino convenido]* de cada artículo	Precio Total por cada artículo (Col. 4×5)		Impuestos sobre la venta y otros pagaderos por artículo si el contrato es adjudicado de acuerdo con IAO 14.6.6(a)(ii)	Precio Total por artículo (Col. 6+8)
[indicar No. de Artículo*]*	*[indicar nombre de los Bienes]*	*[indicar la fecha de entrega ofertada]*	*[indicar el número de unidades a proveer y el nombre de la unidad física de medida]*	*[indicar precio unitario]*	*[indicar precio total por cada artículo]*		*[indicar impuestos sobre la venta y otros pagaderos por artículo si el contrato es adjudicado]*	*[indicar* precio total por artículo *]*
							Precio Total	

Nombre del Oferente *[indicar el nombre completo del Oferente]* Firma del Oferente *[firma de la persona que firma la Oferta]* Fecha *[Indicar Fecha]*

Precio y Cronograma de Cumplimiento - Servicios Conexos NO APLICA

Monedas de conformidad con la Sub cláusula IAO 15

Fecha: _____
LPN No: _____
Alternativa No: _____
Página N° _____ de _____

1	2	3	4	5	6	7
Servicio N°	Descripción de los Servicios (excluye transporte interno y otros servicios requeridos en Honduras para transportar los bienes a su destino final)	País de Origen	Fecha de entrega en el lugar de destino final	Cantidad y unidad física	Precio unitario	Precio total por servicio (Col 5 x 6 o un estimado)
[indicar número del servicio]	*[indicar el nombre de los Servicios]*	*[indicar el país de origen de los Servicios]*	*[indicar la fecha de entrega al lugar de destino final por servicio]*	*[indicar le número de unidades a suministrar y el nombre de la unidad física de medida]*	*[indicar el precio unitario por servicio]*	*[indicar el precio total por servicio]*
				Precio Total de la Oferta		

Nombre del Oferente *[indicar el nombre completo del Oferente]* Firma del Oferente *[firma de la persona que firma la Oferta]* Fecha *[Indicar Fecha]*

FORMATO GARANTIA MANTENIMIENTO DE OFERTA

NOMBRE DE ASEGURADORA / BANCO

GARANTIA / FIANZA

DE MANTENIMIENTO DE OFERTA Nº_____

FECHA DE EMISION: _____

AFIANZADO/GARANTIZADO: _____

DIRECCION Y TELEFONO: _____

Fianza / Garantía a favor de _____, para garantizar que el Afianzado/Garantizado, mantendrá la **OFERTA**, presentada en la licitación _____

SUMA AFIANZADA/GARANTIZADA: _____

VIGENCIA De: _____ Hasta: _____

BENEFICIARIO: _____

CLÁUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA: "LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA SERÁ EJECUTADA POR EL MONTO TOTAL DE LA MISMA A SIMPLE REQUERIMIENTO DEL BENEFICIARIO, ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCIÓN FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGÚN OTRO REQUISITO, PUDIENDO REQUERIRSE EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA/FIANZA. LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA EMITIDA A FAVOR DEL BENEFICIARIO CONSTITUYE UNA OBLIGACIÓN SOLIDARIA, INCONDICIONAL, IRREVOCABLE Y DE EJECUCIÓN AUTOMÁTICA; EN CASO DE CONFLICTO ENTRE EL BENEFICIARIO Y EL ENTE EMISOR DEL TÍTULO, AMBAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DE LA REPÚBLICA DEL DOMICILIO DEL BENEFICIARIO. LA PRESENTE CLÁUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA PREVALECERÁ SOBRE CUALQUIER OTRA CONDICIÓN".

A las Garantías Bancarias o fianzas emitidas a favor BENEFICIARIO no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula especial obligatoria.

Se entenderá por el incumplimiento si el Afianzado/Garantizado:

1. Retira su oferta durante el período de validez de la misma.
2. No acepta la corrección de los errores (si los hubiere) del Precio de la Oferta.
3. Si después de haber sido notificado de la aceptación de su Oferta por el Contratante durante el período de validez de la misma, no firma o rehúsa firmar el Contrato, o se rehúsa a presentar la Garantía de Cumplimiento.
4. Cualquier otra condición estipulada en el pliego de condiciones.

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de _____, Municipio de _____, a los _____ del mes de _____ del año _____.

FIRMA AUTORIZADA

Autorización del Fabricante

[El Oferente solicitará al Fabricante que complete este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. Esta carta de autorización deberá estar escrita en papel membrete del Fabricante y deberá estar firmado por la persona debidamente autorizada para firmar documentos que comprometan el Fabricante. El Oferente lo deberá incluir en su oferta, si así se establece en los ***DDL****.]*

Fecha: [*indicar la fecha (día, mes y año) de presentación de la oferta]*

LPN No.: *[indicar el número del proceso licitatorio]*

Alternativa No.: *[indicar el No. de identificación si esta es una oferta por una alternativa]*

A: [*indicar el nombre completo del Comprador]*

POR CUANTO

Nosotros *[nombre completo del fabricante]*, como fabricantes oficiales de *[indique el nombre de los bienes fabricados]*, con fábricas ubicadas en *[indique la dirección completa de las fábricas]* mediante el presente instrumento autorizamos a *[indicar el nombre y dirección del Oferente]* a presentar una oferta con el solo propósito de suministrar los siguientes Bienes de fabricación nuestra *[nombre y breve descripción de los bienes]*, y a posteriormente negociar y firmar el Contrato.

Por este medio extendemos nuestro aval y plena garantía, conforme a la cláusula 27 de las Condiciones Generales del Contrato, respecto a los bienes ofrecidos por la firma antes mencionada.

Firma: _____
[firma del(los) representante(s) autorizado(s) del fabricante]

Nombre: *[indicar el nombre completo del representante autorizado del Fabricante]*

Cargo: [*indicar cargo]*

Debidamente autorizado para firmar esta Autorización en nombre de: *[nombre completo del Oferente]*

Fechado en el día _____ de _____de 200__ *[fecha de la firma]*

Sección V. Países Elegibles

En esta licitación son elegibles bienes y empresas de todos los países, a condición de que cumplan los requisitos de participación establecidos en los Pliegos y en la Ley Hondureña.

PARTE 2 – Requisitos de los Bienes y Servicios

Sección VI. Lista de Requisitos

Índice

1. Lista de Bienes y Plan de Entregas 61
2. Lista de Servicios Conexos y Cronograma de Cumplimiento 63
3. Especificaciones Técnicas 64
4. Planos o Diseños 80
5. Inspecciones y Pruebas 81

Notas para la preparación de la Lista de Requisitos

El Comprador deberá incluir la Lista de Requisitos en los documentos de licitación, y deberá abarcar como mínimo, una descripción de los bienes y servicios a ser proporcionados y un plan de entregas.

La Lista de Requisitos tiene como objetivo proporcionar suficiente información para que los Oferentes puedan preparar sus ofertas eficientemente y con precisión, particularmente la Lista de Precios, para la cual se proporciona un formulario en la Sección IV. Además, la Lista de Requisitos, conjuntamente con la Lista de Precios, servirá como base en caso de que haya una variación de cantidades en el momento de la adjudicación del contrato, de conformidad con la Cláusula 41 de las IAO.

La fecha o el plazo de entrega deberá ser establecido cuidadosamente, teniendo en cuenta: (a) las implicaciones de los términos de entrega estipulados en las IAO, de conformidad con las provisiones de los Incoterms (es decir, los términos DDP, DPA, CIP, FCA y CPT), y (b) la fecha establecida aquí a partir de la cual empiezan las obligaciones del Proveedor relacionadas con la entrega (es decir, la notificación de adjudicación, la firma del contrato, la apertura o confirmación de la carta de crédito).

1. Lista de Bienes y Plan de Entregas

[El comprador completará este cuadro, excepto por la columna "Fecha de entrega ofrecida por el Oferente" la cual será completada por el Oferente]

N° de Artículo	Descripción de los Bienes	Cantidad	Unidad física	Lugar de destino convenido según se indica en los DDL	Fecha de Entrega		
					Fecha más temprana de entrega	Fecha límite de entrega	Fecha de entrega ofrecida por el Oferente *[a ser especificada por el Oferente]*
1.	*NISSAN FRONTIER*	*20*	*C/U*	Instituto Nacional de Estadística, Centro Cívico Gubernamental JCV, Torre Uno, Primer piso.	*7 DÍAS DESPUES DE RECIBIDO EL VEHÍCULO*	*10 DÍAS DESPUÉS DE RECIBIDO EL VEHÍCULO*	
2.	*NISSAN URVAN MICROBUS*	*1*	*C/U*	Instituto Nacional de Estadística, Centro Cívico Gubernamental JCV, Torre Uno, Primer piso.	*7 DÍAS DESPUES DE RECIBIDO EL VEHÍCULO*	*10 DÍAS DESPUÉS DE RECIBIDO EL VEHÍCULO*	

3.	*TOYOTA HYACE MICROBUS*	*1*	*C/U*	Instituto Nacional de Estadística, Centro Cívico Gubernamental JCV, Torre Uno, Primer piso.	*7 DÍAS DESPUES DE RECIBIDO EL VEHÍCULO*	*10 DÍAS DESPUÉS DE RECIBIDO EL VEHÍCULO*	

2. Lista de Servicios Conexos y Cronograma de Cumplimiento

[NO APLICA]

Servicio	Descripción del Servicio	Cantidad[1]	Unidad física	Lugar donde los servicios serán prestados	Fecha(s) final(es) de Ejecución de los Servicios
[indicar el No. del Servicio]	*[indicar descripción de los Servicios Conexos]*	*[Insertar la cantidad de rubros de servicios a proveer]*	*[indicar la unidad física de medida de los rubros de servicios]*	*[indicar el nombre del lugar]*	*[indicar la(s) fecha(s) de entrega requerida(s)]*

[1] Si corresponde.

3. Especificaciones Técnicas

El propósito de las Especificaciones Técnicas (ET), es el de definir las características técnicas de los Bienes y Servicios Conexos que el Comprador requiere. El Comprador preparará las ET detalladas teniendo en cuenta que:

- *Las ET constituyen los puntos de referencia contra los cuales el Comprador podrá verificar el cumplimiento técnico de las ofertas y posteriormente evaluarlas. Por lo tanto, unas ET bien definidas facilitarán a los Oferentes la preparación de ofertas que se ajusten a los documentos de licitación, y al Comprador el examen, evaluación y comparación de las ofertas.*
- *En las ET se deberá estipular que todos los bienes o materiales que se incorporen en los bienes deberán ser nuevos, sin uso y del modelo más reciente o actual, y que contendrán todos los perfeccionamientos recientes en materia de diseño y materiales, a menos que en el contrato se disponga otra cosa.*
- *En las ET se utilizarán las mejores prácticas. Ejemplos de especificaciones de adquisiciones similares satisfactorias en el mismo país o sector podrán proporcionar bases concretas para redactar las ET.*
- *En lo posible deben usarse medidas métricas.*
- *Pudiera ser ventajoso estandarizar las ET, dependiendo de la complejidad de los bienes y la repetición del tipo de adquisición. Las ET deberán ser lo suficientemente amplias para evitar restricciones relativas a manufactura, materiales, y equipo generalmente utilizados en la fabricación de bienes similares.*
- *Las normas de calidad del equipo, materiales y manufactura especificadas en los Documentos de Licitación no deberán ser restrictivas. Siempre que sea posible deberán especificarse normas de calidad internacionales. Se deberán evitar referencias a marcas, números de catálogos u otros detalles que limiten los materiales o artículos a un fabricante en particular. Cuando sean inevitables dichas descripciones, siempre deberá estar seguida de expresiones tales como "o sustancialmente equivalente" u "o por lo menos equivalente". Cuando en las ET se haga referencia a otras normas o códigos de práctica particulares, ya sea Hondureñas o de cualquier otro país elegible, éstos solo serán aceptables si a continuación de los mismos se agrega un enunciado indicando otras normas emitidas por autoridades reconocidas que aseguren que la calidad sea por lo menos sustancialmente igual.*
- *Las ET deberán describir detalladamente los siguientes requisitos con respecto a por lo menos lo siguiente:*

    (a) Normas de calidad de los materiales y manufactura para la producción y fabricación de los bienes.

    (b) Lista detallada de las pruebas requeridas (tipo y número).

    (c) Otro trabajo adicional y/o Servicios Conexos requeridos para lograr la entrega o el cumplimiento total.

(d) Actividades detalladas que deberá cumplir el Proveedor, y consiguiente participación del Comprador.

(e) Lista detallada de avales de funcionamiento cubiertas por la Garantía, y las especificaciones de la liquidación por daños y perjuicios aplicable en caso de que dichos avales no se cumplan.

- *Las ET deberán especificar todas las características y requisitos técnicos esenciales y de funcionamiento, incluyendo los valores máximos o mínimos aceptables o garantizados, según corresponda. Cuando sea necesario, el Comprador deberá incluir un formulario específico adicional de oferta (como un Anexo al Formulario de Presentación de la Oferta), donde el Oferente proporcionará la información detallada de dichas características técnicas o de funcionamiento con relación a los valores aceptables o garantizados.*

Cuando el Comprador requiera que el Oferente proporcione en su oferta una parte de o todas las Especificaciones Técnicas, cronogramas técnicos, u otra información técnica, el Comprador deberá especificar detalladamente la naturaleza y alcance de la información requerida y la forma en que deberá ser presentada por el Oferente en su oferta.

[Si se debe proporcionar un resumen de las ET, el Comprador deberá inserta la información en la tabla siguiente. El Oferente preparará un cuadro similar para documentar el cumplimiento con los requerimientos.]

***"Resumen de las Especificaciones Técnicas.** Los Bienes y Servicios Conexos deberán cumplir con las siguientes Especificaciones Técnicas y Normas:*

No. De Artículo	***Nombre de los Bienes o Servicios Conexos***	***Especificaciones Técnicas y Normas***
[1]	*LOTE UNO* *MANTENIMIENTO* *PREVENTIVO*	*MANTENIMIENTO PREVENTIVO [* *MANO DE OBRA,* *REPUESTOS JAPONESES O* *AMERICANOS,* *Y SERVICIOS*
2	*LOTE DOS* *MANTENIMIENTO* *CORRECTIVO*	*MANTENIMIENTO CORRECTIVO* *MANO DE OBRA,* *REPUESTOS JAPONESES O* *AMERICANOS,* *Y SERVICIOS*

Detalle de las Especificaciones Técnicas y de las Normas].

1. El Instituto Nacional de Estadística cuenta con una flota de vehículos, que deberán recibir mantenimientos preventivos y correctivos durante todo el período de contratación de la licitación con el taller adjudicado, a continuación, el detalle de los mismos:

Cant.	**Tipo de Vehículo**	**Características.**
20	*Nissan Frontier*	*Pick up, doble cabina, color blanco, 4x4; turbo diesel, intercooler, motor YD25, cilindraje 2500, año 2013.*
1	*Nissan Urvan*	*Busito, 17 pasajeros, color blanco, cilindraje 3000, año 2013.*
1	*Toyota Hyace*	*Busito, 17 pasajeros, color blanco, cilindraje 2446, año 2002*

MANTENIMIENTO PREVENTIVO:

*2. La prestación de servicios de mantenimiento a desarrollar por el **contratista**, será por mantenimiento preventivo periódico y mantenimiento correctivo por solicitud de acuerdo al caso concreto.*

*3. La prestación de servicio por el **contratista,** se extenderá desde la adjudicación, hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2024.*

Comentado [S2]: Esta bien así, o se pone desde el 1 de febrero?

*4. El mantenimiento preventivo tendrá distinta periodicidad dependiendo el tipo de servicio a prestar para cada uno de los vehículos**,** a continuación, un cuadro descriptivo detallado:*

SERVICIOS PARA LA FLOTA DE LOS VEINTE (20) NISSAN FRONTIER:

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO A COTIZAR PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO (*)	**SECUENCIA DE CAMBIOS**			
	Cuatro (4) veces	**Tres (3) veces**	**Dos (2) veces**	**Una (1) vez**
1. Revisión y cambio de aceite de motor y filtros de aceite (este aceite debe ser en cuartos, no por barril).		X		
2. Revisión y cambio de filtro de combustible.	X			
3. Revisión y cambio de filtro de aire.				X
4. Revisión y carga de aire acondicionado	X			

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO A COTIZAR PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO (*)	SECUENCIA DE CAMBIOS			
	Cuatro (4) veces	Tres (3) veces	Dos (2) veces	Una (1) vez
5. Revisión general de frenos	X			
6. Cambio de fricciones delanteros, solo cuando sea necesario.	X			
7. Cambio de fricciones traseras, solo cuando sea necesario.	X			
8. Revisión y nivelación de: líquido de frenos, líquido del hidráulico y refrigerante coolant. (1)	X			
9. Revisión y cambio de aceite de caja de transmisión manual y diferencial			X	
10. Revisión del sistema Diésel (limpieza de intercooler).			X	
11. Revisión del sistema Diésel (inyectores)				X
12. Revisión del sistema Diésel (mangueras).				X
13. Engrases (balineras, flechas, rótulas).	X			
14. Cambio de amortiguadores, delanteros y traseros.				X
15. Cambio de balinera de centro y cruz de cardán			X	
16. Cambio de bandas de Motor.	X			
17. Alineamiento y balanceo	X			
18. Reparación de asientos				X
19. Resocado visión, calibración y limpieza general del funcionamiento óptimo del vehículo.	X			

** Se entenderá que la secuencia de los mantenimientos preventivos señalados anteriormente no serán de estricto cumplimiento, siempre consensuado y aprobado entre el Instituto y el contratista, habilitando los fondos para otros servicios cuando sea necesario.*

(1) La nivelación dependerá si el vehículo así lo requiere

SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA LOS DOS (2) BUSITOS QUE CONFORMAN LA FLOTA DEL INE:

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO A COTIZAR PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO (*)	**SECUENCIA DE CAMBIO**			
	Cuatro (4) veces	**Tres (3) veces**	**Dos (2) veces**	**Una (1) vez**
1. Revisión y cambio de aceite de motor y filtros de aceite (este aceite debe ser en cuartos, no por barril).	X			
2. Revisión y cambio de filtro de combustible.			X	
3. Revisión y cambio de filtro de aire.			X	
4. Revisión y carga de aire acondicionado			X	
5. Revisión general de frenos	X			
6. Cambio de fricciones delanteros, solo cuando sea necesario.			X	
7. Cambio de fricciones traseras, solo cuando sea necesario.			X	
4. Revisión y cambio de aceite de caja de transmisión manual y diferencial.				X
7. Revisión y nivelación de: líquido de frenos, líquido del hidráulico y refrigerante coolant. (1)				X
11. Revisión del sistema Diésel (inyectores)				X
12. Revisión del sistema Diésel (mangueras).				X
9 Engrases (balineras, flechas, rótulas).	X			
10. Cambio de bandas de Motor.			X	
11. Alineamiento y Balanceo	X			
12. Revisión, calibración y limpieza general del funcionamiento óptimo del vehículo.				X

CUADRO CON DETALLE PARA DETERMINAR EL VALOR DEL TOTAL DE LA OFERTA PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA LOS NISSAN FRONTIER (20):

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO A COTIZAR PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO	**COSTO DE MANO DE OBRA**	**COSTO DE LOS REPUESTOS/ LUBRICANTES**	**GARANTÍA EN MESES (mano de obra y repuestos)**
1. Revisión y cambio de aceite de motor y filtros de aceite.			
2. Revisión y cambio de filtro de combustible.			
3. Revisión y cambio de filtro de aire.			
4. Revisión y cambio de aceite de caja de transmisión manual y diferencial.			
5. Revisión, limpieza y cambio de fricciones delanteros.			
6. Revisión, limpieza y cambio de fricciones traseras.			
7. Revisión de: líquido de frenos, líquido del hidráulico y refrigerante coolant. (1)			
8. Revisión del sistema Diésel (limpieza de intercooler, mangueras, inyectores y bomba de inyección).			
9 Engrases (balineras, flechas, rótulas).			
10. Cambio de Amortiguadores, delanteros y traseros.			
11, Cambio de balinera de centro y cruz de cardán			
12. Cambio de bandas de Motor.			
13. Alineamiento y Balanceo			
14. Reparación de asientos			
15. Revisión, calibración y limpieza general del funcionamiento óptimo del vehículo.			
TOTAL DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO			

El total de la multiplicación entre el No. de secuencias previstas por el costo de la mano de obra y costo del repuesto, conformará el total del mantenimiento preventivo a ofertar

CUADRO CON DETALLE PARA DETERMINAR EL VALOR DEL TOTAL DE LA OFERTA PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA LOS DOS (2) BUSITOS QUE CONFORMAN LA FLOTA DEL INE*:*

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO A COTIZAR PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO	**COSTO DE MANO DE OBRA**	**COSTO DE LOS REPUESTOS/ LUBRICANTES**	**GARANTÍA EN MESES (mano de obra y repuestos)**
1. Revisión y cambio de aceite de motor y filtros de aceite.			
2. Revisión y cambio de filtro de combustible.			
3. Revisión y cambio de filtro de aire.			
4. Revisión y cambio de aceite de caja de transmisión manual y diferencial.			
5. Revisión, limpieza y cambio de fricciones delanteros.			
6. Revisión, limpieza y cambio de fricciones traseras.			
7. Revisión de: líquido de frenos, líquido del hidráulico y refrigerante coolant. (1)			
8. Revisión del sistema Diésel (limpieza de intercooler, mangueras, inyectores y bomba de inyección).			
9 Engrases (balineras, flechas, rótulas).			
10. Cambio de bandas de Motor.			
11. Alineamiento y Balanceo			
12. Revisión, calibración y limpieza general del funcionamiento óptimo del vehículo.			
TOTAL DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO			

El total de la multiplicación entre el No. de secuencias previstas por el costo de la mano de obra y costo del repuesto, conformará el total del mantenimiento preventivo a ofertar

*5. El **contratista** para cada uno de los vehículos abrirá un expediente con copia al Instituto, donde se indique el estado preliminar del mismo, el historial de cada una de las revisiones periódicas y nota de garantía de que el vehículo se entrega en perfectas condiciones después de cada reparación.*

*6. La garantía de funcionamiento óptimo del servicio realizado por el **contratista,** tendrá una vigencia de un mes después de cada reparación.*

*7. Las tareas de mantenimiento preventivo a ejecutar por el **contratista**, será de forma inmediata.*

8. Las garantías sobre los trabajos realizados: la garantía de los mantenimientos preventivos será hasta la realización del siguiente mantenimiento preventivo y solo abarcará lo que se le hubiere realizado a cada vehículo.

*9. Todos los servicios de mantenimiento preventivo a prestar por el **contratista** serán completos (repuestos y mano de obra), es decir la oferta deberá incluir la provisión e instalación de todos los repuestos necesarios, los consumibles (aceites, grasas, coolant, etc) y accesorios, en un precio total.*

*10. El **contratista** seleccionado deberá contar en sus instalaciones con el espacio físico adecuado para albergar flota vehicular del INE, y contar con el equipo, maquinaria y herramientas necesarias para ejecutar las revisiones y/o reparaciones.*

*11. Todos los trabajos realizados y entregados a los vehículos por el **contratista**, serán revisados, supervisados y probados por personal del Instituto en la ruta crítica escogida. Incluyendo visto bueno del Instituto por cada vehículo entregado.*

*12. El **contratista** deberá impartir charlas periódicas a los conductores, y apoyo en las pruebas de manejo para certificar el uso correcto de la doble tracción de los vehículos, además del cuidado de los mismos después de cada revisión.*

*13. Será responsabilidad del **contratista**, el buen funcionamiento de la flota vehicular, durante la vigencia del contrato en cuanto al mantenimiento preventivo. A excepción de cualquier accidente o negligencia ocurrida con el uso.*

14. Todas las piezas remplazadas son propiedad del Instituto por lo que el contratista deberá entregarlas debidamente inventariadas

15. Para las condiciones de pago, el ***contratista,*** *deberá presentar un informe****,*** *firmado y sellado por la Gerencia General, que contenga el expediente o ficha en donde se registre todos los chequeos realizados para cada vehículo, las pruebas realizadas bajo supervisión del personal del INE, charla a los conductores, recomendaciones y observaciones, previo a la cancelación del pago por cada período.*

16. El Instituto recibirá dicho informe y 10 días hábiles después procederá al pagó respectivo.

MANTENIMIENTO CORRECTIVO:

El servicio de mantenimiento correctivo comprende las incidencias previstas, reparaciones imprevistas (consecuencia de averías o siniestros leves en el uso) o que se detecten en el programa de mantenimiento preventivo y que no estén incluidas en el mismo.

Este mantenimiento correctivo podrá ser modificado mediante ampliaciones al contrato, a consecuencia de reparaciones imprevistas por incidentes u otros que no estén contemplados inicialmente.

El mantenimiento correctivo, será efectuado por el ***contratista****, según el procedimiento que a continuación se indica:*

Presentar los costos por concepto de mano de obra y costo del repuesto, de las siguientes reparaciones (Incidencias Previstas) consideradas como mantenimiento correctivo, un servicio en cada caso. Se entenderá que estas reparaciones, serán la base de la cotización, sin embargo, por la naturaleza del servicio contratado, podrían surgir a futuro otro tipo de reparaciones no contenidas en esta lista, y que serán sometidas a un acuerdo entre las partes, basados en parámetros de proporcionalidad y razonabilidad de sus costos, todo sujeto a la aprobación final del Instituto, quien además previo deberá revisar la disponibilidad presupuestaria suficiente para llevar a cabo la reparación:

Cuadro No.1

Nota Importante: El siguiente cuadro será para mantenimiento correctivo únicamente para los vehículos marca Nissan Frontier.

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO A COTIZAR PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO	**NUMERO DE INCIDENCIAS (Previstas por flota)**	**COSTO DE MANO DE OBRA (Precio por vehículo)**	**COSTO DE REPUESTOS (Precio por vehículo)**	**GARANTÍA EN MESES (mano de obra y repuestos)**
1. Cambio de empaque y rectificado de culata diésel.	*3*			
2. Rectificado de disco delantero de frenos	*16*			
3.Rectificado de tambores	*6*			
4. Cambio de sistema de escape, (tubos de mofle, silenciador, sellos, empaque de salida y tacos).	*4*			
5. Cambio de sensores, bulbos y sistema eléctrico (Ejemplo: daño de líneas)	*4*			
6. Reparación del sistema de transmisión manual (diferencial y transfer delantero)	*2*			
7. Reparación del sistema de transmisión manual (diferencial trasero)	*2*			
8. Cambio de soportes de caja	*36*			
9. Cambio de soportes de motor.	*4*			
10. Cambio de rótulas de suspensión	*20*			
11. Cambio de bujes de tijera	*40*			
11. Cambio de puntas de flechas	*10*			

11. Cambio de brazo loco	*20*			
12. Cambio de brazo pitman	*3*			
12. Cambio de terminales de direcciòn	*40*			
12. Cambio de muñequines	*6*			
12. Cambio de barra central	*20*			
13. Cambio del kit de Embrague (prensa, disco y balinera)	*10*			
14. Cambio de Tijeras superiores	*20*			
15.Cambio de Tijeras inferiores	*20*			
16. Revisión y reparaciones menores del radiador (Ejemplo: baqueteado)	*5*			
17. Cambio de Enfriador de aceite	*8*			
19. Cambio de bomba de agua	*5*			
20. Cambio de flotador de combustible (Buscar en existencias, dentro del mercado)	*6*			
21. Cambio de radiador	*2*			
22. Aire acondicionado (compresor)	*6*			
22. Aire acondicionado (blower)	*6*			

23. Revisión y cambio de bomba de hidráulico	*3*			
24. Cambio de bomba de inyección	*2*			
25. Cambio intercooler	*2*			
26. Cambio de inyectores	*2*			
27. Kit de tiempo				
TOTAL DE MANO DE OBRA Y COSTO DEL REPUESTO SEGÚN NUMERO DE INCIDENCIAS PREVISTAS				

Comentado [S3]: Aqui cuanto?

El total de la multiplicación entre el No. de incidencias previstas por el costo de la mano de obra y costo del repuesto, conformará el total del mantenimiento correctivo a ofertar.

*1. **Adquisición de repuestos**. En caso de que el mantenimiento correctivo brindado a los vehículos revele la necesidad de adquirir un repuesto para su correcto funcionamiento, deberá seguirse el siguiente procedimiento:*

*A. El **contratista** deberá presentar al Instituto tres (3) cotizaciones con el detalle de los repuestos que se requieren para la puesta en funcionamiento del vehículo dañado.*

B. El Instituto verificará si el precio cotizado resulta razonable conforme a la lista de precios establecida por referencias del mercado. El INE se reserva el derecho de cotizar por su propia cuenta precios en el mercado de los repuestos.

C. Una vez determinado lo anterior, el Instituto deberá revisar la disponibilidad presupuestaria suficiente para adquirir el repuesto requerido, así como el costo

del servicio correctivo (mano de obra, precio del repuesto, precio del servicio) y procederá a autorizar la reparación. El Instituto será el encargado de escoger dentro de las cotizaciones, cuál será el proveedor escogido, dependiendo de la calidad y precio del repuesto.

D. El ***contratista*** *procede con la reparación en el plazo estimado y luego presentará al Instituto la factura, con indicación del trabajo realizado y los repuestos suplidos, para iniciar el trámite de pago, de acuerdo a los procedimientos establecidos en el Instituto.*

E. Todas las piezas remplazadas son propiedad del Instituto por lo que el contratista deberá entregarlas debidamente inventariadas.

2. Desperfectos no reportados inicialmente*. En caso de que en la ejecución de los servicios, dada la complejidad del trabajo de reparación, se descubran daños o fallas en el vehículo, no reportados al inicio de la contratación (diagnóstico final), el taller a cargo del servicio debe suspender los trabajos de reparación y comunicar al Instituto el mismo día en que tuvo evidencia de esa situación, debiendo esperar a que dicho órgano se apersone al taller en el plazo de un día hábil después de la notificación, a corroborar la existencia del nuevo daño. En caso de ser procedente la reparación del nuevo daño reportado, se solicitará, al* ***contratista*** *que realice una cotización adicional y el Instituto, verificará la oportunidad, conveniencia y razonabilidad del precio ofertado y de ser factible, autorizará la ampliación del servicio contratado, previa verificación de la disponibilidad presupuestaria.*

3. Los repuestos a utilizar en las diferentes reparaciones deberán ser de fabricación japonesa o americana, nuevos, de buena calidad y compatibles con la marca, modelo y año del vehículo; para comprobar lo anterior es obligación del ***contratista****, entregar todas las facturas de los repuestos adquiridos para el Instituto.*

4. El ***contratista*** *se compromete de manera expresa por escrito, a garantizar sus trabajos una vez entregado el vehículo. Dicha garantía debe incluir mano de obra y en cuanto a los repuestos, la garantía será la misma que otorgan los fabricantes o distribuidores en territorio nacional.*

SERVICIOS:

*1. Para el mantenimiento preventivo y correctivo, el **contratista** deberá contar con el siguiente equipo mínimo. El INE se reserva el derecho de verificar antes de la adjudicación y a través de una visita al taller, de la existencia y estado del equipo garantizado por el oferente.*

LISTADO DE EQUIPO/HERRAMIENTAS Y/0 SERVICIOS BÁSICOS

1. *Mínimo tres o más elevadores hidráulicos para revisión y reparación de vehículos.*
2. *Uno o más, maquinas rectificadoras de discos (sistema de frenos).*
3. *Uno o más, gatas hidráulicas para cambio de bujes de tijera.*
4. *Uno o más, gatas movibles para el sistema de cambio de embriague.*
5. *Una grúa hidráulica sobre ruedas para montar y desmontar motores y otros componentes.*
6. *Máquina para alineamiento y balanceo.*
7. *Asistencia de mecánicos que se trasladen a cualquier parte del país.*
8. *Scanners actualizados para todo tipo de marca de vehículo*

Nota: La Comisión de Evaluación para el proceso de licitación pública del Instituto Nacional de Estadística dentro del proceso de inspección, podrán solicitar una prueba del funcionamiento óptimo de las maquinarias requeridas en los pliegos de condiciones.

*2**. Lugar para la prestación del servicio**: Los servicios deberán brindarse en el **taller del contratista**. El personal del INE se encargará del traslado de los vehículos a las instalaciones del **contratista**; en igual sentido, cuando se comunique que el vehículo ya está listo para ser retirado, no puede ser trasladado a otras instalaciones sin haber solicitado autorización al INE.*

*3. El **contratista** deberá indicar en su oferta una persona responsable y un sustituto, para mantener comunicación ante cualquier consulta relacionadas con los servicios contratados por el Instituto, vía celular, whatsapp, o dirección de correo electrónico.*

*4. El **contratista** deberá indicar la capacidad máxima de vehículos que puede mantener en el taller de servicio e indicar también cuántos vehículos puede reparar por día. Esto con el fin de que los vehículos que se encuentren en el taller, estén en reparación inmediata y no en calidad de almacenamiento.*

*5. El **contratista** deberá indicar el horario de servicio (en días y horas hábiles de lunes a sábado), así como el de llamadas de emergencia, con la finalidad que si algún vehículo quedara fuera de servicio por fallas mecánicas en la vía pública en horas de oficina y fuera de ellas, pueda ser trasladado al taller para su avalúo.*

*El **contratista** deberá de tener disponibilidad del servicio las 24 (veinticuatro) horas, los siete (7) días de la semana, en caso fortuito.*

*6. El **contratista** debe contar con Servicio de Escaneo de acuerdo a las marcas de los vehículos.*

*7. El **contratista** debe lavar los vehículos previo al diagnóstico; y al finalizar la revisiones y /o reparaciones.*

*8. El **contratista** deberá contar con espacios adecuados salvaguardados donde se almacenen los vehículos en tanto se encuentren en reparación. Los vehículos que ingresen o que se encuentren en reparación, no deben estar en la vía pública.*

*9. El **contratista** deberá permitir el acceso al Instituto en el taller, las veces que lo considere necesario, sin previo aviso, con el fin de inspeccionar las reparaciones solicitadas, comprobando con esto el avance del trabajo. Además deberá devolver al Instituto las piezas dañadas sustituidas por vehículo, con el fin de verificar que los trabajos realizados fueron cumplidos de conformidad.*

*10. En los servicios en que el **contratista** necesite subcontratar, previo deberá notificar por escrito y/o correo electrónico y solicitar autorización por parte del INE, garantizando las mismas condiciones de seguridad, calidad y garantía que el contratista ofrece en sus propias instalaciones y asumir toda la responsabilidad por daños, deterioro o pérdida de las piezas o equipos que deba trasladar. Además, dicha subcontratación cuando así se requiera, según la Ley de Contratación del Estado, en su artículo No. 116, numerales 2) y 3), no debe exceder del 40% del monto del contrato.*

*11. En caso de que un vehículo tenga una falla mecánica atribuible al **contratista** o a una garantía por reparación, este deberá sufragar todos los costos de la misma como repuestos, reparación en el lugar que sufre el percance y demás costos atribuibles.*

12. En caso de que se necesite asistencia en zonas fuera del distrito central por emergencias, se utilizara la grúa del seguro de vehículos, pero el taller debe apoyar buscando siempre minimizar los costos.

13. El vehículo NO PODRÁ ser utilizado por personal a cargo del ***contratista*** *fuera del taller, por ningún motivo o circunstancia. Salvo para la realización de pruebas antes, durante o después de su reparación o puesta en marcha, notificando al INE, la planificación de las pruebas.*

4. Planos o Diseños

Estos documentos incluyen ____ [*NO APLICA"]* planos o diseños:

[Si se han de incluir documentos planos o diseños, detallarlos en la lista a continuación]

Lista de Planos o Diseños		
Plano o Diseño No.	**Nombre del Plano o Diseño**	**Propósito**

5. Inspecciones y Pruebas

Las siguientes inspecciones y pruebas se realizarán: *[*

1. *Constante monitoreo por parte del Instituto Nacional de Estadística de los trabajos realizados en cada vehículo.*
2. *Manejo de repuestos de reconocida calidad, acreditando que son nuevos*
3. *Fijar ruta de recorrido de pruebas*
4. *Expediente de cada vehículo, con su debido control preventivo, correctivo y de servicios realizados.*
5. *Entrega de repuesto reemplazado*
6. *Entrega de los vehículos después de pasar por su respectiva prueba y control de calidad del taller y de la Institución.*
7. *Entrega de vehículo lavado de motor, carrocería y chasis a la Institución.*

En caso de que los vehículos no aprobaran las pruebas satisfactoriamente se procederá a la devolución del vehículo dejando constancia por escrito al proveedor con copia de recibido al instituto, dicha constancia incluirá las razones por las cuales no acepta el vehículo, fecha, día y hora de la devolución]

PARTE 3 – Contrato

Sección VII. Condiciones Generales del Contrato

Índice de Cláusulas

1. Definiciones 85
2. Documentos del Contrato 86
3. Fraude y Corrupción 86
4. Interpretación 87
5. Idioma 88
6. Consorcio 88
7. Elegibilidad 88
8. Notificaciones 89
9. Ley aplicable 90
10. Solución de controversias 90
11. Alcance de los suministros 90
12. Entrega y documentos 90
13. Responsabilidades del Proveedor 90
14. Precio del Contrato 90
15. Condiciones de Pago 90
16. Impuestos y derechos 91
17. Garantía Cumplimiento 91
18. Derechos de Autor 92
19. Confidencialidad de la Información 92
20. Subcontratación 93
21. Especificaciones y Normas 93
22. Embalaje y Documentos 94
23. Seguros 94
24. Transporte 94
25. Inspecciones y Pruebas 94
26. Liquidación por Daños y Perjuicios 95
27. Garantía de los Bienes 96
28. Indemnización por Derechos de Patente 97
29. Limitación de Responsabilidad 98
30. Cambio en las Leyes y Regulaciones 98
31. Fuerza Mayor 98
32. Órdenes de Cambio y Enmiendas al Contrato 99
33. Prórroga de los Plazos 100
34. Terminación 100
35. Cesión 102

Sección VII. Condiciones Generales del Contrato

1. Definiciones

1.1. Las siguientes palabras y expresiones tendrán los significados que aquí se les asigna:

(a) "El Sitio del Proyecto", donde corresponde, significa el lugar citado en las **CEC**.

(b) "Contrato" significa el Contrato celebrado entre el Comprador y el Proveedor, junto con los documentos del Contrato allí referidos, incluyendo todos los anexos y apéndices, y todos los documentos incorporados allí por referencia.

(c) "Documentos del Contrato" significa los documentos enumerados en el Contrato, incluyendo cualquier enmienda.

(d) "Precio del Contrato" significa el precio pagadero al Proveedor según se especifica en el Contrato, sujeto a las condiciones y ajustes allí estipulados o deducciones propuestas, según corresponda en virtud del Contrato.

(e) "Día" significa día calendario.

(f) "Cumplimiento" significa que el Proveedor ha completado la prestación de los Servicios Conexos de acuerdo con los términos y condiciones establecidas en el Contrato.

(g) "CGC" significa las Condiciones Generales del Contrato.

(h) "Bienes" significa todos los productos, materia prima, maquinaria y equipo, y otros materiales que el Proveedor deba proporcionar al Comprador en virtud del Contrato.

(i) "Comprador" significa la entidad que compra los Bienes y Servicios Conexos, según se indica en las **CEC**.

(j) "Servicios Conexos" significan los servicios incidentales relativos a la provisión de los bienes, tales como transporte, seguro, instalación, puesta en servicio, capacitación y mantenimiento inicial y otras obligaciones similares del Proveedor en virtud del Contrato.

(k) "CEC" significa las Condiciones Especiales del Contrato.

(l) "Subcontratista" significa cualquier persona natural, entidad privada con quienes el Proveedor ha subcontratado el

suministro de cualquier porción de los Bienes o la ejecución de cualquier parte de los Servicios.

(m) "Proveedor" significa la persona natural, jurídica cuya oferta para ejecutar el contrato ha sido aceptada por el Comprador y es denominada como tal en el Contrato.

2. Documentos del Contrato

2.1 Sujetos al orden de precedencia establecido en el Contrato, se entiende que todos los documentos que forman parte integral del Contrato (y todos sus componentes allí incluidos) son correlativos, complementarios y recíprocamente aclaratorios. El Contrato deberá leerse de manera integral.

3. Fraude y Corrupción

3.1 El Estado Hondureño exige a todos los organismos ejecutores y organismos contratantes, al igual que a todas las firmas, entidades o personas oferentes por participar o participando en procedimientos de contratación, incluyendo, entre otros, solicitantes, oferentes, contratistas, consultores y concesionarios (incluyendo sus respectivos funcionarios, empleados y representantes), observar los más altos niveles éticos durante el proceso de selección y las negociaciones o la ejecución de un contrato. Los actos de fraude y corrupción están prohibidos.

3.2 El Comprador, así como cualquier instancia de control del Estado Hondureño tendrán el derecho revisar a los Oferentes, proveedores, contratistas, subcontratistas, consultores y concesionarios sus cuentas y registros y cualesquiera otros documentos relacionados con la presentación de propuestas y con el cumplimiento del contrato y someterlos a una auditoría por auditores designados por el Comprador, o la respectiva instancia de control del Estado Hondureño. Para estos efectos, el Proveedor y sus subcontratistas deberán: (i) conserven todos los documentos y registros relacionados con este Contrato por un período de tres (5) años luego de terminado el trabajo contemplado en el Contrato; y (ii) entreguen todo documento necesario para la investigación de denuncias de fraude o corrupción, y pongan a la disposición del Comprador o la respectiva instancia de control del Estado Hondureño, los empleados o agentes del Proveedor y sus subcontratistas que tengan conocimiento del Contrato para responder las consultas provenientes de personal del Comprador o la respectiva instancia de control del Estado Hondureño o de cualquier investigador, agente, auditor o consultor apropiadamente designado para la revisión o auditoría de los documentos. Si el Proveedor o cualquiera de sus subcontratistas incumple el requerimiento del Comprador o la respectiva instancia de control del Estado Hondureño, o de cualquier otra forma obstaculiza la revisión del asunto por éstos, el Comprador o la respectiva instancia de control del Estado Hondureño bajo su sola discreción, podrá tomar medidas apropiadas contra el Proveedor o subcontratista para asegurar el cumplimiento de esta obligación.

3.3 Los actos de fraude y corrupción son sancionados por la Ley de Contratación del Estado, sin perjuicio de la responsabilidad en que se pudiera incurrir conforme al Código Penal.

4. Interpretación

4.1 Si el contexto así lo requiere, el singular significa el plural, y viceversa.

4.2 Incoterms

(a) El significado de cualquier término comercial, así como los derechos y obligaciones de las partes serán los prescritos en los Incoterms, a menos que sea inconsistente con alguna disposición del Contrato.

(b) El término DDP, DPA y otros similares, cuando se utilicen, se regirán por lo establecido en la edición vigente de los Incoterms especificada en la CEC, y publicada por la Cámara de Comercio Internacional en París, Francia.

4.3 Totalidad del Contrato

El Contrato constituye la totalidad de lo acordado entre el Comprador y el Proveedor y substituye todas las comunicaciones, negociaciones y acuerdos (ya sea escritos o verbales) realizados entre las partes con anterioridad a la fecha de la celebración del Contrato.

4.4 Enmienda

Ninguna enmienda u otra variación al Contrato será válida a menos que esté por escrito, fechada y se refiera expresamente al Contrato, y esté firmada por un representante de cada una de las partes debidamente autorizado.

4.5 Limitación de Dispensas

(a) Sujeto a lo indicado en la Sub cláusula 4.5(b) siguiente de estas CGC, ninguna dilación, tolerancia, demora o aprobación por cualquiera de las partes al hacer cumplir algún término y condición del Contrato o el otorgar prórrogas por una de las partes a la otra, perjudicará, afectará o limitará los derechos de esa parte en virtud del Contrato. Asimismo, ninguna dispensa concedida por cualquiera de las partes por un incumplimiento del Contrato, servirá de dispensa para incumplimientos posteriores o continuos del Contrato.

(b) Toda dispensa a los derechos, poderes o remedios de una de las partes en virtud del Contrato, deberá ser por escrito, llevar la fecha y estar firmada por un representante autorizado de

la parte otorgando dicha dispensa y deberá especificar la obligación que está dispensando y el alcance de la dispensa.

4.6 Divisibilidad

Si cualquier provisión o condición del Contrato es prohibida o resultase inválida o inejecutable, dicha prohibición, invalidez o falta de ejecución no afectará la validez o el cumplimiento de las otras provisiones o condiciones del Contrato.

5. Idioma

5.1 El Contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al Contrato intercambiados entre el Proveedor y el Comprador, deberán ser escritos en español. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del Contrato, pueden estar en otro idioma siempre que los mismos estén acompañados de una traducción fidedigna de los apartes pertinentes al español y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del Contrato.

5.2 El Proveedor será responsable de todos los costos de la traducción al idioma que rige, así como de todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción de los documentos proporcionados por el Proveedor.

6. Consorcio

6.1 Si el Proveedor es un Consorcio, todas las partes que lo conforman deberán ser mancomunada y solidariamente responsables frente al Comprador por el cumplimiento de las disposiciones del Contrato y deberán designar a una de ellas para que actúe como representante con autoridad para comprometer al Consorcio. La composición o constitución del Consorcio no podrá ser alterada sin el previo consentimiento del Comprador.

7. Elegibilidad

7.1 El Proveedor y sus Subcontratistas deberán tener plena capacidad de ejercicio, y no hallarse comprendidos en alguna de las circunstancias siguientes:

(a) Haber sido condenados mediante sentencia firme por delitos contra la propiedad, delitos contra la fe pública, cohecho, enriquecimiento ilícito, negociaciones incompatibles con el ejercicio de funciones públicas, malversación de caudales públicos o contrabando y defraudación fiscal, mientras subsista la condena. Esta prohibición también es aplicable a las sociedades mercantiles u otras personas jurídicas cuyos administradores o representantes se encuentran en situaciones similares por actuaciones a nombre o en beneficio de las mismas;

(b) Haber sido declarado en quiebra o en concurso de acreedores, mientras no fueren rehabilitados;

(c) Ser funcionarios o empleados, con o sin remuneración, al servicio de los Poderes del Estado o de cualquier institución descentralizada, municipalidad u organismo que se financie con fondos públicos, sin perjuicio de lo previsto en el Artículo 258 de la Constitución de la República;

(d) Haber dado lugar, por causa de la que hubiere sido declarado culpable, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración o a la suspensión temporal en el Registro de Proveedores y Contratistas en tanto dure la sanción. En el primer caso, la prohibición de contratar tendrá una duración de dos (2) años , excepto en aquellos casos en que haya sido objeto de resolución en sus contratos en dos ocasiones, en cuyo caso la prohibición de contratar será definitiva;

(e) Ser cónyuge, persona vinculada por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de cualquiera de los funcionarios o empleados bajo cuya responsabilidad esté la precalificación de las empresas, la evaluación de las propuestas, la adjudicación o la firma del contrato;

(f) Tratarse de sociedades mercantiles en cuyo capital social participen funcionarios o empleados públicos que tuvieren influencia por razón de sus cargos o participaren directa o indirectamente en cualquier etapa de los procedimientos de selección de contratistas. Esta prohibición se aplica también a las compañías que cuenten con socios que sean cónyuges, personas vinculadas por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de los funcionarios o empleados a que se refiere el numeral anterior, o aquellas en las que desempeñen, puestos de dirección o de representación personas con esos mismos grados de relación o de parentesco;

(g) Haber intervenido directamente o como asesores en cualquier etapa de los procedimientos de contratación o haber participado en la preparación de las especificaciones, planos, diseños o términos de referencia, excepto en actividades de supervisión de construcción; e,

(h) Estar suspendido del Registro de Proveedores y Contratistas o tener vigente sanción de suspensión para participar en procedimientos de contratación administrativa.

8. Notificaciones

8.1 Todas las notificaciones entre las partes en virtud de este Contrato deberán ser por escrito y dirigidas a la dirección indicada en las **CEC**. El término “por escrito” significa comunicación en forma escrita con prueba de recibo.

	8.2	Una notificación será efectiva en la fecha más tardía entre la fecha de entrega y la fecha de la notificación.
9. Ley aplicable	9.1	El Contrato se regirá y se interpretará según las leyes Hondureñas.
10. Solución de controversias	10.1	El Comprador y el Proveedor harán todo lo posible para resolver amigablemente mediante negociaciones directas informales, cualquier desacuerdo o controversia que se haya suscitado entre ellos en virtud o en referencia al Contrato.
	10.2	Cualquier divergencia que se presente sobre un asunto que no se resuelva mediante un arreglo entre el Proveedor y el Comprador, deberá ser resuelto por éste, quien previo estudio del caso dictará su resolución y la comunicará al reclamante.
	10.3	Contra la resolución del Comprador quedará expedita la vía judicial ante los tribunales de lo Contencioso Administrativo, salvo que las **CEC** establezcan la posibilidad de acudir al Arbitraje.
11. Alcance de los suministros	11.1	Los Bienes y Servicios Conexos serán suministrados según lo estipulado en la Lista de Requisitos.
12. Entrega y documentos	12.1	Sujeto a lo dispuesto en la Sub cláusula 32.1 de las CGC, la Entrega de los Bienes y Cumplimiento de los Servicios Conexos se realizará de acuerdo con el Plan de Entrega y Cronograma de Cumplimiento indicado en la Lista de Requisitos. Los detalles de los documentos que deberá suministrar el Proveedor se especifican en las **CEC**.
13. Responsabilidades del Proveedor	13.1	El Proveedor deberá proporcionar todos los bienes y Servicios Conexos incluidos en el Alcance de Suministros de conformidad con la Cláusula 11 de las CGC y el Plan de Entrega y Cronograma de Cumplimiento, de conformidad con la Cláusula 12 de las CGC.
14. Precio del Contrato	14.1	Los precios que cobre el Proveedor por los Bienes proporcionados y los Servicios Conexos prestados en virtud del contrato no podrán ser diferentes de los cotizados por el Proveedor en su oferta, excepto por cualquier ajuste de precios autorizado en las **CEC**.
15. Condiciones de Pago	15.1	El precio del Contrato se pagará según se establece en las **CEC**.
	15.2	La solicitud de pago del Proveedor al Comprador deberá ser por escrito, acompañada de documentación de soporte que describan, según corresponda, los Bienes entregados y los Servicios Conexos cumplidos, y de los documentos presentados de conformidad con las Cláusulas 7.4 y 12 de las CGC y en cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el Contrato.

15.3 El Comprador efectuará los pagos prontamente, pero de ninguna manera podrá exceder cuarenta y cinco (45) días después de la presentación de una factura o solicitud de pago por el Proveedor, y después de que el Comprador la haya aceptado.

15.4 Las monedas en que se le pagará al Proveedor en virtud de este Contrato serán aquellas que el Proveedor hubiese especificado en su oferta.

15.5 Si el Comprador no efectuara cualquiera de los pagos al Proveedor en las fechas de vencimiento correspondiente o dentro del plazo establecido en las **CEC**, el Comprador pagará al Proveedor interés sobre los montos de los pagos morosos a la tasa de interés establecida en las **CEC**, por el período de la demora hasta que haya efectuado el pago completo, ya sea antes o después de cualquier juicio o fallo de arbitraje.

16. Impuestos y derechos

16.1 El Proveedor será totalmente responsable por todos los impuestos, gravámenes, timbres, comisiones por licencias, y otros cargos similares incurridos hasta la entrega de los Bienes contratados con el Comprador.

16.2 El Comprador interpondrá sus mejores oficios para que el Proveedor se beneficie con el mayor alcance posible de cualquier exención impositiva, concesiones, o privilegios legales que pudiesen aplicar al Proveedor en Honduras.

17. Garantía Cumplimiento

17.1 El Proveedor, dentro de los siguientes treinta (30) días de la notificación de la adjudicación del Contrato, deberá suministrar la Garantía de Cumplimiento del Contrato por el monto equivalente al quince por ciento (15%) del valor del contrato.

17.2 Los recursos de la Garantía de Cumplimiento serán pagaderos al Comprador como indemnización por cualquier pérdida que le pudiera ocasionar el incumplimiento de las obligaciones del Proveedor en virtud del Contrato.

17.3 Como se establece en las **CEC**, la Garantía de Cumplimiento, si es requerida, deberá estar denominada en la(s) misma(s) moneda(s) del Contrato, o en una moneda de libre convertibilidad aceptable al Comprador, y presentada en una de los formatos estipuladas por el Comprador en las **CEC**, u en otro formato aceptable al Comprador.

17.4 La validez de la Garantía de Cumplimiento excederá en tres (3) meses la fecha prevista de culminación de la entrega de los bienes.

17.5 Efectuada que fuere la entrega de los bienes y realizada la liquidación del contrato, cuando se establezca en las **CEC**, el Proveedor sustituirá la garantía de cumplimiento del contrato por una garantía de calidad de los bienes suministrados, con vigencia por el tiempo previsto en las **CEC** y cuyo monto será equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del Contrato.

18. Derechos de Autor

18.1 Los derechos de autor de todos los planos, documentos y otros materiales conteniendo datos e información proporcionada al Comprador por el Proveedor, seguirán siendo de propiedad del Proveedor. Si esta información fue suministrada al Comprador directamente o a través del Proveedor por terceros, incluyendo proveedores de materiales, el derecho de autor de dichos materiales seguirá siendo de propiedad de dichos terceros.

19. Confidencialidad de la Información

19.1 El Comprador y el Proveedor deberán mantener confidencialidad y en ningún momento divulgarán a terceros, sin el consentimiento por escrito de la otra parte, documentos, datos u otra información que hubiera sido directa o indirectamente proporcionada por la otra parte en conexión con el Contrato, antes, durante o después de la ejecución del mismo. No obstante lo anterior, el Proveedor podrá proporcionar a sus Subcontratistas los documentos, datos e información recibidos del Comprador para que puedan cumplir con su trabajo en virtud del Contrato. En tal caso, el Proveedor obtendrá de dichos Subcontratistas un compromiso de confidencialidad similar al requerido del Proveedor bajo la Cláusula 19 de las CGC.

19.2 El Comprador no utilizará dichos documentos, datos u otra información recibida del Proveedor para ningún uso que no esté relacionado con el Contrato. Asimismo el Proveedor no utilizará los documentos, datos u otra información recibida del Comprador para ningún otro propósito que el de la ejecución del Contrato.

19.3 La obligación de las partes de conformidad con las Sub cláusulas19.1 y 19.2 de las CGC arriba mencionadas, no aplicará a información que:

(a) el Comprador o el Proveedor requieran compartir con el Banco u otras instituciones que participan en el financiamiento del Contrato;

(b) actualmente o en el futuro se hace de dominio público sin culpa de ninguna de las partes;

(c) puede comprobarse que estaba en posesión de esa parte en el momento que fue divulgada y no fue obtenida previamente directa o indirectamente de la otra parte; o

(d) que de otra manera fue legalmente puesta a la disponibilidad de esa parte por una tercera parte que no tenía obligación de confidencialidad.

19.4 Las disposiciones precedentes de esta cláusula 19 de las CGC no modificarán de ninguna manera ningún compromiso de confidencialidad otorgado por cualquiera de las partes a quien esto compete antes de la fecha del Contrato con respecto a los Suministros o cualquier parte de ellos.

19.5 Las disposiciones de la Cláusula 19 de las CGC permanecerán válidas después del cumplimiento o terminación del contrato por cualquier razón.

20. Subcontratación

20.1 El Proveedor informará al Comprador por escrito de todos los subcontratos que adjudique en virtud del Contrato si no los hubiera especificado en su oferta. Dichas notificaciones, en la oferta original o posteriores, no eximirán al Proveedor de sus obligaciones, deberes y compromisos o responsabilidades contraídas en virtud del Contrato.

20.2 Todos los subcontratos deberán cumplir con las disposiciones de las Cláusulas 3 y 7 de las CGC.

21. Especificaciones y Normas

21.1 Especificaciones Técnicas y Planos

(a) Los Bienes y Servicios Conexos proporcionados bajo este contrato deberán ajustarse a las especificaciones técnicas y a las normas estipuladas en la Sección VI, Lista de Requisitos y, cuando no se hace referencia a una norma aplicable, la norma será equivalente o superior a las normas oficiales cuya aplicación sea apropiada en el país de origen de los Bienes.

(b) El Proveedor tendrá derecho a rehusar responsabilidad por cualquier diseño, dato, plano, especificación u otro documento, o por cualquier modificación proporcionada o diseñada por o en nombre del Comprador, mediante notificación al Comprador de dicho rechazo.

(c) Cuando en el Contrato se hagan referencias a códigos y normas conforme a las cuales éste debe ejecutarse, la edición o versión revisada de dichos códigos y normas será la especificada en la Lista de Requisitos. Cualquier cambio de dichos códigos o normas durante la ejecución del Contrato se aplicará solamente con la aprobación previa del

Comprador y dicho cambio se regirá de conformidad con la Cláusula 32 de las CGC.

22. Embalaje y Documentos

22.1 El Proveedor embalará los bienes en la forma necesaria para impedir que se dañen o deterioren durante el transporte al lugar de destino final indicado en el Contrato. El embalaje deberá ser adecuado para resistir, sin limitaciones, su manipulación brusca y descuidada, su exposición a temperaturas extremas, la sal y las precipitaciones, y su almacenamiento en espacios abiertos. En el tamaño y peso de los embalajes se tendrá en cuenta, cuando corresponda, la lejanía del lugar de destino final de los bienes y la carencia de equipo pesado de carga y descarga en todos los puntos en que los bienes deban transbordarse.

22.2 El embalaje, las identificaciones y los documentos que se coloquen dentro y fuera de los bultos deberán cumplir estrictamente con los requisitos especiales que se hayan estipulado expresamente en el Contrato, y cualquier otro requisito, si los hubiere, especificado en las **CEC** y en cualquiera otra instrucción dispuesta por el Comprador.

23. Seguros

23.1 A menos que se disponga otra cosa en las **CEC**, los Bienes suministrados bajo el Contrato deberán estar completamente asegurados, en una moneda de libre convertibilidad de un país elegible, contra riesgo de extravío o daños incidentales ocurridos durante fabricación, adquisición, transporte, almacenamiento y entrega, de conformidad con los *Incoterms* aplicables **o según se disponga en las CEC**.

24. Transporte

24.1 A menos que se disponga otra cosa en las **CEC**, la responsabilidad por los arreglos de transporte de los Bienes se regirá por los *Incoterms* indicados.

25. Inspecciones y Pruebas

25.1 El Proveedor realizará todas las pruebas y/o inspecciones de los Bienes y Servicios Conexos según se dispone en las **CEC**, por su cuenta y sin costo alguno para el Comprador.

25.2 Las inspecciones y pruebas podrán realizarse en las instalaciones del Proveedor o de sus subcontratistas, en el lugar de entrega y/o en el lugar de destino final de los Bienes o en otro lugar en Honduras. De conformidad con la Sub cláusula 25.3 de las CGC, cuando dichas inspecciones o pruebas sean realizadas en recintos del Proveedor o de sus subcontratistas se les proporcionarán a los inspectores todas las facilidades y asistencia razonables, incluso el acceso a los planos y datos sobre producción, sin cargo alguno para el Comprador.

25.3 El Comprador o su representante designado tendrá derecho a presenciar las pruebas y/o inspecciones mencionadas en la Sub

cláusula 25.2 de las CGC, siempre y cuando éste asuma todos los costos y gastos que ocasione su participación, incluyendo gastos de viaje, alojamiento y alimentación.

25.4 Cuando el Proveedor esté listo para realizar dichas pruebas e inspecciones, notificará oportunamente al Comprador indicándole el lugar y la hora. El Proveedor obtendrá de una tercera parte, si corresponde, o del fabricante cualquier permiso o consentimiento necesario para permitir al Comprador o a su representante designado presenciar las pruebas o inspecciones, cuando el proveedor esté dispuesto.

25.5 El Comprador podrá requerirle al Proveedor que realice algunas pruebas y/o inspecciones que no están requeridas en el Contrato, pero que considere necesarias para verificar que las características y funcionamiento de los bienes cumplan con los códigos de las especificaciones técnicas y normas establecidas en el Contrato. Los costos adicionales razonables que incurra el Proveedor por dichas pruebas e inspecciones serán sumados al precio del Contrato. Asimismo, si dichas pruebas y/o inspecciones impidieran el avance de la fabricación y/o el desempeño de otras obligaciones del Proveedor bajo el Contrato, deberán realizarse los ajustes correspondientes a las Fechas de Entrega y de Cumplimiento y de las otras obligaciones afectadas.

25.6 El Proveedor presentará al Comprador un informe de los resultados de dichas pruebas y/o inspecciones.

25.7 El Comprador podrá rechazar algunos de los Bienes o componentes de ellos que no pasen las pruebas o inspecciones o que no se ajusten a las especificaciones. El Proveedor tendrá que rectificar o reemplazar dichos bienes o componentes rechazados o hacer las modificaciones necesarias para cumplir con las especificaciones sin ningún costo para el Comprador. Asimismo, tendrá que repetir las pruebas o inspecciones, sin ningún costo para el Comprador, una vez que notifique al Comprador de conformidad con la Sub cláusula 25.4 de las CGC.

25.8 El Proveedor acepta que ni la realización de pruebas o inspecciones de los Bienes o de parte de ellos, ni la presencia del Comprador o de su representante, ni la emisión de informes, de conformidad con la Sub cláusula 25.6 de las CGC, lo eximirán de las garantías u otras obligaciones en virtud del Contrato.

26. Liquidación por Daños y Perjuicios

26.1 Con excepción de lo que se establece en la Cláusula 31 de las CGC, si el Proveedor no cumple con la entrega de la totalidad o parte de los Bienes en la(s) fecha(s) establecida(s) o con la prestación de los Servicios Conexos dentro del período especificado en el Contrato, sin perjuicio de los demás recursos que el Comprador tenga en

virtud del Contrato, éste podrá deducir del Precio del Contrato por concepto de liquidación de daños y perjuicios, una suma equivalente al porcentaje del precio de entrega de los bienes atrasados o de los servicios no prestados establecido en las **CEC** por cada día de retraso hasta alcanzar el máximo del porcentaje especificado en esas **CEC**. Al alcanzar el máximo establecido, el Comprador podrá dar por terminado el contrato de conformidad con la Cláusula 34 de las CGC.

27. Garantía de los Bienes

27.1 El Proveedor garantiza que todos los bienes suministrados en virtud del Contrato son nuevos, sin uso, del modelo más reciente o actual e incorporan todas las mejoras recientes en cuanto a diseño y materiales, a menos que el Contrato disponga otra cosa.

27.2 De conformidad con la Sub cláusula 21.1(b) de las CGC, el Proveedor garantiza que todos los bienes suministrados estarán libres de defectos derivados de actos y omisiones que éste hubiese incurrido, o derivados del diseño, materiales o manufactura, durante el uso normal de los bienes en las condiciones que imperen en el país de destino final.

27.3 Salvo que se indique otra cosa en las **CEC,** la garantía permanecerá vigente durante el período cuya fecha de terminación sea la más temprana entre los períodos siguientes: doce (12) meses a partir de la fecha en que los bienes, o cualquier parte de ellos según el caso, hayan sido entregados y aceptados en el punto final de destino indicado en el Contrato, o dieciocho (18) meses a partir de la fecha de embarque en el puerto o lugar de flete en el país de origen.

27.4 El Comprador comunicará al Proveedor la naturaleza de los defectos y proporcionará toda la evidencia disponible, inmediatamente después de haberlos descubierto. El Comprador otorgará al Proveedor facilidades razonables para inspeccionar tales defectos.

27.5 Tan pronto reciba el Proveedor dicha comunicación, y dentro del plazo establecido en las **CEC**, deberá reparar o reemplazar de forma expedita los Bienes defectuosos, o sus partes sin ningún costo para el Comprador.

27.6 Si el Proveedor después de haber sido notificado, no cumple con corregir los defectos dentro del plazo establecido, el Comprador, dentro de un tiempo razonable, podrá proceder a tomar las medidas necesarias para remediar la situación, por cuenta y riesgo del Proveedor y sin perjuicio de otros derechos que el Comprador pueda ejercer contra el Proveedor en virtud del Contrato.

28. Indemnización por Derechos de Patente

28.1 El Proveedor indemnizará y librará de toda responsabilidad al Comprador y sus empleados y funcionarios en caso de pleitos, acciones o procedimientos administrativos, reclamaciones, demandas, pérdidas, daños, costos y gastos de cualquier naturaleza, incluyendo gastos y honorarios por representación legal, que el Comprador tenga que incurrir como resultado de transgresión o supuesta transgresión de derechos de patente, uso de modelo, diseño registrado, marca registrada, derecho de autor u otro derecho de propiedad intelectual registrado o ya existente en la fecha del Contrato debido a:

(a) la instalación de los bienes por el Proveedor o el uso de los bienes en el País donde está el lugar del proyecto; y

(b) la venta de los productos producidos por los Bienes en cualquier país.

Dicha indemnización no procederá si los Bienes o una parte de ellos fuesen utilizados para fines no previstos en el Contrato o para fines que no pudieran inferirse razonablemente del Contrato. La indemnización tampoco cubrirá cualquier transgresión que resulte del uso de los Bienes o parte de ellos, o de cualquier producto producido como resultado de asociación o combinación con otro equipo, planta o materiales no suministrados por el Proveedor en virtud del Contrato.

28.2 Si se entablara un proceso legal o una demanda contra el Comprador como resultado de alguna de las situaciones indicadas en la Sub cláusula 28.1 de las CGC, el Comprador notificará prontamente al Proveedor y éste por su propia cuenta y en nombre del Comprador responderá a dicho proceso o demanda, y realizará las negociaciones necesarias para llegar a un acuerdo de dicho proceso o demanda.

28.3 Si el Proveedor no notifica al Comprador dentro de veintiocho (28) días a partir del recibo de dicha comunicación de su intención de proceder con tales procesos o reclamos, el Comprador tendrá derecho a emprender dichas acciones en su propio nombre. El Comprador será reembolsado por el Proveedor por las costas procesales en que hubiera incurrido.

28.4 El Comprador se compromete, a solicitud del Proveedor, a prestarle toda la asistencia posible para que el Proveedor pueda contestar las citadas acciones legales o reclamaciones. El Comprador será reembolsado por el Proveedor por todos los gastos razonables en que hubiera incurrido.

28.5 El Comprador deberá indemnizar y eximir de culpa al Proveedor y a sus empleados, funcionarios y Subcontratistas, por cualquier

litigio, acción legal o procedimiento administrativo, reclamo, demanda, pérdida, daño, costo y gasto, de cualquier naturaleza, incluyendo honorarios y gastos de abogado, que pudieran afectar al Proveedor como resultado de cualquier transgresión o supuesta transgresión de patentes, modelos de aparatos, diseños registrados, marcas registradas, derechos de autor, o cualquier otro derecho de propiedad intelectual registrado o ya existente a la fecha del Contrato, que pudieran suscitarse con motivo de cualquier diseño, datos, planos, especificaciones, u otros documentos o materiales que hubieran sido suministrados o diseñados por el Comprador o a nombre suyo.

29. Limitación de Responsabilidad

29.1 Excepto en casos de negligencia grave o actuación de mala fe,

(a) el Proveedor no tendrá ninguna responsabilidad contractual, de agravio o de otra índole frente al Comprador por pérdidas o daños indirectos o consiguientes, pérdidas de utilización, pérdidas de producción, o pérdidas de ganancias o por costo de intereses, estipulándose que esta exclusión no se aplicará a ninguna de las obligaciones del Proveedor de pagar al Comprador los daños y perjuicios previstos en el Contrato, y

(b) la responsabilidad total del Proveedor frente al Comprador, ya sea contractual, de agravio o de otra índole, no podrá exceder el Precio del Contrato, entendiéndose que tal limitación de responsabilidad no se aplicará a los costos provenientes de la reparación o reemplazo de equipo defectuoso, ni afecta la obligación del Proveedor de indemnizar al Comprador por las transgresiones de patente.

30. Cambio en las Leyes y Regulaciones

30.1 A menos que se indique otra cosa en el Contrato, si después de la fecha de 28 días antes de la presentación de Ofertas, cualquier ley, reglamento, decreto, ordenanza o estatuto con carácter de ley entrase en vigencia, se promulgase, abrogase o se modificase en el lugar de Honduras donde está ubicado el Proyecto (incluyendo cualquier cambio en interpretación o aplicación por las autoridades competentes) y que afecte posteriormente la fecha de Entrega y/o el Precio del Contrato, dicha Fecha de Entrega y/o Precio del Contrato serán incrementados o reducidos según corresponda, en la medida en que el Proveedor haya sido afectado por estos cambios en el desempeño de sus obligaciones en virtud del Contrato. No obstante, lo anterior, dicho incremento o disminución del costo no se pagará separadamente ni será acreditado si el mismo ya ha sido tenido en cuenta en las provisiones de ajuste de precio, si corresponde y de conformidad con la Cláusula 14 de las CGC.

31. Fuerza Mayor

31.1 El Proveedor no estará sujeto a la ejecución de su Garantía de Cumplimiento, liquidación por daños y perjuicios o terminación por

incumplimiento en la medida en que la demora o el incumplimiento de sus obligaciones en virtud del Contrato sea el resultado de un evento de Fuerza Mayor.

31.2 Para fines de esta Cláusula, "Fuerza Mayor" significa un evento o situación fuera del control del Proveedor que es imprevisible, inevitable y no se origina por descuido o negligencia del Proveedor. Tales eventos pueden incluir sin que éstos sean los únicos, actos del Comprador en su capacidad soberana, guerras o revoluciones, incendios, inundaciones, epidemias, restricciones de cuarentena, y embargos de cargamentos.

31.3 Si se presentara un evento de Fuerza Mayor, el Proveedor notificará por escrito al Comprador a la máxima brevedad posible sobre dicha condición y causa. A menos que el Comprador disponga otra cosa por escrito, el Proveedor continuará cumpliendo con sus obligaciones en virtud del Contrato en la medida que sea razonablemente práctico, y buscará todos los medios alternativos de cumplimiento que no estuviesen afectados por la situación de Fuerza Mayor existente.

32. Órdenes de Cambio y Enmiendas al Contrato

32.1 El Comprador podrá, en cualquier momento, efectuar cambios dentro del marco general del Contrato, mediante orden escrita al Proveedor de acuerdo con la Cláusula 8 de las CGC, en uno o más de los siguientes aspectos:

(a) planos, diseños o especificaciones, cuando los Bienes que deban suministrarse en virtud al Contrato deban ser fabricados específicamente para el Comprador;

(b) la forma de embarque o de embalaje;

(c) el lugar de entrega, y/o

(d) los Servicios Conexos que deba suministrar el Proveedor.

32.2 Si cualquiera de estos cambios causara un aumento o disminución en el costo o en el tiempo necesario para que el Proveedor cumpla cualquiera de las obligaciones en virtud del Contrato, se efectuará un ajuste equitativo al Precio del Contrato o al Plan de Entregas/de Cumplimiento, o a ambas cosas, y el Contrato se enmendará según corresponda. El Proveedor deberá presentar la solicitud de ajuste de conformidad con esta Cláusula, dentro de los veintiocho (28) días contados a partir de la fecha en que éste reciba la solicitud de la orden de cambio del Comprador.

32.3 Los precios que cobrará el Proveedor por Servicios Conexos que pudieran ser necesarios pero que no fueron incluidos en el Contrato, deberán convenirse previamente entre las partes, y no excederán los

precios que el Proveedor cobra actualmente a terceros por servicios similares.

32.4 Sujeto a lo anterior, no se introducirá ningún cambio o modificación al Contrato excepto mediante una enmienda por escrito ejecutada por ambas partes.

33. Prórroga de los Plazos

33.1 Si en cualquier momento durante la ejecución del Contrato, el Proveedor o sus Subcontratistas encontrasen condiciones que impidiesen la entrega oportuna de los Bienes o el cumplimiento de los Servicios Conexos de conformidad con la Cláusula 12 de las CGC, el Proveedor informará prontamente y por escrito al Comprador sobre la demora, posible duración y causa. Tan pronto como sea posible después de recibir la comunicación del Proveedor, el Comprador evaluará la situación y a su discreción podrá prorrogar el plazo de cumplimiento del Proveedor. En dicha circunstancia, ambas partes ratificarán la prórroga mediante una enmienda al Contrato.

33.2 Excepto en el caso de Fuerza Mayor, como se indicó en la Cláusula 31 de las CGC, cualquier retraso en el desempeño de sus obligaciones de Entrega y Cumplimiento expondrá al Proveedor a la imposición de liquidación por daños y perjuicios de conformidad con la Cláusula 26 de las CGC, a menos que se acuerde una prórroga en virtud de la Sub cláusula 33.1 de las CGC.

34. Terminación

34.1 Terminación por Incumplimiento

(a) El Comprador, sin perjuicio de otros recursos a su haber en caso de incumplimiento del Contrato, podrá terminar el Contrato en su totalidad o en parte mediante una comunicación de incumplimiento por escrito al Proveedor en cualquiera de las siguientes circunstancias:

(i) si el Proveedor no entrega parte o ninguno de los Bienes dentro del período establecido en el Contrato, o dentro de alguna prórroga otorgada por el Comprador de conformidad con la Cláusula 33 de las CGC; o

(ii) Si el Proveedor no cumple con cualquier otra obligación en virtud del Contrato; o

(iii) Si el Proveedor, a juicio del Comprador, durante el proceso de licitación o de ejecución del Contrato, ha participado en actos de fraude y corrupción, según se define en la Cláusula 3 de las CGC; o

(iv) La disolución de la sociedad mercantil Proveedora, salvo en los casos de fusión de sociedades y siempre que solicite de manera expresa al Comprador su

autorización para la continuación de la ejecución del contrato, dentro de los diez días hábiles siguientes a la fecha en que tal fusión ocurra. El Comprador podrá aceptar o denegar dicha solicitud, sin que, en este último caso, haya derecho a indemnización alguna; o

(v) La falta de constitución de la garantía de cumplimiento del contrato o de las demás garantías a cargo del Proveedor dentro de los plazos correspondientes;

(b) En caso de que el Comprador termine el Contrato en su totalidad o en parte, de conformidad con la Cláusula 34.1(a) de las CGC, éste podrá adquirir, bajo términos y condiciones que considere apropiadas, Bienes o Servicios Conexos similares a los no suministrados o prestados. En estos casos, el Proveedor deberá pagar al Comprador los costos adicionales resultantes de dicha adquisición. Sin embargo, el Proveedor seguirá estando obligado a completar la ejecución de aquellas obligaciones en la medida que hubiesen quedado sin concluir.

34.2 Terminación por Insolvencia

(a) El Comprador podrá rescindir el Contrato en cualquier momento mediante comunicación por escrito al Proveedor en caso de la declaración de quiebra o de suspensión de pagos del Proveedor, o su comprobada incapacidad financiera.

34.3 Terminación por Conveniencia.

(a) El Comprador, mediante comunicación enviada al Proveedor, podrá terminar el Contrato total o parcialmente, en cualquier momento por razones de conveniencia. La comunicación de terminación deberá indicar que la terminación es por conveniencia del Comprador, el alcance de la terminación de las responsabilidades del Proveedor en virtud del Contrato y la fecha de efectividad de dicha terminación.

(b) Los bienes que ya estén fabricados y listos para embarcar dentro de los veintiocho (28) días siguientes a al recibo por el Proveedor de la notificación de terminación del Comprador deberán ser aceptados por el Comprador de acuerdo con los términos y precios establecidos en el Contrato. En cuanto al resto de los Bienes el Comprador podrá elegir entre las siguientes opciones:

(i) que se complete alguna porción y se entregue de acuerdo con las condiciones y precios del Contrato; y/o

(ii) que se cancele el balance restante y se pague al Proveedor una suma convenida por aquellos Bienes o Servicios Conexos que hubiesen sido parcialmente completados y por los materiales y repuestos adquiridos previamente por el Proveedor.

34.4 El Comprador podrá terminar el Contrato también en caso de muerte del Proveedor individual, salvo que los herederos ofrezcan concluir con el mismo con sujeción a todas sus estipulaciones; la aceptación de esta circunstancia será potestativa del Comprador sin que los herederos tengan derecho a indemnización alguna en caso contrario.

34.5 El contrato también podrá ser terminado por el mutuo acuerdo de las partes.

35. Cesión

35.1 Ni el Comprador ni el Proveedor podrán ceder total o parcialmente las obligaciones que hubiesen contraído en virtud del Contrato, excepto con el previo consentimiento por escrito de la otra parte.

Sección VIII. Condiciones Especiales del Contrato

Las siguientes Condiciones Especiales del Contrato (CEC) complementarán y/o enmendarán las Condiciones Generales del Contrato (CGC). En caso de haber conflicto, las provisiones aquí dispuestas prevalecerán sobre las de las CGC.

CGC 1.1(i)	El comprador es: *[INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA (INE)]*
CGC 1.1(a)	El (Los) Sitio(s) del (de los) Proyecto(s) es/son: *[**INE**, **Centro Cívico Gubernamental JCV, Boulevard Juan Pablo II, esquina República de Corea, Torre Uno, Tegucigalpa M.D.C., Honduras, C.A.]***
CGC 4.2 (b)	La versión de la edición de los Incoterms será*: [NO APLICA]*
CGC 8.1	Para **notificaciones,** la dirección del Comprador será: Atención: *MSc**. José Eugenio Sosa Iglesias, Director Ejecutivo, INE]*** Dirección postal: [***Centro Cívico Gubernamental JCV, Boulevard Juan Pablo II, esquina República de Corea, Torre Uno****]* *Piso/Oficina [Primer. piso]* Ciudad: *[Tegucigalpa, M.D.C.]* Código postal: *[11101]* País: *[Honduras, C.A.]* Teléfono: *[(**+504)2242-8671, (+504)2242-8673, (+504)2242- 8677*** Facsímile: Dirección electrónica: *[**refandi@hotmail.com, daniela_bendana@hotmail.com**]*
CGC 10.3	*[Contra la resolución del Comprador procederá Arbitraje:* *-Los procedimientos de arbitraje serán: [Centro de Conciliación y Arbitraje de la Cámara de Comercio de Tegucigalpa]:* *Los procedimientos serán los establecidos en la legislación nacional y en el Reglamento de Arbitraje de la institución mencionada.]* *El lugar de arbitraje será: [Tegucigalpa], Honduras*

	El arbitraje no podrá tener por objeto las decisiones de imponer multas ni las rescisiones de contrato por incumplimiento del Proveedor.
CGC 12.1	Detalle de los documentos que deben ser proporcionados por el Proveedor son: *[* ***Factura Original*** *****Recibo Original.*** ***Solvencia del Servicio de Administración de Rentas (SAR)****].* El Comprador deberá recibir los documentos arriba mencionados ***[5 días después de terminado el servicio]*** Si el Comprador no recibe dichos documentos en la oportunidad indicada, todos los gastos consecuentes correrán por cuenta del Proveedor.
CGC 14.1	Los precios de los Bienes suministrados y los Servicios Conexos prestados no serán ajustables.
CGC 15.1	***Modelo de disposición:*** CGC 15.1 - La forma y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes: El pago de los bienes y servicios suministrados se efectuará en *[Lempiras (L) de la siguiente manera* *SERVICIO DE MANO DE OBRA:* (ii) **Contra :** Cien por ciento (100%) del servicio realizado se pagará en el momento de la recepción de los vehículos, contra presentación de los documentos especificados en la cláusula 12 de las CGC. ADQUISICION DE REPUESTOS: *],* de la siguiente manera: (i) (ii) **Contra entrega:** El noventa por ciento (90%) del Precio del Contrato se pagará en el momento de la recepción de los bienes, contra presentación de los documentos especificados en la cláusula 12 de las CGC. (iii) **Contra aceptación:** El diez por ciento (10%) restante del Precio del Contrato se pagará al Proveedor dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha del certificado de aceptación de la entrega respectiva, emitido por el Comprador.
CGC 15.5	El plazo de pago después del cual el Comprador deberá pagar interés al Proveedor es de 45 días.

	La tasa de interés que se aplicará es la tasa de interés promedio para operaciones activas vigente en el sistema bancario nacional determinada mensualmente para la respectiva moneda por el Banco Central de Honduras.
CGC 17.3	Si se requiere una Garantía de Cumplimiento, ésta deberá presentarse en la forma de: *[**"Presentar una garantía de Cumplimiento del 15% del valor total del contrato.** La garantía debe tener una vigencia de 90 días después del plazo previsto de duración del contrato.*"]* Si se requiere una Garantía de Cumplimiento, ésta deberá estar denominada en *["Lempiras "]*
CGC 17.5	*["No Se requerirá"]* una Garantía de Calidad
CGC 22.2	El embalaje, la identificación y la documentación dentro y fuera de los paquetes serán como se indica a continuación: *[NO APLICA]*
CGC 23.1	La cobertura de seguro será según se establece en los Incoterms. Si no es de acuerdo con los Incoterms, la cobertura de seguro deberá ser como sigue: *[NO APLICA]*
CGC 24.1	La responsabilidad por el transporte de los Bienes será según se establece en los Incoterms. Si no está de acuerdo con los Incoterms, la responsabilidad por el transporte deberá ser como sigue: *[* NO APLICA.*]*
CGC 25.1	Las inspecciones y pruebas serán como se indica a continuación: *[NO APLICA]*
CGC 26.1	El valor de la liquidación por daños y perjuicios será: *[0.18]* % por día.
CGC 26.1	El monto máximo de la liquidación por daños y perjuicios será: *[12.5)]* % .
CGC 27.3	El período de validez de la Garantía será *[30 días mano de obra y para repuestos garantía del proveedor]* días.
CGC 27.5	El plazo para reparar o reemplazar los bienes será: *[3]* días.

Sección IX. Formularios del Contrato

Índice de Formularios

1. Contrato

[El Comprador completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas]

ESTE CONTRATO es celebrado

El día *[indicar: **número**]* de *[indicar: **mes**]* de *[indicar: **año**]*.

ENTRE

(1) *[indicar nombre completo del Comprador]*, una *[indicar la descripción de la entidad jurídica, por ejemplo, Secretaría de Salud del Gobierno de Honduras, o corporación integrada bajo las leyes de Honduras]* y físicamente ubicada en *[indicar la dirección del Comprador]* (en adelante denominado "el Comprador"), y

(2) *[indicar el nombre del Proveedor, Datos de Registro y Dirección]* (en adelante denominada "el Proveedor").

POR CUANTO el Comprador ha llamado a licitación respecto de ciertos Bienes y Servicios Conexos, *[inserte una breve descripción de los bienes y servicios]* y ha aceptado una oferta del Proveedor para el suministro de dichos Bienes y Servicios por la suma de *[indicar el Precio del Contrato expresado en palabras y en cifras]* (en adelante denominado "Precio del Contrato").

ESTE CONTRATO ESTIPULA LO SIGUIENTE:

1. En este Contrato las palabras y expresiones tendrán el mismo significado que se les asigne en las respectivas condiciones del Contrato a que se refieran.

2. Los siguientes documentos constituyen el Contrato entre el Comprador y el Proveedor, y serán leídos e interpretados como parte integral del Contrato:

   (a) Este Contrato;

   (b) Las Condiciones Especiales del Contrato

   (c) Las Condiciones Generales del Contrato;

   (d) Los Requerimientos Técnicos (incluyendo la Lista de Requisitos y las Especificaciones Técnicas);

   (e) La oferta del Proveedor y las Listas de Precios originales;

   (f) La notificación de Adjudicación del Contrato emitida por el Comprador.

   (g) *[Agregar aquí cualquier otro(s) documento(s)]*

3. Este Contrato prevalecerá sobre todos los otros documentos contractuales. En caso de alguna discrepancia o inconsistencia entre los documentos del Contrato, los documentos prevalecerán en el orden enunciado anteriormente.

4. En consideración a los pagos que el Comprador hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a proveer los Bienes y Servicios al Comprador y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.

5. El Comprador se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste.

2. **CLÁUSULA DE INTEGRIDAD**. Las Partes, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 7 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LTAIP), y con la convicción de que evitando las prácticas de corrupción podremos apoyar la consolidación de una cultura de transparencia, equidad y rendición de cuentas en los procesos de contratación y adquisiciones del Estado, para así fortalecer las bases del Estado de Derecho, nos comprometemos libre y voluntariamente a: 1.- Mantener el más alto nivel de conducta ética, moral y de respeto a las leyes de la República, así como los valores de: INTEGRIDAD, LEALTAD CONTRACTUAL, EQUIDAD, TOLERANCIA, IMPARCIALIDAD Y DISCRECIÓN CON LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL QUE MANEJAMOS, ABSTENIÉNDONOS DE DAR DECLARACIONES PÚBLICAS SOBRE LA MISMA. 2.- Asumir una estricta observancia y aplicación de los principios fundamentales bajos los cuales se rigen los procesos de contratación y adquisiciones públicas establecidos en la Ley de Contratación del Estado, tales como: transparencia, igualdad y libre competencia. 3.- Que durante la ejecución del Contrato ninguna persona que actúe debidamente autorizada en nuestro nombre y representación y que ningún empleado o trabajador, socio o asociado, autorizado o no, realizar: a) Prácticas Corruptivas: entendiendo estas como aquellas en la que se ofrece dar, recibir, o solicitar directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de la otra parte;b) Prácticas Colusorias: entendiendo estas como aquellas en las que denoten, sugieran o demuestren que existe un acuerdo malicioso entre dos o más partes o entre una de las partes y uno o varios terceros, realizado con la intención de alcanzar un propósito inadecuado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de la otra parte. 4.- Revisar y verificar toda la información que deba ser presentada a través de terceros a la otra parte, para efectos del Contrato y dejamos manifestado que durante el proceso de contratación o adquisición causa de este Contrato, la información intercambiada fue debidamente revisada y verificada, por lo que ambas partes asumen y asumirán la responsabilidad por el suministro de información inconsistente, imprecisa o que no corresponda a la realidad, para efectos de este Contrato. 5.- Mantener la debida confidencialidad sobre toda la información a que se tenga acceso por razón del Contrato, y no proporcionarla ni divulgarla a terceros y a su vez, abstenernos de utilizarla para fines distintos. 6.- Aceptar las consecuencias a que hubiere lugar, en caso de declararse el incumplimiento de alguno de los compromisos de esta Cláusula por Tribunal competente, y sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal en la que se incurra. 7.- Denunciar en forma oportuna ante las autoridades correspondientes cualquier hecho o acto irregular cometido por nuestros empleados o trabajadores, socios o asociados, del cual se tenga un indicio razonable y que pudiese ser constitutivo de

responsabilidad civil y/o penal. Lo anterior se extiende a los subcontratistas con los cuales el Contratista o Consultor contrate, así como a los socios, asociados, ejecutivos y trabajadores de aquellos. El incumplimiento de cualquiera de los enunciados de esta cláusula dará Lugar: a.- De parte del Contratista o Consultor: i. A la inhabilitación para contratar con el Estado, sin perjuicio de las responsabilidades que pudieren deducírsele. ii. A la aplicación al trabajador, ejecutivo, representante, socio, asociado o apoderado que haya incumplido esta Cláusula, de las sanciones o medidas disciplinarias derivadas del régimen laboral y, en su caso entablar las acciones legales que correspondan. b. De parte del Contratante: i. A la eliminación definitiva (del Contratista o Consultor y a los subcontratistas responsables o que pudiendo hacerlo no denunciaron la irregularidad de su Registro de Proveedores y Contratistas que al efecto llevare para no ser sujeto de elegibilidad futura en procesos de contratación. ii. A la aplicación al empleado o funcionario infractor, de las sanciones que correspondan según el Código de Conducta Ética del Servidor Público, sin perjuicio de exigir la responsabilidad administrativa, civil y/o penal a las que hubiere lugar.-

3. **CLAUSULA: RECORTE PRESUPUESTARIO**. En caso de recorte presupuestario de fondos nacionales que se efectué por razón de la situación económica y financiera del país, la estimación de la percepción de ingresos menores a los gastos proyectados y en caso de necesidades imprevistas o de emergencia, podrá dar lugar a la rescisión o resolución del contrato, sin más obligación por parte del Estado, que al pago correspondiente a las obras o servicios ya ejecutados a la fecha de vigencia de la rescisión o resolución del contrato.

EN TESTIMONIO de lo cual las partes han suscrito el presente Contrato de conformidad con la Ley de Contratación del Estado de la República de Honduras, en el día, mes y año antes indicados.

Por y en nombre del Comprador

Firmado: *[indicar firma]* en capacidad de *[indicar el título u otra designación apropiada]*

Por y en nombre del Proveedor

Firmado: *[indicar la(s) firma(s) del (los) representante(s) autorizado(s) del Proveedor]*

en capacidad de *[indicar el título u otra designación apropiada]*

2. Garantía de Cumplimiento

FORMATO GARANTIA DE CUMPLIMIENTO

ASEGURADORA / BANCO

GARANTIA / FIANZA

DE CUMPLIMIENTO Nº: _____

FECHA DE EMISION: _____

AFIANZADO/GARANTIZADO: _____

DIRECCION Y TELEFONO: _____

Fianza / Garantía a favor de _____, para garantizar que el Afianzado/Garantizado, salvo fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados, **CUMPLIRA** cada uno de los términos, cláusulas, responsabilidades y obligaciones estipuladas en el contrato firmado al efecto entre el Afianzado/Garantizado y el Beneficiario, para la Ejecución del Proyecto:

"_____" ubicado en _____.

SUMA

AFIANZADA/ GARANTIZADA: _____

VIGENCIA **De: _____ Hasta: _____**

BENEFICIARIO: _____

CLAUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA: "LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA SERÁ EJECUTADA POR EL MONTO TOTAL DE LA MISMA A SIMPLE REQUERIMIENTO BENEFICIARIO, ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCIÓN FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGÚN OTRO REQUISITO, PUDIENDO REQUERIRSE EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA/FIANZA. LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA EMITIDA A FAVOR DEL BENEFICIARIO CONSTITUYE UNA OBLIGACIÓN SOLIDARIA, INCONDICIONAL, IRREVOCABLE Y DE EJECUCIÓN AUTOMÁTICA; EN CASO DE CONFLICTO ENTRE EL BENEFICIARIO Y EL ENTE EMISOR DEL TÍTULO, AMBAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DE LA REPÚBLICA DEL DOMICILIO DEL BENEFICIARIO. LA PRESENTE CLÁUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA PREVALECERÁ SOBRE CUALQUIER OTRA CONDICIÓN".

A las Garantías Bancarias o fianzas emitidas a favor BENEFICIARIO no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula especial obligatoria.

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de _____, Municipio de _____, a los _____ del mes de _____ del año _____.

FIRMA AUTORIZADA

3. Garantía de Calidad[2]

FORMATO GARANTIA DE CALIDAD

ASEGURADORA / BANCO

GARANTIA / FIANZA

DE CALIDAD: _____

FECHA DE EMISION: _____

AFIANZADO/GARANTIZADO _____

DIRECCION Y TELEFONO: _____

Fianza / Garantía a favor de _____, para garantizar la **calidad DE SUMINISTRO** del Proyecto: "_____" ubicado en _____. Construido/entregado por el Afianzado/Garantizado _____.

SUMA

AFIANZADA/ GARANTIZADA: _____

VIGENCIA De: _____ Hasta: _____

BENEFICIARIO: _____

"LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA SERÁ EJECUTADA POR EL MONTO TOTAL DE LA MISMA A SIMPLE REQUERIMIENTO BENEFICIARIO, ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCIÓN FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGÚN OTRO REQUISITO, PUDIENDO REQUERIRSE EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA/FIANZA. LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA EMITIDA A FAVOR DEL BENEFICIARIO CONSTITUYE UNA OBLIGACIÓN SOLIDARIA, INCONDICIONAL, IRREVOCABLE Y DE EJECUCIÓN AUTOMÁTICA; EN CASO DE CONFLICTO ENTRE EL BENEFICIARIO Y EL ENTE EMISOR DEL TÍTULO, AMBAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DE LA REPÚBLICA DEL DOMICILIO DEL BENEFICIARIO. LA PRESENTE CLÁUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA PREVALECERÁ SOBRE CUALQUIER OTRA CONDICIÓN".

A las Garantías Bancarias o fianzas emitidas a favor BENEFICIARIO no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula especial obligatoria.

[2] La Garantía de Calidad deberá solicitarse cuando se requiera según la naturaleza de los bienes.

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de _____, Municipio _____, a los _____ del mes de _____ del año _____.

FIRMA AUTORIZADA

4. Aviso de Licitación Pública

República de Honduras

[INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA]

[*ADQUISICIÓN DE REPUESTOS Y CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA FLOTA VEHÍCULAR DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA (INE*)]

[LPN-INE/FN-001-2024]

1. El ***[INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA]*** invita a las empresas interesadas en participar en la Licitación Pública Nacional No. ***[LPN-INE/FN-001-2024]*** a presentar ofertas selladas para **ADQUISICIÓN DE REPUESTOS Y CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA FLOTA VEHÍCULAR DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA (INE*)***.

2. El financiamiento para la realización del presente proceso proviene -de *[FONDOS NACIONALES]*.

3. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Nacional (LPN) establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.

4. Los interesados podrán adquirir los documentos de la presente licitación, mediante solicitud escrita a *[Gerencia de Administración y Presupuesto; Daniela Paola Bendaña Silva, Teléfono: [(+504)2242-8671]* en la dirección indicada al final de este Llamado *[INE, Centro Cívico Gubernamental JCV, Boulevard Juan Pablo II, esquina República de Corea, Torre Uno]* de *[8:00 a.m. a 3:00 p.m]* previo el pago de la cantidad no reembolsable de L. 400.00*]*. Los documentos de la licitación también podrán ser examinados en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, "HonduCompras", (www.honducompras.gob.hn).

5. Las ofertas deberán presentarse en la siguiente dirección *[Centro Cívico Gubernamental JCV, Boulevard Juan Pablo II, esquina República de Corea, Torre Uno* a más tardar a las *[10:00 a.m.; el 28 de diciembre de 2024]*. Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir en la dirección indicada, a las *[10:15 a.m.; el 28 de diciembre de 2024]*. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de la oferta por el valor y la forma establecidos en los documentos de la licitación.

[Nota Importante: Se pide a todos los oferentes interesados en participar en esta licitación, usar los formularios establecidos por el ONCAE que se encuentran dentro del Pliego de Condiciones, para presentar su Oferta, Lista de Precios, la Garantía de Mantenimiento de la Oferta y el resto de la documentación solicitada en la licitación.

Así mismo se recuerda a los oferentes que no se aceptaran ofertas de empresas que no hayan adquirido los pliegos en el Instituto.

Tegucigalpa M.D.C., 16 de noviembre de 2023

*[**José Eugenio Sosa Iglesias /Director Ejecutivo***

Garantía por Pago de Anticipo

FORMATO *[GARANTIA/FIANZA]* POR ANTICIPO

[NOMBRE DE ASEGURADORA/BANCO]

[GARANTIA / FIANZA]

DE ANTICIPO Nº: _____

FECHA DE EMISION: _____

AFIANZADO/GARANTIZADO: _____

DIRECCION Y TELEFONO: _____

[Garantía/Fianza] a favor de *[indicar el nombre de la institución a favor de la cual se extiende la garantía]*, para garantizar que el Afianzado/Garantizado, invertirá el monto del **ANTICIPO** recibido del Beneficiario, de conformidad con los términos del contrato firmado al efecto entre el Afianzado y el Beneficiario, para la Ejecución del Proyecto: "_____" ubicado en _____. Dicho contrato en lo procedente se considerará como parte de la presente póliza.

SUMA

AFIANZADA/ GARANTIZADA: _____

VIGENCIA De: _____ Hasta: _____

BENEFICIARIO: _____CLAUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA: "LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA SERÁ EJECUTADA POR EL MONTO RESULTANTE DE LA LIQUIDACIÓN DEL ANTICIPO OTORGADO A SIMPLE REQUERIMIENTO DEL BENEFICIARIO, ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCIÓN FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGÚN OTRO REQUISITO, PUDIENDO REQUERIRSE EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA/FIANZA. LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA EMITIDA A FAVOR DEL BENEFICIARIO CONSTITUYE UNA OBLIGACIÓN SOLIDARIA, INCONDICIONAL,

IRREVOCABLE Y DE EJECUCIÓN AUTOMÁTICA; EN CASO DE CONFLICTO ENTRE EL BENEFICIARIO Y EL ENTE EMISOR DEL TÍTULO, AMBAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DE LA REPÚBLICA DEL DOMICILIO DEL BENEFICIARIO. LA PRESENTE CLÁUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA PREVALECERÁ SOBRE CUALQUIER OTRA CONDICIÓN".

A las Garantías Bancarias o fianzas emitidas a favor BENEFICIARIO no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula especial obligatoria.

En fe de lo cual, se emite la presente *[Fianza/Garantía]*, en la ciudad de _____ Municipio de _____, a los _____ del mes de _____ del año _____.

FIRMA AUTORIZADA

Estadísticas INE

HONDURAS
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

ACTA DE RECEPCION Y APERTURA DE OFERTAS PRESENTADAS EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LPN-INE/FN-001-2024 "ADQUISICIÓN DE REPUESTOS Y CONTRATACIÓN SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, PARA LA FLOTA VEHICULAR DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA (INE)"

Reunidos en la ciudad de Tegucigalpa, M.D.C, el día jueves veintiocho (28) de diciembre de dos mil veintitrés (2023), siendo las diez horas con quince minutos de la mañana (10:15 a.m.), hora oficial de la República de Honduras, en el salón multiusos del Instituto Nacional de Estadística, INE, ubicado en el Primer Piso, Torre Uno, Centro Cívico Gubernamental JCV, boulevard Juan Pablo II, esquina República de Corea, con el propósito de llevar a cabo el acto de apertura de los sobres que contienen las ofertas de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN-INE/FN-001-2024** denominada **"ADQUISICIÓN DE REPUESTOS Y CONTRATACIÓN SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, PARA LA FLOTA VEHICULAR DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA (INE)"** con la comparecencia por parte del INE: **Lic. Daniela Bendaña**, Gerente de Administración y Presupuesto; **Lic Fernando Andino**, Encargado de Compras; **Lic. Diana Meléndez**, Gestor Administrativo y de Procesos; **Abog. Carlos Reyes**, Secretario General; **Abog. Aryeri Lupi Hernández**, Asesora Legal; por parte de las Empresas participantes se recibió ofertas de: **Autos V&R**, representado por Alejandra Valladares; y de **Inversiones Castro**, representado por Elmer Barrientos.

PRIMERO: Las Empresas que presentan ofertas el día y hora indicada en la invitación a licitar, es decir antes de las diez de la mañana de este día veintiocho (28) de diciembre de dos mil veintitrés (2023), es la siguiente:

Empresas Oferentes	Fecha de entrega Oferta	Hora de entrega de la Oferta	Representante legal autorizado del Oferente
Autos V&R S. de R.L.	**28/01/23**	**8:57 a.m.**	
Inversiones Castro S. de R.L.	**28/01/23**	**9:41 a.m.**	

SEGUNDO: Acto seguido se verificó que los sobres que contienen las ofertas estuvieren cerrados y debidamente rotulados.

TERCERO: Una vez verificado el estado de los sobres, se realizó la apertura de las ofertas recibidas dándose lectura al nombre de las sociedades oferentes, monto ofertado y si existe la garantía de mantenimiento de oferta, con el resultado siguiente:

Centro Cívico Gubernamental, Torre 1, Primer Nivel. Boulevard Juan Pablo II, Esquina República de Corea, Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.
2242-8671, 2242-8673 y 2242-8676
info@ine.gob.hn
www.ine.gob.hn

Estadísticas INE

HONDURAS
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

MONTO OFERTADO (LEIDO EN EL ACTO DE APERTURA)

Empresa Oferente	Monto total de la oferta (Lempiras)	Garantía de Mantenimiento de la Oferta (Si o No)	Observaciones
Autos V&R S. de R.L.	L. 2,779,159.00 Dos millones setecientos setenta y nueve mil ciento cincuenta y nueve lempiras exactos.	SI	Precio incluye impuesto sobre ventas
Inversiones Castro S. de R.L.	L. 1,619,372.50 Un millón seiscientos diecinueve mil trescientos setenta y dos lempiras con 50/100 ctvs.	SI	Precio incluye impuesto sobre ventas

INFORMACIÓN DE LAS GARANTÍAS DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA

Empresa Oferente	Número de la Garantía	Banco/Institución Emisora	Vigencia de la Garantía	Monto de la Garantía
Autos V&R S. de R.L.	ZC-FL-101998-2023	Seguros CREFISA	Del 28 de diciembre de 2023 hasta el 30 de junio de 2024	L. 60,000 Sesenta mil lempiras exactos.
Inversiones Castro S. de R.L.	00000118	Banco DAVIVIENDA	Del 26 de diciembre de 2023 hasta el 27 de junio de 2024	L. 36,000 Treinta y seis mil lempiras exactos.

CUARTO: Observaciones finales y firmas de los funcionarios representantes de parte del INE y de los participantes oferentes o su representante, que se encuentran presentes durante la audiencia pública de la apertura de las ofertas, dando fe a todo el proceso, que posteriormente será revisada por la Comisión de Evaluación de la Institución:

OBSERVACIONES: Autos V&R presenta oferta por Lote 1: L. 1,301,294.00; Lote 2: L. 1,477,865.00. **Inversiones Castro** presenta oferta por Lote 1: L. 79,580.00; Lote 2: L. 1,539,192.50.

Nombre	Cargo/Representante	Firma
Lic. Daniela Bendaña	Gerente de Administración y Presupuesto	
Lic. Diana Meléndez	Gestor Administrativo del SEN	
Abog. Aryeri Lupi Hernández	Asesoría Legal	
Lic. Fernando Andino	Encargado de Compras.	
Abog. Carlos Reyes	Secretaría General	
Lic. Alejandra Valladares	Autos V&R S. de R.L.	
Lic. Elmer Barrientos	Inversiones Castro S. de R.L.	

Estadísticas INE

HONDURAS
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

ACTA DE ANALISIS LEGAL DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LPN- INE/FN-001-2024

"ADQUISICIÓN DE REPUESTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, PARA LA FLOTA VEHICULAR DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA (INE)"

Reunidos en las oficinas de La Gerencia Administrativa de este Instituto, siendo las diez horas con quince minutos de la mañana (10:15) del día miércoles diez (10) de enero de dos mil veinticuatro (2024), los suscritos: **Daniela Bendaña**, Gerente de Administración y Presupuesto; **Fernando Andino,** Encargado de Compras; **Carlos Reyes**, Secretario General; **Aryeri Lupi**, Asesora Legal, **Diana Meléndez,** Gestor Administrativo y de Procesos.

VISTAS: las ofertas presentadas por las empresas Autos V&R. S. de R.L. e Inversiones Castro S. de R.L.., en cumplimiento al proceso de Licitación Pública No. LPN-INE/FN-001-2024, para **"Adquisición de repuestos y contratación de servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de la flota vehicular del Instituto Nacional de Estadística (INE)"**, se procedió a realizar el análisis legal de las mismas, las que concluyen de la siguiente manera:

PRIMERO: Que una vez revisada la documentación presentada por dichas Empresas, se evidenció que las mismas deberán subsanar por escrito y en un plazo de cinco (5) días hábiles los documentos, que se detallan a continuación:

No.	DOCUMENTOS LEGALES	NOMBRE DE LA EMPRESA	CUMPLE	NO CUMPLE	SUB SANAR
1.	Fotocopia de los documentos personales del representante legal de la Empresa. (Tarjeta de Identidad, Solvencia Municipal).	**Autos V&R**		X	Presentar la solvencia municipal
		Inversiones Castro S. de R.L.	X		
2.	Confirmación de no estar comprendido, en los artículos No. 15 y 16 de la Ley de Contratación de Estado, llenando el formato denominado Declaración Jurada sobre Prohibiciones o Inhabilidades incluido en la Sección IV de estos Documentos de Licitación.	**Autos V&R**	X		
		Inversiones Castro S. de R.L.		X	Presentar la declaración jurada en el formato establecido en la sección IV.
3.	Carta original emitida por una institución bancaria en donde certifique que cinco (5) días hábiles previos a la fecha fijada para la	**Autos V&R**		X	Presentar carta original vigente

No.	DOCUMENTOS LEGALES	NOMBRE DE LA EMPRESA	CUMPLE	NO CUMPLE	SUB SANAR
	presentación de las ofertas el oferente cuenta con una línea de crédito o una cuenta bancaria disponible por un valor equivalente a por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del valor de su oferta	**Inversiones Castro S. de R.L.**		X	Presentar carta original vigente
4.	Constancias de tres empresas o instituciones a las cuales les ha prestado los servicios similares a los requeridos en estas bases. La constancia debe tener fecha de emisión como máximo seis (6) meses antes de la apertura de la oferta.	**Autos V&R**	X		
		Inversiones Castro S. de R.L.		X	Presentar una (1) constancia
5.	Última planilla debidamente cancelada o constancia emitida por el Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS) de no tener deuda pendiente.	**Autos V&R**	X		
		Inversiones Castro S. de R.L.		X	Presentar última planilla cancelada vigente
6.	Constancia de la Procuraduría General de la República para la Empresa, demostrando no tener cuentas pendientes con el Estado.	**Autos V&R**		X	Presentar constancia PGR vigente
		Inversiones Castro S. de R.L.		X	Presentar constancia PGR en nombre del INE
7.	Constancia de solvencia fiscal original y vigente emitida por el Servicio de Administración de Rentas de la Empresa.	**Autos V&R**		X	Presentar constancia del SAR original
		Inversiones Castro S. de R.L.	X		
8.	Estados Financieros (Balance General y Estado de Resultados Años 2021 y 2022). Los Estados Financieros deberán ser, sellados, firmados, timbrados y debidamente auditados por Firma Auditora o contador Independiente debidamente Colegiado.	**Autos V&R**		X	Presentar estado de resultado del año 2022, debidamente auditados, sellado y firmado
		Inversiones Castro S. de R.L.	X		

SEGUNDO: No habiendo nada más que tratar la Comisión de Evaluación finaliza esta revisión, a las once horas con cinco minutos (11:05) del día miércoles diez (10) de enero de 2024, para constancia se firma la presente acta.

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICAS HONDURAS SECRETARIA GENERAL INE HONDURAS, C.A.

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICAS HONDURAS SECCION DE COMPRAS HONDURAS C.A.

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA ADMINISTRACION I. N. E.

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA Estadística INE ASESORIA LEGAL HONDURAS, C.A.

Estadísticas
INE

HONDURAS
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

Daniela Bendaña
Gerente de Administración y Presupuesto

Fernando Andino
Encargado de Compras

Carlos Reyes
Secretario General

Aryeri Lupi
Asesora Legal

Diana Meléndez
Gestor Administrativo y de Procesos

Centro Cívico Gubernamental, Torre 1, Primer Nivel. Boulevard Juan Pablo II,
Esquina República de Corea, Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.
2242-8671, 2242-8673 y 2242-8676
info@ine.gob.hn
www.ine.gob.hn

Estadísticas INE

HONDURAS
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

ACTA DE SUBSANACIÓN LEGAL DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL No. LPN- INE-FN-001-2024

Adquisición de Repuestos y Contratación de Servicios de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de la Flota Vehicular del Instituto Nacional de Estadística, (INE)

Reunidos en el salón de La Gerencia de Administración y Presupuesto del Instituto, siendo las trece horas con quince minutos (13:15) del día lunes veintidós (22) de enero de dos mil veinticuatro (2024), los suscritos: **Daniela Bendaña**, Gerente de Administración y Presupuesto; **Fernando Andino,** Encargado de Compras; **Diana Meléndez**, Gestor Administrativo y de Procesos; **Aryeri Lupi**, Asesora Legal; **Carlos Reyes**, Secretario General; para la revisión de la subsanación de los documentos requeridos a las empresas Autos V&R S. de R.L. e Inversiones Castro S. de R.L.:

No.	DOCUMENTOS LEGALES	NOMBRE DE LA EMPRESA	CUMPLE	NO CUMPLE
1.	Fotocopia de los documentos personales del representante legal de la Empresa. (Tarjeta de Identidad, Solvencia Municipal).	**Autos V&R S. de R.L.**	X	
		Inversiones Castro S. de R.L.	X	
2.	Confirmación de no estar comprendido, en los artículos No. 15 y 16 de la Ley de Contratación de Estado, llenando el formato denominado Declaración Jurada sobre Prohibiciones o Inhabilidades incluido en la Sección IV de estos Documentos de Licitación.	**Autos V&R S. de R.L.**	X	
		Inversiones Castro S. de R.L.	X	
3.	Carta original emitida por una institución bancaria en donde certifique que cinco (5) días hábiles previos a la fecha fijada para la presentación de las ofertas el oferente cuenta con una línea de crédito o una cuenta bancaria disponible por un valor equivalente a por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del valor de su oferta	**Autos V&R S. de R.L.**	X	
		Inversiones Castro S. de R.L.	X	
4.	Constancias de tres empresas o instituciones a las cuales les ha	**Autos V&R S. de R.L.**	X	

No.	DOCUMENTOS LEGALES	NOMBRE DE LA EMPRESA	CUMPLE	NO CUMPLE
	prestado los servicios similares a los requeridos en estas bases. La constancia debe tener fecha de emisión como máximo seis (6) meses antes de la apertura de la oferta.	**Inversiones Castro S. de R.L.**		X
5.	Última planilla debidamente cancelada o constancia emitida por el Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS) de no tener deuda pendiente.	**Autos V&R S. de R.L.**	X	
		Inversiones Castro S. de R.L.	X	
6.	Constancia de la Procuraduría General de la República para la Empresa, demostrando no tener cuentas pendientes con el Estado.	**Autos V&R S. de R.L.**	X	
		Inversiones Castro S. de R.L.	X	
7.	Constancia de solvencia fiscal original y vigente emitida por el Servicio de Administración de Rentas de la Empresa.	**Autos V&R S. de R.L.**	X	
		Inversiones Castro S. de R.L.	X	
8.	Estados Financieros (Balance General y Estado de Resultados Años 2021 y 2022). Los Estados Financieros deberán ser, sellados, firmados, timbrados y debidamente auditados por Firma Auditora o contador Independiente debidamente Colegiado.	**Autos V&R S. de R.L.**	X	
		Inversiones Castro S. de R.L.	X	

PRIMERO: La empresa Autos V&R S. de R.L. cumple a cabalidad con toda la documentación solicitada por la Comisión de Evaluación, la empresa Inversiones Castro S. de R.L., no presentó una constancia de una empresa, a los cuales les haya prestado servicios similares a los requeridos, ya que la constancia presentada es la misma que se presentó en la oferta original (Instituto Nacional de Conservación Forestal, ICF)

SEGUNDO: No habiendo más que tratar se dio por finalizado el acto a las catorce horas cinco minutos (14:05) del día y para constancia se firma la presente acta

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICAS HONDURAS SECCIÓN DE COMPRAS HONDURAS, C.A.

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA HONDURAS, C.A.

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA ADMINISTRACIÓN M. E.

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Estadística INE ASESORIA LEGAL HONDURAS, C.A.

Estadísticas
INE

HONDURAS
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

Daniela Bendaña
Gerente de Administración y Presupuesto

Carlos Reyes
Secretario General

Fernando Andino
Encargado de Compras

Aryeri Lupi
Asesora Legal

Diana Meléndez
Gestor Administrativo y de Procesos

Centro Cívico Gubernamental, Torre 1, Primer Nivel. Boulevard Juan Pablo II,
Esquina República de Corea, Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.
2242-8671, 2242-8673 y 2242-8676
info@ine.gob.hn
www.ine.gob.hn

Estadísticas INE

HONDURAS
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

ACTA DE ANÁLISIS DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA
No. LPN- INE/FN-001-2024

Adquisición de Repuestos y Contratación Servicios de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de la Flota Vehicular del Instituto Nacional de Estadística, (INE)

Reunidos en las oficinas de éste Instituto, siendo las catorce horas (14:00) del día jueves quince (15) de febrero de dos mil veinticuatro, los suscritos: **Daniela Bendaña,** Gerente de Administración y Presupuesto; **Fernando Andino** Encargado de Compras; **Diana Meléndez,** Gestor Administrativo y de Procesos; **Aryeri Lupi,** Asesora Legal, y **Carlos Reyes**, Secretario General; todos reunidos con el propósito de realizar el análisis de cumplimiento de las especificaciones técnicas de la oferta recibida por la empresa **Autos V&R S. de R.L.** para la Licitación Pública Nacional No. LPN-INE/FN-001-2024, de "Adquisición de Repuestos y Contratación Servicios de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de la Flota Vehicular del Instituto Nacional de Estadística, (INE)", para lo cual se procedió de la siguiente manera:

PRIMERO: Se inició el análisis de las especificaciones técnicas correspondiente a la documentación presentada por la empresa antes mencionada, cumpliendo con las especificaciones técnicas siguientes, estipuladas en los pliegos de condiciones de la licitación:

LOTE UNO

MANTENIMIENTO PREVENTIVO: 20 NISSAN FRONTIER

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO A COTIZAR PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO (*)	***EMPRESA***	***CUMPLE***	***NO CUMPLE***
1. Revisión y cambio de aceite de motor y filtros de aceite (este aceite debe ser en cuartos, no por barril).	**Autos V&R**	X	
2. Revisión y cambio de filtro de combustible.	**Autos V&R**	X	
3. Revisión y cambio de filtro de aire.	**Autos V&R**	X	
4. Revisión y carga de aire acondicionado	**Autos V&R**	X	
5. Revisión general de frenos	**Autos V&R**	X	

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO A COTIZAR PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO (*)	*EMPRESA*	*CUMPLE*	*NO CUMPLE*
6. Cambio de fricciones delanteros, solo cuando sea necesario.	**Autos V&R**	X	
7. Cambio de fricciones traseras, solo cuando sea necesario.	**Autos V&R**	X	
8. Revisión y nivelación de: líquido de frenos, líquido del hidráulico y refrigerante coolant. (1)	**Autos V&R**	X	
9. Revisión y cambio de aceite de caja de transmisión manual y diferencial	**Autos V&R**	X	
10. Revisión del sistema Diésel (limpieza de intercooler).	**Autos V&R**	X	
11. Revisión del sistema Diésel (inyectores)	**Autos V&R**	X	
12. Revisión del sistema Diésel (mangueras).	**Autos V&R**	X	
13. Engrases (balineras, flechas, rótulas).	**Autos V&R**	X	
14. Cambio de amortiguadores, delanteros y traseros.	**Autos V&R**	X	
15. Cambio de balinera de centro y cruz de cardán	**Autos V&R**	X	
16. Cambio de bandas de Motor.	**Autos V&R**	X	
17. Alineamiento y balanceo	**Autos V&R**	X	
18. Reparación de asientos	**Autos V&R**	X	
19. Resocado visión, calibración y limpieza general del funcionamiento óptimo del vehículo.	**Autos V&R**	X	

LOTE UNO

MANTENIMIENTO PREVENTIVO: 2 BUSITOS

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO A COTIZAR PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO (*)	***EMPRESA***	***CUMPLE***	***NO CUMPLE***
1. Revisión y cambio de aceite de motor y filtros de aceite.	**Autos V&R**	X	
2. Revisión y cambio de filtro de combustible.	**Autos V&R**	X	
3. Revisión y cambio de filtro de aire.	**Autos V&R**	X	
4. Revisión y cambio de aceite de caja de transmisión manual y diferencial.	**Autos V&R**	X	
5. Revisión, limpieza y cambio de fricciones delanteros.	**Autos V&R**	X	
6. Revisión, limpieza y cambio de fricciones traseras.	**Autos V&R**	X	
7. Revisión de: líquido de frenos, líquido del hidráulico y refrigerante coolant. (1)	**Autos V&R**	X	
8. Revisión del sistema Diésel (limpieza de intercooler, mangueras, inyectores y bomba de inyección).	**Autos V&R**	X	
9 Engrases (balineras, flechas, rótulas).	**Autos V&R**	X	
10. Cambio de Amortiguadores, delanteros y traseros.	**Autos V&R**	X	
11, Cambio de balinera de centro y cruz de cardán	**Autos V&R**	X	
12. Cambio de bandas de Motor.	**Autos V&R**	X	
13. Alineamiento y Balanceo	**Autos V&R**	X	
14. Reparación de asientos	**Autos V&R**	X	

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO A COTIZAR PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO (*)	*EMPRESA*	*CUMPLE*	*NO CUMPLE*
15. Revisión, calibración y limpieza general del funcionamiento óptimo del vehículo.	**Autos V&R**	X	

LOTE DOS

MANTENIMIENTO CORRECTIVO: 20 NISSAN FRONTIER

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO A COTIZAR	*EMPRESA*	*CUMPLE*	*NO CUMPLE*
1. Cambio de empaque y rectificado de culata diésel.	**Autos V&R**	X	
2. Rectificado de disco delantero de frenos.	**Autos V&R**	X	
3.Rectificado de tambores.	**Autos V&R**	X	
4. Cambio de sistema de escape, (tubos de mofle, silenciador, sellos, empaque de salida y tacos).	**Autos V&R**	X	
5. Cambio de sensores, bulbos y sistema eléctrico (Ejemplo: daño de líneas).	**Autos V&R**	X	
6. Reparación del sistema de transmisión manual (diferencial y transfer delantero).	**Autos V&R**	X	
7. Reparación del sistema de transmisión manual (diferencial trasero).	**Autos V&R**	X	
8. Cambio de soportes de caja.	**Autos V&R**	X	
9. Cambio de soportes de motor.	**Autos V&R**	X	
10. Cambio de rótulas de suspensión.	**Autos V&R**	X	

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO A COTIZAR	*EMPRESA*	*CUMPLE*	*NO CUMPLE*
11. Cambio de bujes de tijera.	**Autos V&R**	X	
12. Cambio de puntas de flechas.	**Autos V&R**	X	
13. Cambio de brazo loco.	**Autos V&R**	X	
14. Cambio de brazo pitman.	**Autos V&R**	X	
15. Cambio de terminales de dirección.	**Autos V&R**	X	
16. Cambio de muñequines.	**Autos V&R**	X	
17. Cambio de barra central.	**Autos V&R**	X	
18. Cambio del kit de Embrague (prensa, disco y balinera).	**Autos V&R**	X	
19. Cambio de Tijeras superiores.	**Autos V&R**	X	
20.Cambio de Tijeras inferiores.	**Autos V&R**	X	
21. Revisión y reparaciones menores del radiador (Ejemplo: baqueteado).	**Autos V&R**	X	
22. Cambio de Enfriador de aceite.	**Autos V&R**	X	
23. Cambio de bomba de agua.	**Autos V&R**	X	
24. Cambio de flotador de combustible (Buscar en existencias, dentro del mercado).	**Autos V&R**	X	
25. Cambio de radiador.	**Autos V&R**	X	
26. Aire acondicionado (compresor).	**Autos V&R**	X	
27. Aire acondicionado (blower).	**Autos V&R**	X	
28. Revisión y cambio de bomba de hidráulico.	**Autos V&R**	X	

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO A COTIZAR	*EMPRESA*	*CUMPLE*	*NO CUMPLE*
29. Cambio de bomba de inyección.	**Autos V&R**	X	
30. Cambio intercooler.	**Autos V&R**	X	
31. Cambio de inyectores.	**Autos V&R**	X	
32. Kit de tiempo.	**Autos V&R**	X	

SEGUNDO: Para constancia de lo anterior, es decir el criterio de Cumple/No Cumple, se verificó los cuadros presentados por cada mantenimiento y sus renglones, para la empresa Autos V&R.

No habiendo más que tratar se dio por finalizado el acto a las catorce horas con cuarenta y un minutos (14:41) del mismo día y para constancia se firma la presente acta.

Daniela Bendaña
Gerente de Administración y Presupuesto

Fernando Andino
Encargado de Compras

Diana Meléndez
Gestor Administrativo y de Procesos

Aryeri Lupi
Asesora Legal

Carlos Reyes
Secretario General

Estadísticas INE

HONDURAS
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

ACTA DE RECOMENDACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LPN- INE/FN-001-2024

Adquisición de Repuestos y Contratación de Servicios de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de la Flota Vehicular del Instituto Nacional de Estadística, (INE)

Reunidos en las oficinas de La Gerencia Administrativa del Instituto Nacional de Estadística a las nueve horas con treinta minutos (9:30) del día viernes dieciséis (16) de febrero del año dos mil veinticuatro (2024), los miembros de la Comisión de Evaluación nombrada por la Institución para analizar y evaluar la oferta presentada en la Licitación Pública Nacional No. **LPN-INE/FN-001-2024, Adquisición de Repuestos y Contratación de Servicios de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de la Flota Vehicular del Instituto Nacional de Estadística, (INE),** integrada por **Daniela Bendaña** en calidad de Gerente de Administración y Presupuesto; **Fernando Andino**, Encargado de Compras; **Diana Meléndez**, Gestor Administrativo y de Procesos; **Aryeri Lupi**, Asesora Legal; **Carlos Reyes**, Secretario General, establecen que de acuerdo al acta de Análisis Legal, de Subsanación Legal y de Especificaciones Técnicas, esta Comisión de Evaluación recomienda a la Dirección Ejecutiva:

CONSIDERANDO PRIMERO: La oferta presentada por la empresa **Inversiones Castro S. de R.L.**, fue descalificada para el Lote Uno, ya que presenta un precio unitario por vehículo para el mantenimiento preventivo, que al ser multiplicado por el total de los vehículos, **modifica sustancialmente el precio ofrecido**, amparados según artículo 47 primero, segundo y tercer párrafo; 51 segundo párrafo de la Ley de Contratación del Estado y del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado números:126 último párrafo; 127 primero y segundo párrafo; 131 inciso a) y e); 132, párrafo uno; 133; 136; 139 inciso c) y el IAO 31.2; y en la Sección II DDL, inciso E, numeral 6.2 según el pliego de condiciones.

CONSIDERANDO SEGUNDO: Esta Comisión no realizó correcciones aritméticas de acuerdo al artículo 133 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, ya que esta licitación no se considera por partida o renglones, debido a que el mantenimiento está integrado como un solo servicio para el funcionamiento óptimo del vehículo. Adicionalmente, que la acción de corregir la cantidad de vehículos por el precio unitario, modifica el precio total de la oferta para ambos lotes; y por consiguiente, se incumple con la garantía de mantenimiento de la oferta, de acuerdo a lo anteriormente expuesto amparados según artículos de la Ley de Contratación del Estado 47 párrafo 3; 51 segundo párrafo; 99 y del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado números:126 último párrafo; 127 segundo párrafo; 131 inciso c) y e); 132, párrafo uno; 133; 136; 139 inciso c) y el IAO 31.2; y en la Sección II DDL, inciso E, numeral 6.2 según el pliego de condiciones.

CONSIDERANDO TERCERO: Con respecto al Lote Dos, la empresa Inversiones Castro S. de R.L., presentó una oferta con un precio mayor al de la otra empresa ofertante. Según el articulo No. 51 de la Ley de Contratación del Estado y 139 inciso a) del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, el criterio del precio más económico a ventajoso prevalecerá al momento de adjudicar una licitación.

CONSIDERANDO CUARTO: La empresa Inversiones Castro S. de R.L., no cumplió a cabalidad con la documentación solicitada para subsanación, como se especifica en el acta de subsanación legal.

Centro Cívico Gubernamental, Torre 1, Primer Nivel, Boulevard Juan Pablo II,
Esquina República de Corea, Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.
2242-8671, 2242-8673 y 2242-8676
info@ine.gob.hn
www.ine.gob.hn

Estadísticas
INE

HONDURAS
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

POR TANTO: Se recomienda proceder con la **adjudicación y contratación** de la empresa **Autos V&R S. de R.L.**, para el Lote Uno, Mantenimiento Preventivo y el Lote Dos, Mantenimiento Correctivo, por ser la empresa que ofertó cumpliendo a cabalidad con los documentos legales, especificaciones técnicas requeridas y con lo establecido en los pliegos de condiciones de esta Licitación.

Se da por finalizada la reunión, a las once horas con cuarenta y cinco minutos (11:45) y para constancia firmamos todos los presentes en la ciudad de Tegucigalpa Municipio del Distrito Central a los dieciséis (16) días del mes de febrero del dos mil veinticuatro (2024).

Daniela Bendaña
Gerente de Administración y Presupuesto

Fernando Andino
Encargado de Compras

Diana Meléndez
Gestor Administrativo y de Procesos

Aryeri Lupi
Asesora Legal

Carlos Reyes
Secretario General

Centro Cívico Gubernamental, Torre 1, Primer Nivel. Boulevard Juan Pablo II,
Esquina República de Corea, Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.
2242-8671, 2242-8673 y 2242-8676
info@ine.gob.hn

RESOLUCIÓN

R-INE-001-LPN-INE/FN-001-2024

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA. Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veinte (20) días del mes de febrero del año dos mil veinticuatro (2024).

VISTA: Para emitir resolución en el Proceso de Licitación Publica No. **LPN-INE/FN-001-2024** de **"ADQUISICIÓN DE REPUESTOS Y CONTRATACIÓN SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, PARA FLOTA VEHICULAR DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA" (INE).**

CONSIDERANDO: Que de conformidad con el Artículo número 1 de la Ley del Instituto Nacional de Estadística, es un órgano técnico, autónomo, con personalidad jurídica y patrimonio propio y con capacidad de celebrar contratos.

CONSIDERANDO: Que en fecha dieciséis (16) de noviembre del año 2023, se publicó en el diario la Tribuna el aviso de publicación de Licitación Pública Nacional, así como también en fecha doce (12) de diciembre del dos mil veintitrés (2023) se publicó en el Diario Oficial la Gaceta la invitación a participar en el Proceso de Licitación Pública No. **LPN INE/FN-001-2024** de **"ADQUISICIÓN DE REPUESTOS Y CONTRATACIÓN SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, PARA FLOTA VEHICULAR DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA" (INE).**, de conformidad a la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento, habiéndose elaborado los pliegos de condiciones que regulaban el proceso, nombrándose en su oportunidad la Comisión de Evaluación que manda la ley la que fue conformada por un representante del Área de Administración y Presupuesto, la Jefatura de Compras, Asesora Legal, Gestor Administrativo y de procesos (SEN) y Secretaría General.

CONSIDERANDO: Que de conformidad al acta de apertura de ofertas de fecha veintiocho (28) de diciembre del año dos mil veintitrés (2023), se procedió a la apertura de las ofertas, acto al cual asistieron los representantes de las empresas mercantiles: **1) AUTOS V&R S. de R.L.** presentando su oferta por la cantidad de

dos millones setecientos setenta y nueve mil ciento cincuenta y nueve lempiras exactos (L. 2779,159.00), presentando así mismo su garantía de mantenimiento de la oferta, dicha oferta se divide en: lote 1 por un valor de un millón trecientos un mil doscientos noventa y cuatro lempiras exactos (L.1,301,294.00), y por el lote 2 por un valor de un millón cuatrocientos setenta y siete mil ochocientos sesenta y cinco lempiras exactos (L. 1,477,865.00); 2) e **INVERSIONES CASTRO S. de R.L.** presentando su oferta por la cantidad de un millón seiscientos diecinueve mil trescientos setenta y dos lempiras con cincuenta centavos (L. 1,619,372.50) presentando así mismo su garantía de mantenimiento de la oferta, dicha oferta se divide en: lote 1 por un valor de setenta y nueve mil quinientos ochenta lempiras exactos (L. 79,580.00) y el lote 2 por un valor de un millón quinientos treinta y nieve mil ciento noventa y dos lempiras con cincuenta centavos (L. 1,539,192.50); ambas empresas presentado su oferta en la Licitación Pública No. **LPN INE/FN-001-2024** de **"ADQUISICIÓN DE REPUESTOS Y CONTRATACIÓN SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, PARA FLOTA VEHICULAR DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA" (INE).**

CONSIDERANDO: Que la comisión de evaluación procedió a realizar el acta de análisis legal en fecha diez (10) de enero del año dos mil veinticuatro (2024); de las ofertas presentadas en fecha veintiocho (28) de diciembre del año dos mil veintitrés (2023), se ordenó por medio de oficio número **GAP-001-2024 Y GAP-002-2024**, de fecha once (11) de enero del año dos mil veinticuatro, mandar a subsanar en el plazo de cinco días hábiles los documentos faltantes a las empresas mercantiles: **1) AUTOS V&R S. de R.L. y 2) INVERSIONES CASTRO S. de R.L.**

CONSIDERANDO: En fecha veintidós (23) de enero del año 2024 las Empresas **AUTOS V&R S. de R.L**, presentó toda la documentación requerida cumpliendo a cabalidad con su subsanación, y en cuanto a la empresa mercantil **INVERSIONES CASTRO S. de R.L.** no subsano conforme a lo solicitado, faltándole una constancia de una empresa o institución a la que le ha prestado servicios.

CONSIDERANDO: en fecha quince 15 de febrero del año 2024 la comisión de evaluación levanto acta de revisión de las instalaciones físicas de la empresa mercantil **AUTOS V&R S. de R.L** constatando que dicha empresa cumple con los requerimientos establecidos en los pliegos de condiciones.

CONSIDERANDO: Que en fecha quince (15) de febrero del año dos mil veinticuatro (2024), la Comisión de Evaluación emitió el Acta de análisis de especificaciones técnicas tanto para el lote 1 y lote 2 constatando que la empresa mercantil **AUTOS V&R S. de R.L** cumple con las especificaciones técnicas requeridas en la Licitación Pública No. **LPN INE/FN-001-2024** de **"ADQUISICIÓN DE REPUESTOS Y CONTRATACIÓN SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, PARA FLOTA VEHICULAR DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA" (INE).**

CONSIDERANDO: Que en fecha dieciséis (16) de febrero la comisión de evaluación levanto acta de recomendación y adjudicación de la Licitación Pública No. **LPN INE/FN-001-2024** de **"ADQUISICIÓN DE REPUESTOS Y CONTRATACIÓN SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, PARA FLOTA VEHICULAR DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA" (INE)**, en vista que la empresa **AUTOS V&R S. de R.L** ofertante cumple a cabalidad como lo establece el artículo 651 de la ley de contratación del estado y su reglamento según los documentos presentados en sus ofertas la comisión de evaluación recomendó adjudicar por **LOTE I** mantenimiento preventivo y **LOTE II** mantenimiento correctivo, conforme a lo establecido en los pliegos de condiciones a la empresa mercantil **AUTOS V&R S. de R.L**.

POR TANTO:

Este Instituto Nacional de Estadística a través del director ejecutivo, en uso de sus facultades de que esta investido y en aplicación al artículo 360 de la Constitución de la Republica; artículo 19 de la Ley del Instituto Nacional de Estadística; artículos 48, 76, 116, 120, 122 de la Ley General de Administración Pública, artículos 1, 38, 39, 59, de la Ley de Contratación del Estado; artículos 30, 127, 133, 135, 139, 149, 155 y 157 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

RESUELVE:

PRIMERO: Adjudicar a la empresa mercantil **AUTOS V&R S. de R.L** por un monto de contratación de dos millones setecientos setenta y nueve mil ciento cincuenta y nueve lempiras exactos **(L. 2779,159.00)** valor que se dividen en:

LOTE 1: por un valor de un millón trecientos un mil doscientos noventa y cuatro lempiras exactos **(L.1,301,294.00)**, y por el **LOTE 2:** por un valor de un millón cuatrocientos setenta y siete mil ochocientos sesenta y cinco lempiras exactos **(L. 1,477,865.00);** siendo la oferta más económica que cumple con todas las especificaciones técnicas y documentos legales.

SEGUNDO: NOTIFICAR la presente Resolución. **NOTIFIQUESE.**

JOSÉ EUGENIO SOSA IGLESIAS
DIRECTOR EJECUTIVO

ABOG. CARLOS ROBERTO REYES
SECRETARIO GENERAL

Estadísticas
INE

HONDURAS

CERTIFICACIÓN

El Infrascrito secretario general del Instituto Nacional de Estadística (INE), **CERTIFICA: R-INE-001-LPN-INE/FN-001-2024, INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA.** Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veinte (20) días del mes de mayo del año dos mil veinticuatro (2024). **VISTA:** Para emitir resolución en el Proceso de Licitación Publica No. **LPN-INE/FN-001-2024** de **"ADQUISICIÓN DE REPUESTOS Y CONTRATACIÓN SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, PARA FLOTA VEHICULAR DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA" (INE).** **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con el Artículo número 1 de la Ley del Instituto Nacional de Estadística, es un órgano técnico, autónomo, con personalidad jurídica y patrimonio propio y con capacidad de celebrar contratos. **CONSIDERANDO:** Que en fecha dieciséis (16) de noviembre del año 2023, se publicó en el diario la Tribuna el aviso de publicación de Licitación Pública Nacional, así como también en fecha doce (12) de diciembre del dos mil veintitrés (2023) se publicó en el Diario Oficial la Gaceta la invitación a participar en el Proceso de Licitación Pública No. **LPN INE/FN-001-2024** de **"ADQUISICIÓN DE REPUESTOS Y CONTRATACIÓN SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, PARA FLOTA VEHICULAR DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA" (INE).**, de conformidad a la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento, habiéndose elaborado los pliegos de condiciones que regulaban el proceso, nombrándose en su oportunidad la Comisión de Evaluación que manda la ley la que fue conformada por un representante del Área de Administración y Presupuesto, la Jefatura de Compras, Asesora Legal, Gestor Administrativo y de procesos (SEN) y Secretaría General. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad al acta de apertura de ofertas de fecha veintiocho (28) de diciembre del año dos mil veintitrés (2023), se procedió a la apertura de las ofertas, acto al cual asistieron los representantes de las empresas mercantiles: **1) AUTOS V&R S. de R.L.** presentando su oferta por la cantidad de dos millones setecientos setenta y nueve mil ciento cincuenta y nueve lempiras exactos (L. 2779,159.00), presentando así mismo su garantía de mantenimiento de la oferta, dicha oferta se divide en: lote 1 por un valor de un millón trecientos un mil doscientos noventa y cuatro lempiras exactos (L.1,301,294.00), y por el lote 2 por un valor de un millón cuatrocientos setenta y siete mil ochocientos sesenta y cinco lempiras exactos (L. 1,477,865.00); 2) e **INVERSIONES CASTRO S. de R.L.**

www.ine.gob.hn

presentando su oferta por la cantidad de un millón seiscientos diecinueve mil trescientos setenta y dos lempiras con cincuenta centavos (L. 1,619,372.50) presentando así mismo su garantía de mantenimiento de la oferta, dicha oferta se divide en: lote 1 por un valor de setenta y nueve mil quinientos ochenta lempiras exactos (L. 79,580.00) y el lote 2 por un valor de un millón quinientos treinta y nieve mil ciento noventa y dos lempiras con cincuenta centavos (L. 1,539,192.50); ambas empresas presentado su oferta en la Licitación Pública No. **LPN INE/FN-001-2024** de **"ADQUISICIÓN DE REPUESTOS Y CONTRATACIÓN SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, PARA FLOTA VEHICULAR DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA" (INE)**. **CONSIDERANDO:** Que la comisión de evaluación procedió a realizar el acta de análisis legal en fecha diez (10) de enero del año dos mil veinticuatro (2024); de las ofertas presentadas en fecha veintiocho (28) de diciembre del año dos mil veintitrés (2023), se ordenó por medio de oficio número **GAP-001-2024 Y GAP-002-2024**, de fecha once (11) de enero del año dos mil veinticuatro, mandar a subsanar en el plazo de cinco días hábiles los documentos faltantes a las empresas mercantiles: **1) AUTOS V&R S. de R.L. y 2) INVERSIONES CASTRO S. de R.L. CONSIDERANDO:** En fecha veintidós (23) de enero del año 2024 las Empresas **AUTOS V&R S. de R.L**, presentó toda la documentación requerida cumpliendo a cabalidad con su subsanación, y en cuanto a la empresa mercantil **INVERSIONES CASTRO S. de R.L.** no subsano conforme a lo solicitado, faltándole una constancia de una empresa o institución a la que le ha prestado servicios. **CONSIDERANDO:** en fecha quince 15 de febrero del año 2024 la comisión de evaluación levanto acta de revisión de las instalaciones físicas de la empresa mercantil **AUTOS V&R S. de R.L** constatando que dicha empresa cumple con los requerimientos establecidos en los pliegos de condiciones. **CONSIDERANDO:** Que en fecha quince (15) de febrero del año dos mil veinticuatro (2024), la Comisión de Evaluación emitió el Acta de análisis de especificaciones técnicas tanto para el lote 1 y lote 2 constatando que la empresa mercantil **AUTOS V&R S. de R.L** cumple con las especificaciones técnicas requeridas en la Licitación Pública No. **LPN INE/FN-001-2024** de **"ADQUISICIÓN DE REPUESTOS Y CONTRATACIÓN SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, PARA FLOTA VEHICULAR DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA" (INE)**.

CONSIDERANDO: Que en fecha dieciséis (16) de febrero la comisión de evaluación levanto acta de recomendación y adjudicación de la Licitación Pública No. **LPN INE/FN-001-2024** de **"ADQUISICIÓN DE REPUESTOS Y CONTRATACIÓN SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, PARA FLOTA VEHICULAR DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA" (INE)**, en vista que la empresa **AUTOS V&R S. de R.L** ofertante cumple a cabalidad como lo establece el artículo 651 de la ley de contratación del estado y su reglamento según los documentos presentados en sus ofertas la comisión de evaluación recomendó adjudicar por **LOTE I** mantenimiento preventivo y **LOTE II** mantenimiento correctivo, conforme a lo establecido en los pliegos de condiciones a la empresa mercantil **AUTOS V&R S. de R.L.** **POR TANTO:** Este Instituto Nacional de Estadística a través del director ejecutivo, en uso de sus facultades de que esta investido y en aplicación al artículo 360 de la Constitución de la Republica; artículo 19 de la Ley del Instituto Nacional de Estadística; artículos 48, 76, 116, 120, 122 de la Ley General de Administración Pública, artículos 1, 38, 39, 59, de la Ley de Contratación del Estado; artículos 30, 127, 133, 135, 139, 149, 155 y 157 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado. **RESUELVE:** **PRIMERO:** Adjudicar a la empresa mercantil **AUTOS V&R S. de R.L** por un monto de contratación de dos millones setecientos setenta y nueve mil ciento cincuenta y nueve lempiras exactos **(L. 2779,159.00)** valor que se dividen en: **LOTE 1**: por un valor de un millón trecientos un mil doscientos noventa y cuatro lempiras exactos **(L.1,301,294.00)**, y por el **LOTE 2:** por un valor de un millón cuatrocientos setenta y siete mil ochocientos sesenta y cinco lempiras exactos **(L. 1,477,865.00);** siendo la oferta más económica que cumple con todas las especificaciones técnicas y documentos legales. **SEGUNDO:** **NOTIFICAR** la presente Resolución. **NOTIFIQUESE. FIRMA Y SELLO JOSÉ EUGENIO SOSA IGLESIAS,** DIRECTOR EJECUTIVO. **- ABOG. CARLOS ROBERTO REYES SECRETARIO GENERAL.** Extendida en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veinte (20) días del mes de febrero del año dos mil veinticuatro (2024).

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA
SECRETARIA GENERAL INE

ABOG. CARLOS ROBERTO REYES
SECRETARIO GENERAL